FORMATO ÚNICO

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005) ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA

MARÍA FERNÁNDA SUAREZ LONDOÑO- C.C. 52.222.441

CARGO

MINISTRA – CÓDIGO 5. GRADO 0

ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

CIUDAD Y FECHA

BOGOTÁ, D.C., 30 DE JUNIO DE 2020

FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN

08 DE AGOSTO DE 2018

CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO_____X_____SEPARACIÓN DEL CARGO_____RATIFICACIÓN

FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN

30 DE JUNIO DE 2020.

INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 “por la cual se crea el acta de informe de gestión” y la Resolución Orgánica 5674 del 24 de junio de 2005 “por la cual se reglamenta la metodología para el Acta de Informes de Gestión (…)”, fijan las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establece la obligación para que los servidores públicos que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones.

El Acta de Informe de Gestión, acorde con el señalamiento general de la preceptiva legal, está conformada por tres componentes en lo tocante a la gestión de: Los recursos financieros, los recursos humanos y los recursos administrativos; componentes en los que está implícita la gestión fiscal, la cual es objeto de vigilancia y control por parte de la Contraloría General de la República.

Con la presente Acta de Informe de Gestión, describo los principales aspectos de mi gestión como servidor público del Ministerio de Minas y Energía, nombrada en el empleo Ministra-Código 5, Grado 0, por el período comprendido entre el 08 de agosto del 2018 y el 30 de junio del 2020.

El Acta de Informe de Gestión que a continuación se presenta tendrá como marco lo establecido en el Manual de funciones del Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución No. 4-1077 del 25 de octubre del 2018, conforme al cual son funciones de la Ministra:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES:

- Fijar, dirigir y controlar las políticas, planes, proyectos y programas establecidos por el Gobierno Nacional para el progreso del sector minero-energético, contribuyendo al aprovechamiento sostenible y desarrollo económico y social de estos recursos a nivel nacional tanto como internacional.
- Adoptar la política en materia de minas, energía eléctrica, energía nuclear, materiales radiactivos, fuentes alternas de energía, hidrocarburos y biocombustibles.
- Coordinar la ejecución de la política sectorial por parte de las entidades adscritas y vinculadas al sector minero energético.
- Aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo del sector minero energético del país, en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y con la política del Gobierno Nacional.
- Expedir los reglamentos del sector para la exploración, explotación, transporte, refinación, distribución, procesamiento, beneficio, comercialización y exportación de recursos naturales no renovables y biocombustibles.
- Definir precios y tarifas de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de los anteriores.
- Dirigir el proceso de expedición de la regulación energética.
- Expedir los reglamentos técnicos sobre producción, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas combustible, sus usos y aplicaciones.
- Adoptar los planes generales de expansión de generación de energía y de la red de interconexión y establecer los criterios para el planeamiento de la transmisión y distribución.

- Adoptar los planes de expansión de la cobertura de los servicios públicos de energía eléctrica.
- Establecer áreas de servicio exclusivo para la prestación de los servicios públicos de distribución domiciliaria de energía eléctrica y de gas combustible por red y celebrar los contratos con los proponentes que seleccione para prestar los servicios en tales áreas.
- Adoptar las políticas del Fondo de Solidaridad y Subsidios para la Redistribución del Ingreso - FSSRI de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Reconocer y ordenar el pago de las compensaciones por el transporte de derivados líquidos del petróleo a los distribuidores mayoristas de combustibles y gas licuado del petróleo, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 1118 de 2006.
- Participar en los comités de administración que asignan los recursos de los Fondos a cargo del Ministerio.
- Dirigir las funciones de fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos o delegarlas a una entidad del sector.
- Dirigir las actividades relacionadas con el conocimiento y la cartografía del subsuelo o delegarlas a una entidad del sector.
- Dictar las normas y reglamentos para la gestión segura de materiales nucleares y radiactivos en el país.
- Garantizar el ejercicio del control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones.
- Distribuir los cargos de la planta global de personal de Ministerio de acuerdo con la estructura, las necesidades de organización y sus planes y programas.
- Las demás señaladas en la Constitución, la ley y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o Dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo.

Tabla de contenido

I. Resumen Informe de gestión 8
Introducción: Las oportunidades de la Transición 8
1. Transformación del Sector Minero – Energético 11
1.1 Visión estratégica 11
1.2 Seguimiento y resultados 12
1.2.1 Metas transformacionales 13
Transición Energética, El Camino Hacia La Nueva Energía 19
El Salto Hacia La Nueva Energía 20
Subasta De Energías Renovables 21
Medidas y beneficios tributarios 21
1.2.2 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo 22
1.2.3 Sistema Integrado de Información para el Postconflicto – SIIPO 23
1.2.4 Compromisos Políticas Públicas – Documentos CONPES 24
1.2.5 Planes Estratégicos – Sectorial / Institucional 29
1.2.6 Plan de Acción 29
1.3 Esquema unificado de seguimiento 31
1.4 Estado de avance hoja de ruta iniciativas estratégicas 32
1.4.1 Confiabilidad y puesta en marcha de proyectos FNCER 32
1.4.2 Reglamentación de Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) 33
1.4.3 Estrategia para licenciamiento de proyectos estratégicos de diversificación minera (Soto Norte y Quebradona) 33
1.4.4 Conexión de 100k nuevos usuarios a energía eléctrica y Estrategia electrificación Guajira 34
1.4.5 Nuevos usuarios de gas combustible por redes 35
1.4.6 Cierre y entrega de llaves Electricaribe 35
1.4.7 Observatorio de Precios 36
1.4.8 Cierre de consultoría de Gas e implementación de hoja de ruta 37
1.4.9 Seguimiento de Hidroituango 37
2. Misión de la transformación energética, construyendo la ruta para la energía del futuro 37
3. Sector minero-energético, activo frente al cambio climático 38
4. El sector minero energético, territorio y comunidades 40
4.1 Estrategia de relacionamiento territorial 41
4.1.1 Revisión, ajuste y reformulación de la estrategia de relacionamiento territorial ... 41
4.1.2 Implementación de la Estrategia de Relacionamiento Territorial 41
4.1.3 Articulación Sectorial 42
4.2 Política de derechos humanos del sector minero energético 44

4.3 Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) 45
4.3.1 Energía 45
4.3.2 Minería 45
4.3.3 Hidrocarburos 45
4.4 Espacios e instancias de diálogo y concertación 46
4.4.1 Con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP). . 46
4.4.2 Comité Cívico Departamental por la Salvación y la Dignidad del Chocó 47
4.4.3 Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC 47
4.4.4 Mesa UWA 47
5. Liderazgo a nivel sectorial, participación en instancias de decisión 48
5.1 Entidades adscritas, acto de creación, naturaleza jurídica y objetivo 49
5.2 Integración de los consejos directivos o cuerpos colegiados de asistencia periódica 50
5.3 Asistencia como Ministra a los consejos directivos de las entidades adscritas del sector. 51
5.4 Funciones de cada uno de los consejos directivos 55
II. Recursos materiales, financieros y humanos 57
1. Gestión financiera y contable 57
1.1 Caja menor 57
1.2 Procesos contables 57
1.3 Comité de sostenibilidad contable 58
1.3.1 Aprobación de políticas contables 58
1.3.2 Saneamiento contable. 58
1.3.3 Inversiones 59
1.3.4 Transferencia de acciones a Ministerio de Hacienda y Crédito Publico 59
1.3.5 Procesos en ejecución: 60
1.4 Estados financieros 60
1.4.1 Inversiones e instrumentos derivados 61
1.4.2 Propiedad planta y equipo 61
1.4.3 Recursos naturales no renovables 62
1.4.4 Otros activos 62
1.4.5 Cuentas por pagar 64
1.4.6 Provisiones 65
1.4.7 Cuentas de orden deudoras 65
1.4.8 Cuentas de orden acreedoras 65
1.4.9 Ingresos fiscales 66
1.4.10 Operaciones interinstitucionales 66
1.4.11 Otros ingresos 67
1.4.12 De administración y operación 68

1.4.13 Gasto público social ... 68
1.4.14 Operaciones interinstitucionales ... 68
1.4.15 Dictamen de estados financieros año 2020 ... 69
2. Gestión talento humano ... 69
2.1 Trámites efectuados para adelantar el concurso abierto de méritos - oferta pública de empleos de carrera administrativa. ... 71
2.2 Plan Institucional de Capacitación ... 71
2.3 Gestión fondo especial de becas y apoyos financieros ... 73
2.3.1 Presupuesto de ingresos y gastos aprobado 2019 – 2020 ... 73
2.3.2 Estados de cuenta - ICETEX ... 74
2.4 Gestión nómina y entidades liquidadas ... 76
2.5 Gestión para la atención COVID-19: ... 76
2.6 Situaciones pendientes por resolver ... 77
3. Gestión tecnológica y de información ... 78
4. Gestión ambiental: ... 81
4.1 Servicios públicos ... 83
5. Gestión Contractual ... 84
5.1 Vigencia 2018 ... 85
5.2 Vigencia 2019 ... 87
5.3 Vigencia 2020 ... 88
5.4 Comparativo contratación 2018 – 2020 ... 88
5.5 Procesos en ejecución ... 89
5.6 Plan de Abastecimiento Estratégico, PAE ... 90
5.7 Liquidación de los contratos y convenios suscritos ... 92
5.8 Estado actual de los trámites para declaratorias de incumplimientos contractuales 93
5.9 Sistema de gestión de recursos físicos y contratación NEON ... 94
5.10 SECOP I Y II ... 95
III. Bienes muebles e inmuebles ... 96
1. Bienes muebles: almacén e inventarios ... 96
1.1 Procesos de baja de bienes ... 96
1.2 Bienes en comodatos ... 97
1.3 Bienes recibidos en donación ... 97
2. Bienes inmuebles ... 97
3. Contratos sobre bienes ... 98
3.1 Contratos y convenios relacionados con bienes inmuebles ... 98
3.2 Contratos y convenios relacionados con bienes muebles ... 100
3.3 Contrato de comodato código no. 8.008 de 2019 ... 101
3.4 Contratos de suministros y servicios vigentes ... 102
4. Parque automotor MinEnergía ... 103

IV. Presupuesto y proyectos de inversión 104
1. Ejecución Presupuestal 104
1.1 Funcionamiento: tiquetes y viáticos 107
1.2 Proyectos de Inversión MinEnergía 108
1.2.1 Gestión presupuestal 110
1.3 Ejecución sistema general de regalías bienio 2017- 2018 a diciembre 31 de 2018. 115
1.3.1 Ejecución sistema general de regalías bienio 2019-2020 116
1.3.2 Ejecución sistema general de regalías con corte a junio 30 de 2020 118
V. Sistema de Gestión MinEnergía 119
1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 119
2. Sistema de Gestión de Calidad 120
3. SISGESTION 122

I. RESUMEN INFORME DE GESTIÓN

Introducción: Las oportunidades de la Transición

El 8 de junio de 2020, en medio de la crisis causada por la pandemia del Covid-19, conmemoramos el aniversario 80 del Ministerio de Minas y Energía. Celebramos las más de ocho décadas en que la entidad ha aportado al progreso del país y transformado la vida de los colombianos.

Desde su creación, el Ministerio se trazó una línea de política que avanzaría a lo largo de la segunda mitad del siglo XX con independencia de las posturas políticas e ideológicas. Quizás de manera similar a la masificación de la educación pública, la política minero-energética es un ejemplo de una verdadera política de carácter estatal, de capacidad institucional y de una positiva sinergia entre el sector público y privado.

La historia de este sector ha sido parte esencial de la industrialización, el fortalecimiento del Estado, la conformación de una clase media, la lucha contra la pobreza y el desarrollo de las regiones. En últimas, la historia del sector minero-energético también ha marcado la historia de Colombia. Hoy podemos decir, tras 80 años de creación de esta entidad y de desarrollo del sector, que estamos escribiendo una nueva historia para nuestro país: la historia de la Nueva Energía de Colombia.

En 2019, logramos dejar un trazo indeleble en la historia energética del país al dar un gran salto hacia la Transición Energética, diversificando la matriz eléctrica con la incorporación de más fuentes no convencionales de energías renovables, como la solar y la eólica. Lo anterior lo hicimos posible gracias a un conjunto de medidas tanto tributarias como de política pública que abonaron el camino para unas exitosas adjudicaciones en las subastas de energías renovables, la del cargo por confiabilidad y fomentar la participación de empresas como Ecopetrol y EPM, que decidieron apostar por una energía más limpia y amigable con el medio ambiente.

La suma de estos hechos nos permitió superar la meta que nos trazó el Presidente de la República, Iván Duque Márquez, y 15 meses después de iniciado el Gobierno, ya existían 14 proyectos contratados por 2.500 megavatios, 50 veces más de la capacidad que tenía Colombia en 2018. Lo anterior implica que la participación de las fuentes no convencionales de energías renovables en la matriz de generación pasará de menos del 1% al 12% en 2022.

La Transición Energética no solo representa inversiones por más de $9 billones y más de 6 mil empleos, sino también un menor precio de generación, una reducción de más 9 millones toneladas de CO_2, la oportunidad de tener una matriz energética más resiliente al cambio climático, lo que redundará en una mejor calidad de vida para los colombianos y una oportunidad para la reactivación económica tras la crisis generada por el virus del Covid-19.

Con el presente informe hago un recorrido por los principales logros que alcanzamos como sector minero-energético entre agosto de 2018 y junio de 2020. Resalto la valiosa oportunidad que tuve de transformar la vida de los colombianos, como la de Olga López, en la vereda de Crucito, en Tierralta (Córdoba). Allí, por 80 años sus habitantes vivieron en la oscuridad, hoy, Olga es uno de los rostros de la Nueva Energía: hace parte de los más de 120 mil colombianos que recibieron por primera vez el servicio de energía eléctrica. Y casi 20 mil colombianos tienen luz en sus hogares gracias a la energía del sol. El reto para mi sucesor es seguir trabajando para que al 2022 al menos 500 mil colombianos cuenten por primera vez con el servicio de energía eléctrica.

Y diría que uno de los aspectos más importantes es que estamos aportando a la construcción de paz, llegando a las regiones que más han sufrido la violencia en nuestro país. De las 100 mil familias que nos propusimos de meta de cobertura eléctrica en el cuatrienio, 40 mil viven en los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), un instrumento clave de los acuerdos de paz. A mayo de 2020, 18.600 familias habían recibido el servicio por primera vez, mejorando su calidad de vida, como la de Bella Escarpeta en Cartagena del Chairá en el Caquetá.

El sector minero-energético es un motor de crecimiento económico en Colombia, que hoy más que nunca jugará un papel clave para la recuperación tras el impacto del Covid -19; representa una importante fuente de empleo y recursos para el desarrollo social y económico del país, entre ellos, las regalías que se pueden traducir en obras e inversión social en beneficio de las comunidades, además hace posible que las familias cuenten con servicios públicos esenciales como la energía eléctrica y el gas natural en sus hogares.

Para continuar avanzando en la Transición Energética, es fundamental asegurar nuevas fuentes de gas natural, un combustible clave en la transición hacia fuentes más limpias y responsables con el medio ambiente, que utilizamos para cocinar los alimentos o en sistemas de transporte masivo y es el siguiente escalón hacia el camino de la electrificación de la economía.

Después de cinco años sin firmar contratos de exploración y producción, la adjudicación de 26 bloques en el Proceso Permanente de Asignación de Áreas y la firma de 5 contratos costa afuera, en este Gobierno, confirman el paso firme hacia la reactivación del sector de hidrocarburos en beneficio de los colombianos.

Igual de importante es la Transformación Minera, cuya hoja de ruta arrancamos, con el fin de que la actividad minera se posicione como aliada de los territorios, competitiva y con altos estándares técnicos y ambientales. Entre los logros a destacar: 10.000 mineros de todo el país iniciaron el camino hacia la legalidad y avanzamos en la diversificación de la canasta minera, apostándole a minerales clave en la Transición Energética, como el oro y el cobre.

La Transición Energética trae oportunidades también para la equidad de género., trabajando por ser un sector que visibiliza, que es diverso, incluyente y que empodera a las mujeres. En 2020, presentamos los Lineamientos de la Política de Equidad de Género, primer ejercicio en América Latina orientado a promover, fortalecer y articular iniciativas de equidad de género en el sector minero-energético.

Todos estos logros no hubieran sido posible sin el compromiso y la entrega de cada una de las personas que hacen parte de la Entidad y del sector. Todos hacen posible que la energía mueva a Colombia, los minerales hagan fuerte a nuestro país y nos permitan construir una historia de progreso con bases sólidas.

Como país enfrentamos la dura prueba de la pandemia del Covid-19. Como sector logramos tomar medidas que aseguraran la continuidad en la prestación de servicios esenciales para los colombianos, y como equipo aceleramos la transformación cultural y digital y la entidad se adaptó a gran velocidad para continuar trabajando por el cumplimiento de las metas planteadas y por cumplir las funciones misionales para servir a los colombianos, siempre protegiendo la salud de los funcionarios..

Enfrentamos desafíos simultáneos: ¿Cómo seguir llevando equidad y desarrollo sin dejar de atender los efectos del cambio climático y el desarrollo sostenible? ¿Cómo

logramos salir más resilientes tras la crisis del Covid-19? Durante estos últimos dos años construimos la senda del camino de la Transición Energética, un camino que sin duda será la respuesta para un crecimiento eficiente, equitativo y sostenible de Colombia.

María Fernanda Suárez Londoño
Ministra de Minas y Energía
(agosto 2018-junio 2020)

1. Transformación del Sector Minero – Energético

NOTA METODOLÓGICA DE ELABORACIÓN DE ESTE INFORME:

Este informe es una compilación de reportes de las diferentes oficinas, direcciones, viceministerios y coordinaciones del Ministerio. No toda las gestiones y logros tuvieron mi participación directa, ni fui reportada de todo lo aquí contenido por cuanto ciertos asuntos por cuestiones técnicas y funcionales se encuentran delegadas. Este reporte representa los asuntos más destacados del Ministerio de Minas y Energía, durante el tiempo que fui ministra, por lo cual refleja el trabajo de un equipo de más de 600 personas entre funcionarios y contratistas, en el cual hay diversas asignaciones de responsabilidades, liderazgo y funciones.

Mi gestión y rol como líder de la entidad consistió en promover el compromiso, seguimiento, transparencia y propósito superior a las diversas políticas públicas canalizadas a través de esta entidad. Sobre mi gestión quedan registro de las reuniones en mi agenda de calendario administrada por las secretarias del Despacho y asesores del Despacho. El volumen de trabajo de una institución de esta dimensión hace imposible el seguimiento a todos los detalles de nuestra misión. Trabajé incansablemente y con absoluto compromiso por el país y todos los colombianos durante estos 23 meses.

1.1 Visión estratégica

Establecer una línea clara para la gestión y definir metas retadoras que materializaran la visión del sector minero energético del Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad', fueron los propósitos y prioridades de la administración que lideré desde agosto de 2018. En este contexto, la planeación y el seguimiento a resultados se convirtió en la principal herramienta de gestión y una prioridad para la alta dirección.

En ese sentido, la planeación estratégica definió la hoja de ruta y la articulación del sector, integrando las acciones que se deben adelantar en un horizonte de cuatro (4) años, en concordancia con las metas planteadas en el PND, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos del sector. De hecho, el plan se construyó sobre la base del objetivo "Lograr desarrollo sostenible y seguridad minero energética, con responsabilidad ambiental y social, y gobernanza para la transformación del país".

El plan está compuesto por tres (3) líneas estratégicas, las cuales tiene a su vez líneas y objetivos estratégicos, planes de acción e indicadores, todo articulado a las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a continuación, se describe como es la estructura mencionada y se evidencia el número de líneas de acción e indicadores por estrategia (Tabla 1.1).

Tabla 1.1 Plan Estratégico Sectorial

Líneas estratégicas	Objetivos estratégicos	Estrategias
Transformación energética con responsabilidad socioambiental	Fomentar el aprovechamiento ordenado y responsable de los recursos naturales no renovables, incentivando el desarrollo económico y social en el país	Cerrar brechas de acceso a electricidad y combustibles limpios enfocándonos en llevar los beneficios del sector minero energético a territorio, de forma que se generen mejores condiciones de vida para la población y avanzar así en mayor equidad.

	Promover las nuevas tendencias energéticas y el uso eficiente de la energía	Adoptaremos un enfoque basado en la responsabilidad ambiental que fomente la inserción y uso de fuentes de energía no convencional y diversificación de la matriz energética
Reactivación del sector minero energético con responsabilidad socioambiental	Consolidar el sector minero energético como dinamizador del desarrollo del país	Consolidaremos la cadena energética fomentando las actividades de investigación, exploración, producción y generación
		Implementaremos las medidas necesarias para potenciar el sector, de forma que este sea competitivo y logre posicionarse a nivel internacional
	Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energética, ambiental y social a nivel nacional y territorial	Armonizaremos la relación Nación-Territorio, sector público y privado para sumarlos como aliados del desarrollo del sector y de las regiones
		La transparencia será un principio esencial de las entidades del sector para generar una cultura que evite hechos de corrupción en la gestión administrativa del Estado
		Impulsaremos la transformación organizacional y cultural del sector para tener una organización que trabaja en equipo y está orientada al logro de los objetivos de mediano y largo plazo, haciendo uso eficiente y transparente de los recursos económicos
		Aseguraremos la disponibilidad energética para todos los colombianos en el corto, mediano y largo plazo
		Generaremos un marco regulatorio que promueva el desarrollo del sector y contribuya a mejorar la competitividad del país

Link de consulta: https://www.minenergia.gov.co/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia

Al respecto, es importante destacar que el componente de transformación sectorial, considera el ejercicio de integración y consistencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que es una herramienta que simplifica e integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad, y los articula con el sistema de control interno, para hacer los procesos más sencillos y eficientes. En efecto, la transformación del sector está dirigida a garantizar el cumplimiento de los 5 principios del MIPG: 1. Integridad, transparencia y confianza, 2. Orientación a resultados, 3. Excelencia y calidad, 4. Aprendizaje e innovación, 5. Toma de decisiones basada en evidencias. Esto con el fin de contar con acciones medibles que permitan cerrar las brechas e implementar adecuadamente el Modelo.

1.2 Seguimiento y resultados

Teniendo en cuenta una planeación que considera importantes desafíos en materia sectorial y una clara orientación a resultados de la administración, el Ministerio adoptó una arquitectura y un modelo de gestión coordinado, que contempla una Unidad de Resultados (Delivery Unit - DU) y una Oficina de Gestión de Proyectos (Project Management Office – PMO), con el fin de asegurar un seguimiento permanente y cercano al cumplimiento de las prioridades de gobierno y los objetivos transformacionales (DU), sin dejar de lado las tareas del día a día y los objetivos y compromisos del sector definidos en otros espacios e instancias (PMO).

La creación de una Unidad de Resultados, grupo que depende directamente del Despacho del Ministro, permitió impulsar el cumplimiento de los objetivos

transformacionales del sector, a partir de: i) estructurar y asegurar la transparencia del estatus real del avance de cada iniciativa y sus líneas de acción; ii) identificar cuellos de botella, gestionar soluciones alternativas y escalar a la dirección oportunamente; iii) coordinar y gestionar todos los grupos de interés internos y externos y especialmente a las entidades adscritas y a otras instancias del Gobierno nacional.

De otro lado, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional inició un proceso de transición hacia una Oficina de Gestión de Proyectos, enfocada en la planeación, seguimiento y articulación de los objetivos, proyectos de inversión, y políticas sectoriales; articulando las dependencias del Ministerio, y las entidades del sector. De hecho, el área avanzó en: i) estandarizar procesos y metodologías para el seguimiento a políticas y proyectos de inversión; ii) asegurar la alineación y consistencia entre la destinación de los recursos, las políticas y las metas transformacionales; iii) definición de lineamientos para la priorización de los recursos; y iv) consolidar el seguimiento y los reportes de los planes y programas del sector.

Con este fortalecimiento de la estructura organizacional el Ministerio avanzó en el seguimiento y monitoreo a las metas y compromisos del sector, cuyos reportes son realizados de manera periódica; semanalmente en el comité de dirección para las acciones e indicadores que dan cuenta del avance de las metas transformacionales y mensualmente para el reporte cualitativo de indicadores Sinergia y demás metas de gobierno, en los sistemas dispuestos para tal fin, y presentados a la alta dirección. A continuación, se presentan los ejes estratégicos ejecutados durante mi gestión.

1.2.1 Metas transformacionales

Con el fin de generar un modelo de gestión que permitiera establecer las prioridades, los recursos y acelerar la ejecución de las iniciativas estratégicas, con el acompañamiento de la firma Mckinsey & Company se realizó el diagnóstico del sector, la identificación de problemáticas, y se definieron un conjunto de metas transformacionales (Esquema 1.1), con sus respectivos indicadores que miden el cumplimiento de las mismas y que se reportan a la oficina de cumplimiento de la Presidencia de la República.

Este análisis se convirtió en un insumo fundamental para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y, posteriormente, para la planeación estratégica, que buscaría posesionar al sector como uno de los principales motores de crecimiento del país, no solo por las dinámicas que genera en materia de inversión extranjera, comercio exterior, y regalías, sino por el impacto que tienen las actividades a nivel local en materia de empleo y desarrollo. De hecho, entre los 13 pactos transversales que se definieron en el PND 2018 – 2022 el sector minero energético participa en el cumplimiento de los objetivos asociados a los pactos de calidad y eficiencia de servicios públicos y recursos minero energéticos.

Esquema 1.1 Metas transformacionales del sector minero energético 2018 - 2022

En materia de energía, se definieron tres ejes fundamentales: i) Acceso y seguridad energética, ii) Sostenibilidad Ambiental y iii) Competitividad y modernización. Así, las metas transformacionales fueron fijadas para aumentar la capacidad de generación de energía eléctrica a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER; garantizar la confiablidad y aumentar la cobertura, especialmente en zonas rurales; y lograr tarifas competitivas, con el fin de modernizar y hacer competitivo al sector.

En este frente, gracias a los avances en materia regulatoria y el otorgamiento de incentivos tributarios, se lograron dos exitosas subastas en 2019, a través de las cuales no sólo se aseguró cubrir la demanda alta proyectada de energía a 2022 con contratos de energía en firme por 4010 MW, sino también dar un salto histórico hacia las fuentes no convencionales de energía eléctrica con ofertas competitivas que reducirán en un 30% la tarifa del componente de generación para los usuarios.

Es importante resaltar las disposiciones que fueron incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 para incentivar la entrada de estas nuevas fuentes de energía renovable no convencional:

- **Ampliación de la deducción del impuesto sobre la renta del 50%** de las inversiones realizadas en proyectos de generación con FNCER de 5 a 15 años
- **Eliminación del trámite frente a la ANLA** para acceder al beneficio anterior, haciendo que el trámite sea más expedito
- **Exclusión automática del IVA** en la adquisición de paneles solares, inversores de energía y controladores de carga para sistemas de energía solar. Con esto se mejora y democratiza el beneficio de la Ley 1715 de 2014 que establecía que la exclusión sólo podía ser usada si se superaba un trámite previo en el que se debía indicar anticipadamente a qué proyecto específico se destinarían dichos bienes
- **Transferencias eléctricas para beneficiar a las comunidades**, el 1% de las ventas brutas de energía por generación propia de proyectos con FNCER se destinarán a beneficiar a las comunidades
- **Obligación de compra**, los agentes comercializadores del Mercado de Energía Mayorista están obligados a que entre el 8% y el 10% de sus compras de energía provengan de FNCER.

Así, en febrero de 2019 se realizaron dos subastas: la de Cargo por Confiabilidad y la de Contratación a Largo Plazo. Respecto de la subasta de Cargo por Confiabilidad, la tercera desde su creación en 2006, es relevante señalar que por primera vez se registró la participación y adjudicación de proyectos de generación con FNCER y que además se logró el propósito de este mecanismo que es contar con energía confiable para los momentos de escasez de niveles hidrológicos.

En conjunto con la CREG, a través de la Resolución 142 de 2018 establecimos la fecha y cronograma de la subasta que mejor se ajustara a los tiempos de los participantes y las necesidades del sistema. A continuación resalto algunos de los resultados más relevantes de esta subasta:

- Precio de cierre de 15.1 USD/MWh, por primera vez el precio de cierre de la subasta fue menor al de la anterior
- Energía asignada en la subasta: 164.3 GWh/día más energía de asignaciones previas: 86 GWh/día para un total de **250.3 GWh/día**. Demanda máxima esperada en 2022 – 2023: **226.84 GWh/día**. Para concluir que se logró el cubrimiento total de la demanda
- Capacidad efectiva neta adicional será de 4010 MW: 1240 MW térmicos, 1372 MW hidráulicos, 1160 MW eólicos y 238 MW solares.

De otra parte, con pocos días de diferencia, se llevó a cabo la primera subasta de contratación a largo plazo que no fue posible adjudicar puesto que no se cumplieron las condiciones de competencia que fueron establecidas por la CREG en Resolución 020 de 2019.

Este hito fue de gran importancia ya que permitió que replanteáramos las condiciones y características del producto de la subasta. Así, luego de un diálogo permanente con los agentes que podrían participar en la subasta y procesos de ajustes conjuntos con la UPME y la CREG se llegó a las nuevas reglas, de las cuales destaco:

- Se cambió el producto a subastar en el sentido de que se definieron bloques horarios para la asignación de energía
- Se cambió la modalidad del contrato subastado pasando a uno de tipo ‘pague lo contratado’
- Se aumentó el plazo del contrato de 12 a 15 años
- Se modificaron las condiciones de competencia establecidas por la CREG a través de la Resolución 106 de 2019.
- Se especificó y dio claridad al traslado a tarifa de los costos de compra de esta energía a través de la Resolución CREG 129 de 2019

Con este nuevo esquema y con más de 170 reuniones de socialización en 6 ciudades del país en el mes de octubre del 2019 se logró realizar de forma exitosa la primera subasta de Contratos de Largo Plazo, centrada en fuentes de energía renovables no convencional. Como resultado de esta subasta, se firmaron contratos para 9 proyectos, representando una capacidad instalada total de 1365,9MW, de los cuales 672MW ya tenían asignaciones de Energía en Firme como resultado de la subasta anteriormente mencionada llevada a cabo en el mes de febrero.

Las características de esta subasta fueron únicas en su tipo al considerar la participación, no solo de los oferentes, sino también de los consumidores a través de los comercializadores. Así mismo, se tenía previsto alcanzar un nivel mínimo de

cobertura en demanda, para lo cual se definieron dos mecanismos de asignación: mecanismo principal de asignación y mecanismo complementario.

El principal objetivo del mecanismo complementario era el de asegurar el cumplimiento del nivel mínimo de cobertura, en caso de que éste no se alcanzara con el mecanismo principal de asignación. El precio resultante de estos mecanismos de asignación fue de 95,6$/kWh en promedio para el mecanismo principal y de 106,0$/kWh para el mecanismo complementario. El precio alcanzado se considera un gran logro para el mecanismo de subasta aplicado, en comparación con precios de otros países, y con los precios promedio que se ven en la bolsa de energía colombiana, que en promedio anual pueden oscilar en torno a los 200$/kWh. Como consecuencia adicional de las subastas se aseguraron más de 10 billones de COP en inversión, y más de 6.000 empleos para participar en la construcción de estos proyectos, que en su mayoría están ubicados en La Guajira, región que se verá beneficiada por el desarrollo que traerá la instalación de estos proyectos.

La suma total de los proyectos que se incorporarían en el país como resultado de las dos subastas anteriormente mencionadas es de 4729MW, presentando un aumento cercano a 26% en la capacidad instalada del país con respecto al total actual. Adicionalmente, se destaca que el algoritmo computacional para encontrar la solución de la adjudicación fue desarrollado por la empresa netamente colombiana RightSide, lo cual es una muestra de orgullo para el país.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, la capacidad instalada actual de fuentes de energía renovable no convencional y algunos proyectos adicionales que se tienen en marcha relacionados con este tipo de fuentes, entre los que se cuentan los sistemas de autogeneración a gran escala, se espera que para el año 2022 el país cuente con cerca de 2500MW instalados de fuentes de energía renovable no convencional, siendo esta capacidad 50 veces más de la capacidad que tenía Colombia en 2018, superando así, en un espacio de 15 meses después del inicio del Gobierno, la meta retadora inicial de 1500MW que se había propuesto. (Ver recuadro)

La integración a gran escala de las fuentes de energía renovable no convencional en el país, en especial los proyectos eólicos en la Guajira, ha requerido del diseño e implementación de un esquema logístico y de abastecimiento sin precedentes. Se ha venido articulando las actuaciones de las empresas privadas encargadas del desarrollo de los proyectos FNCER con las entidades públicas relacionadas, a través de diferentes mesas de trabajo. En el marco de estas mesas, se han logrado importantes avances como la habilitación de puertos privados para la importación de carga sobredimensionada, definición y repotenciación de corredores logísticos comunes, articulación para el desarrollo de un proyectos conjunto para el aprovechamiento de la represa el Cercado en la Guajira, firma de convenio entre FENOGE y MinInterior con el fin de aportar recursos para la contratación de personal y viáticos de funcionarios para adelantar trámites de consulta previa para proyectos FNCER.

Adicionalmente, junto con la CREG, se han emitido normas que permiten hacer viable la operación de proyectos con FNCER. En este sentido, es preciso destacar la Resolución CREG 60 de 2019[1] la cual tiene como objetivo establecer requisitos y condiciones técnicas necesarias para que plantas eólicas y solares puedan ser conectadas al Sistema de Transmisión Nacional. Además, esta Resolución establece la manera como este tipo de proyectos debe participar en el mercado mayorista diario, y

[1] "*Por la cual se hacen modificaciones y adiciones transitorias al Reglamento de Operación para permitir la conexión y operación de plantas solares fotovoltaicas y eólicas en el SIN y se dictan otras disposiciones.*"

en general todos los aspectos operativos y comerciales que ya están regulados para las otras fuentes de generación.

En el mismo sentido, se emitió la Resolución CREG 200 de 2019[2] que tiene como objetivo definir reglas y condiciones para que generadores de energía eléctrica puedan compartir activos para su conexión al Sistema de Transmisión Nacional. Esta norma es de gran utilidad para estos nuevos proyectos ya que permite hacer un uso óptimo de los activos de conexión y acelerar la puesta en operación de los proyectos.

De otra parte, es preciso destacar que el almacenamiento de energía es un ingrediente importante para la Transformación Energética. Estos elementos de respuesta rápida son esenciales para complementar a los proyectos de generación con FNCER, ya que cuando el recurso primario comienza a desaparecer (sol o viento), estos elementos entran a suplir las necesidades. A nivel mundial, el costo de las baterías se ha reducido considerablemente, posibilitando el despliegue de esta infraestructura a niveles competitivos. Así, junto con la CREG, emitimos la Resolución CREG 098 de 2019 que definió los mecanismos para incorporar sistemas de almacenamiento con el propósito de mitigar inconvenientes con las redes del Sistema Interconectado Nacional.

En consecuencia, la UPME preparó la primera convocatoria pública para la instalación de sistemas de almacenamiento en la región Caribe. Esta convocatoria terminará con la adjudicación de las primeras baterías en el país, con una capacidad total de 50 MW ubicados en 3 subestaciones en la ciudad de Barranquilla. Con esto se ratifica el camino hacia la Nueva Energía y se da un paso más hacia la Transformación Energética.

Respecto del cierre de brechas y el inicio de una transición energética justa, sin dejar a nadie atrás, avanzamos con paso firme en proyectos de energización rural, llevando energía eléctrica a más de 120.000 colombianos.

En materia de hidrocarburos las metas transformacionales se fijaron alrededor de garantizar el abastecimiento de gas en el país y mantener las reservas de petróleo en 5.7 años, a través de la reactivación del proceso permanente de asignación de áreas, desarrollo del offshore y ejecución de proyectos piloto de investigación integral en yacimientos no convencionales. Así mismo, se trazó una hoja de ruta para darle mayor transparencia y confiabilidad de la cadena abastecimiento de combustibles líquidos a través de una plataforma digital de seguimiento y ajustes regulatorios que llevarán a incrementar los inventarios físicos.

Con este derrotero en mente, después de cinco años sin firmar contratos de exploración y producción, la Agencia Nacional de Hidrocarburos logró la adjudicación de 26 bloques en el Proceso Permanente de Asignación de Áreas y la firma de 5 contratos costa afuera, confirmando el paso firme hacia la reactivación del sector de hidrocarburos en beneficio de los colombianos.

Adicionalmente, en el frente de yacimientos no convencionales, se convocó una Comisión de Expertos multidisciplinaria con el fin de hacer un análisis objetivo y recomendar al país los pasos a seguir , conformada por trece expertos, quienes analizaron aspectos técnicos, ambientales, sociales y económicos de la fase exploratoria de hidrocarburos en yacimientos no convencionales. El equipo interdisciplinario e independiente, realizó la investigación revisando el marco regulatorio técnico y ambiental existente a la luz de las mejores prácticas internacionales, con el fin de evaluar la viabilidad social y ambiental de combinar la perforación horizontal con el *fracturamiento hidráulico* para desarrollar cierto tipo de yacimientos no convencionales.

[2] "*Por la cual se define un esquema para permitir que los generadores puedan compartir activos de conexión al SIN*"

Esta comisión hizo la entrega de la recomendación, concluyendo que se deben realizar proyectos piloto integrales de investigación, con el fin de recoger evidencia científica para definir o no el paso en Colombia a una etapa de exploración y explotación comercial de dichos yacimientos; siguiendo las recomendaciones de la comisión se expidió el Decreto 328 de 2020, el cual fija los lineamientos generales y marco institucional para dichos proyectos.

Asimismo, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME presentó en enero el documento del Plan Indicativo de Abastecimiento de Gas Natural, el cual fue sometido a consulta junto con la resolución del Ministerio que adopta dicho plan en el cual se incluyen ocho obras de infraestructura necesarias para garantizar el abastecimiento y confiabilidad de gas natural en el país. El documento final se entregará en julio del presente año.

En relación con el sector minero, las metas transformacionales se fijaron alrededor de dos temas: i) Diversificar la matriz de producción minera colombiana como insumos esenciales para la transición energética y ii) Elevar los niveles de legalidad y formalidad de la actividad minera en Colombia a través de la aplicación de mejores prácticas y digitalización.

En enero de 2020 la Agencia Nacional Minera puso en operación AnnA Minería una herramienta digital que unifica la información minero ambiental y permite gestionar de forma eficiente y transparente 7.626 títulos mineros vigentes. La herramienta cuenta con un visor geográfico, con el que el usuario podrá observar, por capas, datos relacionados con la actividad minera en la zona, recursos naturales y medioambientales, comunidades presentes en la región, información arqueológica, entre otros.

Entre los logros a destacar: 10.000 mineros de todo el país iniciaron el camino hacia la legalidad y avanzamos en la diversificación de la canasta minera, apostándole a minerales clave en la Transición Energética, como el oro y el cobre. El 2020 es un año clave en cuanto a la definición de licencias ambientales para varios proyectos fundamentales en la diversificación minera. El covid-19 ha generado retrasos en los procesos de licenciamiento, para el país y la recuperación económica es esencial asegurar que se establecen los lineamientos para continuar los procesos incorporando las restricciones causadas por la pandemia.

Por otra parte, siendo conscientes de los retos y metas ambiciosas que nos habíamos trazado, iniciamos en paralelo un proceso de transformación cultural como eje habilitador de las metas sectoriales. Esta transformación involucra temas de integridad, mística del servicio público y transformación digital.

Sin duda alguna, haber previsto una meta de este talante fue definitivo a la hora de afrontar la crisis provocada por el Covid-19, esto nos permitió ser el primer Ministerio en operar 100% virtual, previo a la declaratoria del aislamiento preventivo obligatorio y reaccionar rápidamente a la atención de la emergencia garantizando en todo momento el abastecimiento de energéticos vitales para afrontar la pandemia, como lo son la energía, el gas y los combustibles líquidos.

A continuación, se encuentran más elementos de análisis en cuanto a la Transición Energética y el salto hacía la nueva energía y la Subasta de Renovables.

Transición Energética, El Camino Hacia La Nueva Energía

La energía es sinónimo de equidad y desarrollo, y es por esto por lo que indicadores como cobertura y consumo de energéticos son algunas de las variables más confiables a la hora de evaluar el progreso económico y social de una Nación. El Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas, por ejemplo, muestra cómo un mayor consumo de energía en un país está asociado con mejoras sustanciales en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Colombia cuenta con una de las matrices de generación de energía eléctrica más limpias del mundo. Cerca de 70% de la energía que consume el país proviene de fuentes hídricas, un 12,3% de termoeléctricas que utilizan gas natural para su operación, un 9,3% de térmicas a carbón, el 7,8% se genera a partir de combustibles líquidos como la gasolina y el diésel y un 1% a partir de fuentes renovables no convencionales como solar y eólica.

Si bien, día a día los colombianos consumen energía limpia, esa concentración en los recursos hídricos para la generación implica una importante vulnerabilidad de cara a eventos de variabilidad climática como el Fenómeno de El Niño. De acuerdo con Naciones Unidas, el 90% de la meta de reducción de emisiones de CO2 que se requieren a nivel global para el año 2050 dependerán de una mayor incorporación de energías renovables, un uso cada vez más eficiente de los recursos energéticos y de la electrificación de nuestras sociedades y de la economía.

Colombia y el mundo se enfrentan a desafíos simultáneos; ¿cómo seguir garantizando equidad y desarrollo sin dejar de atender los efectos del cambio climático y el desarrollo sostenible? Por eso el Gobierno Nacional está comprometido con la Transición Energética hacia fuentes de generación cada vez más sostenibles, que permitan continuar garantizando que cada colombiano en casa, en su lugar de trabajo, contará siempre con energéticos eficientes, confiables y asequibles.

Hoy Colombia es el país de América Latina con mayores avances hacia la transición energética, según el Foro Económico Mundial. El país subió 9 posiciones en el Índice de Transición Energética del Foro Económico Mundial 2020, al pasar del puesto 34 al puesto 25, en el último año. Después de Uruguay (11), Colombia es el segundo país de América Latina y el Caribe que aparece en este ranking, superando a países como Chile y Costa Rica.

El Salto Hacia La Nueva Energía

En 2019, Colombia dio un salto histórico en la incorporación de energías renovables de fuentes no convencionales. En 2022, Colombia aumentará 50 veces su capacidad instalada para la generación de energía solar y eólica, al pasar de menos de 50 megavatios (MW), que equivalen a lo que requiere una ciudad como Ibagué, a más de 2.500 MW, que es lo que necesitan Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Cartagena juntas.

De esta manera, Colombia avanza en la diversificación de su matriz de generación, que le permitirá enfrentar con resiliencia la variabilidad climática y mitigar los efectos del cambio climático. Con esta capacidad instalada el país pasará de generar el menos del 1% a más de un 12% de su energía a partir de fuentes renovables no convencionales en 2022, y podría lograr una reducción de hasta nueve millones de toneladas de CO2 en 2030.

Esta revolución de las energías renovables fue posible gracias a dos subastas, proyectos de autogeneración de Ecopetrol y la alianza entre EPM y la firma Inverenergy, con las cuales el país contará con 14 proyectos para la generación de energía a partir de fuentes renovables no convencionales:

Distribución de proyectos de generación de energía a partir de fuentes renovables no convencionales

La Guajira	9 proyectos eólicos
Cesar	2 proyectos solares
Tolima	1 proyecto solar
Valle del Cauca	1 proyecto solar
Córdoba	1 proyecto solar

Fuente: elaboración propia, 2020.

Además, estos proyectos impulsarán el desarrollo económico y social del país y sus regiones. La Nueva Energía del sol y del viento llegará al hogar de millones de colombianos, gracias las 22 empresas comercializadoras que participaron en las subastas de contratación de energía a largo plazo, y traerá más de $9 billones de pesos en inversión, más de 6.000 empleos y una reducción del 30% en la tarifa del componente de generación para los usuarios.

Subasta De Energías Renovables

El 22 de octubre de 2019, Colombia dio un paso histórico hacia la revolución de las fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), al llevar a cabo exitosamente la primera subasta de su tipo en el país y lograr que la energía del sol y del viento transformen la matriz eléctrica colombiana.

En febrero del mismo año, se había realizado la primera subasta; sin embargo, esta no cumplió las condiciones de competencia establecidas por la CREG por lo cual no resultaron proyectos adjudicados. El 28 del mismo mes, el Ministerio realizó la subasta del Cargo por Confiabilidad para contratar unas Obligaciones de Energía en Firme, el cual es un mecanismo diseñado para garantizar la confiabilidad del suministro de energía firme en el largo plazo, a precios eficientes. Los proyectos asignados permitirán ampliar la capacidad instalada del parque generador en 4.010 MW, de los cuales 1.160 MW son eólicos y 238 MW son solares. Esta fue la primera vez que las FNCER participaron y resultaron adjudicadas en este tipo de subastas, compitiendo directamente con las fuentes de energía tradicional, como la hidro, gas, carbón y combustibles líquidos.

Teniendo en cuenta el interés mostrado por los inversionistas, el MinEnergía realizó varios ajustes al modelo con el fin de asegurar el éxito de la subasta:

- ✓ Se amplió de 5 a 15 años el plazo de los contratos: lo que asegura ingresos a los inversionistas por un mayor periodo.
- ✓ Se definieron bloques horarios para la asignación de energía:

Cabe anotar que esta experiencia fue destacada a nivel mundial como un mecanismo innovador y un caso de éxito basado en lecciones aprendidas.

Medidas y beneficios tributarios

Con el fin de impulsar una mayor incorporación de tecnologías, el Plan Nacional de Desarrollo 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' abrió el camino hacia el salto histórico que ha dado Colombia en la incorporación de energía solar y eólica.

En materia tributaria, el Gobierno Nacional amplió la deducción adicional del 50% del impuesto de renta de un periodo de 5 a15 años por inversiones en fuentes alternativas y eficiencia energética, y una reducción de trámites, que hoy permiten la exclusión automática del IVA en la adquisición de insumos para la generación de energías renovables, y la disminución de 45 días en los tiempos para acceder a estos incentivos, al no exigirse trámite ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Además, se adoptaron medidas dirigidas a incentivar una mayor compra de energías limpias en el sector eléctrico. Ahora entre el 8% y el 10% de la energía que adquieren las empresas comercializadoras para distribuir entre sus usuarios, debe provenir de proyectos de generación de fuentes renovables no convencionales.

El Gobierno Nacional ha venido avanzando en una serie de acciones, con las cuales se espera facilitar la ejecución de los proyectos de infraestructura eléctrica, que permitirán ampliar la capacidad instalada del país para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales.

De la mano con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Minas y Energía expidió la reglamentación que le permite a los puertos privados del país prestar sus servicios para la importación de los equipos que se requieren para la construcción de estas obras de infraestructura eléctrica, y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo BID y de Bancoldex, se estructuró un esquema de garantías que brinda mayor estabilidad y confianza a comercializadores y desarrolladores de los proyectos.

1.2.2 Indicadores Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad' estableció 31 indicadores correspondientes al Sector Minas y Energía, de los cuales 17 son de reporte exclusivo del Ministerio de Minas y Energía, 7 de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, 3 de la Unidad de Planeación Minero Energética, 3 de la Agencia Nacional de Minería y 1 del Servicio Geológico Colombiano.

Si bien muchos de estos indicadores están enmarcados en las metas transformacionales del sector, y los resultados fueron presentados en la sección anterior, las acciones y avances en cada uno de ellos fueron reportados con una periodicidad mensual en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA.

De acuerdo con los reportes generados a partir de la información disponible en SINERGIA, el sector alcanzó el 84,4% en las metas establecidas para la vigencia 2019 (Gráfico 1.1), y en lo corrido de 2020 a mayo, se registra un avance de 56,9%. Siendo uno de los sectores con un nivel de cumplimiento destacado.

Gráfico 1.1 Avance indicadores del PND - corte a 31 de diciembre de 2019.

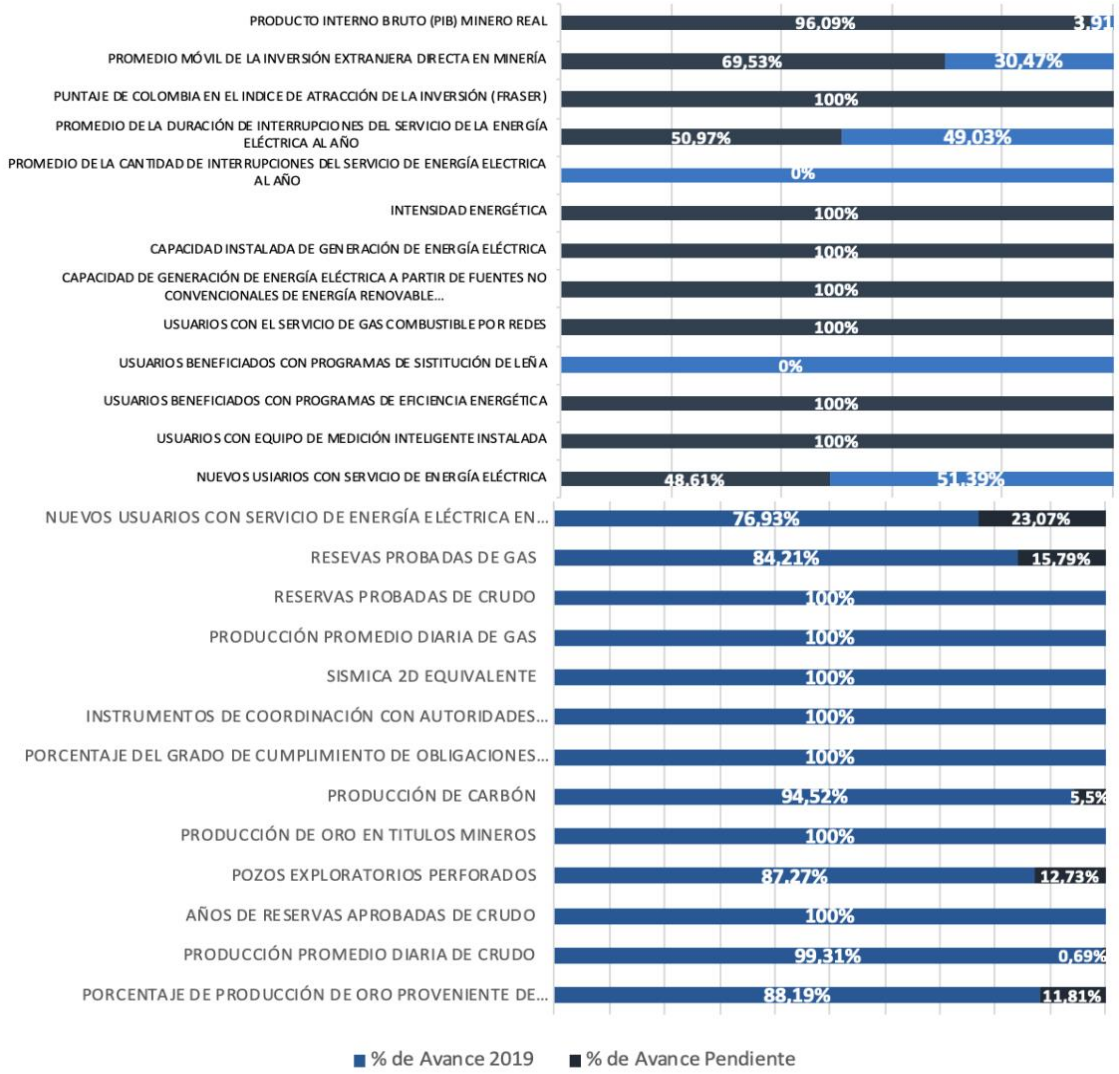

Fuente: Construcción propia con información de SINERGIA

Los indicadores de cantidad y duración de las interrupciones del servicio de energía eléctrica están siendo revisados para ajustar su formulación a la normatividad vigente, y el indicador "Usuarios beneficiados con programas de sustitución de leña", se analizará para asegurar que incorpore los avances alcanzados, con el fin de que se reflejen los avances en el uso de leña, al respecto, desde el agosto de 2018 a junio de 2020, se cuentan con 48.228 usuarios que dejaron de usar leña para cocinar, de acuerdo con lo registrado en el sistema de subsidios de GLP.

Link de consulta: https://sinergia.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx

Finalmente, vale la pena señalar que, para el seguimiento a los indicadores del Plan Estratégico y metas transformacionales, se utiliza la información reportada en diferentes sistemas de información y de reporte de información pública, como son SINERGIA, SIIPO, SIGOB, todos ellos articulados en una herramienta desarrollada in-house que se alimenta de reportes periódicos que realizan las diferentes áreas del Ministerio, así como las entidades adscritas.

1.2.3 Sistema Integrado de Información para el Postconflicto – SIIPO

El Sistema Integrado de Información para el Postconflicto SIIPO, como herramienta del nivel nacional administrada del DNP, se construyó con el objetivo de hacer seguimiento a la implementación de las acciones derivadas del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y facilitar el monitoreo, medición, evaluación y cumplimiento de los compromisos establecidos. De esta manera, se busca incentivar el ejercicio del control social y la toma de decisiones oportunas que permita alinear los esfuerzos públicos y privados.

De acuerdo con los registros del SIIPO en su versión 2.0, el sector es responsable de seis (6) indicadores, cuyo avance es reportado cada mes por el Ministerio de Minas y Energía, aunque las acciones se realizan de manera conjunta con otras entidades. Estos indicadores se enmarcan en las disposiciones del Punto 6.1.1 del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", y hacen parte de los indicadores del PND 2018 – 2022 (Tabla 1.2).

En cuanto a la gestión realizada se destacan las acciones adelantadas por la Dirección de Energía Eléctrica, que trabajó en las resoluciones de priorización de recursos de los fondos administrados por la Entidad para las zonas más afectadas por el conflicto armado y en la elaboración del marco legal del Plan Nacional de Electrificación Rural, Decreto Ley 884 de mayo 2017.

Así mismo, es importante resaltar el papel de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como enlace con la Presidencia de la República y el DNP, que además de realizar los reportes en el sistema, hace seguimiento al Plan de Acción formulado en junio de 2020 para la vigencia 2021, y a los trazadores presupuestales de paz, de acuerdo con los artículos 219, 220 y 221 de la Ley 1955 de 2019.

Tabla 1.2. Avance Indicadores Postconflicto Ministerio de Minas y Energía

Indicadores de responsabilidad del Ministerio de Minas y Energía										Enero a Marzo 2020			
Indicador	Año Linea Base	valor Linea Base	Meta a 2022	Meta Programada 2017	Ejecutado 2017	Meta Programada 2018	Ejecutado 2018	Meta Programada 2019	Ejecutado 2019	Porcentaje de Ejecución	Meta 2020	Ejecutado a marzo2020	Porcentaje de ejcución
A29 Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica.	dic-26	2.552	110.126	1.369	1.369	8.757	9.466	40.870	19.881	48,64%	15.994	1.863	11,65%
A29P Nuevos usuarios con servicio de energía eléctrica en municipios PDET	dic-26	1.203	46.561	806	806	4.900	4.922	16.975	12.817	75,51%	6,546	1,086	16,59%
A30 Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI	dic-26	7,31 Mw	28,47	13,21	13,22	16,47	16367	19,47	20,3	104,26%	22,47	20.3	85,69%
A30P Capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía y de soluciones tipo híbrido en las ZNI en municipios PDET.	dic-26	0,85 Mw	4.39	1,46	1,46	3,39	3,4	3,89	5,55	142,67%	3,89	5,55	154.61%
A388 Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras.	dic-17		41.213	0	0	0	0	500	4.324	864,80%	13,651	0	0
A388P Personas capacitadas a través de asistencia técnica, para el mantenimiento y sostenibilidad de las obras, en municipios PDET	dic-17		6.347	0	0	0	0	0	3.033		1,875	0	0

1.2.4 Compromisos Políticas Públicas – Documentos CONPES

Entre agosto de 2018 y el 1 de julio de 2020, luego de la revisión de DNP y las instancias técnicas, el CONPES hizo las recomendaciones pertinentes en los siguientes documentos CONPES, relacionados de forma directa o indirecta con el sector minero energético.

Tabla 1.4 Documentos aprobados por el CONPES

Número	Nombre	Fecha
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4 de agosto de 2018
3945	Apoyo Gobierno nacional a Sistema de Transporte Público de Bogotá y Declaración de importancia estratégica "Construcción del tramo 1 PLMB" del cual hacen parte las troncales alimentadoras Av.68 y Av. Ciudad de Cali	4 de agosto de 2018
3946	Modificación del Documento CONPES 3657 Concepto favorable a la nación para contratar empréstitos externos hasta por USD 2.006 millones destinados a financiar parcialmente los aportes de la nación de los SITM y SETP	17 de septiembre de 2018
3947	Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018 – 2019	29 de octubre de 2018
3948	Concepto favorable Nación para contratar empréstitos externos hasta por 40 millones de euros para el financiamiento parcial del programa SAVER cuencas Chinchiná y Otún-Consota	14 de noviembre de 2018
3949	Concepto favorable Nación para contratar empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 76 millones, para financiar la "Implementación de fase I del Plan Maestro de Alcantarillado y obras complementarias acueducto de Buenaventura"	14 de noviembre de 2018
3950	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela	23 de noviembre de 2018
3951	Concepto favorable a la Nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por USD 150 millones, para financiar parcialmente programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito urbano-rural	26 de noviembre de 2018

3952	Concepto favorable Nación para contratar empréstitos de libre destinación y rápido desembolso, hasta por USD 3.200 millones, para financiar apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional	30 de noviembre de 2018
3953	Distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos y de las empresas industriales comerciales del Estado no societarias, del orden nacional, al 31 de diciembre de 2017	13 de diciembre de 2018
3954	Reajuste de avalúos catastrales para la vigencia 2019	21 de diciembre de 2018
3955	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia	31 de diciembre de 2018
3956	Política de Formalización Empresarial	8 de enero de 2019
3957	Política Nacional de Laboratorios	8 de enero de 2019
3958	Estrategia para la implementación de la política pública de catastro multipropósito	26 de marzo de 2019
3959	Instrucciones a representantes de la nación y sus entidades para la destinación de utilidades de empresas industriales y comerciales del Estado (EICE) societarias y de sociedades de economía mixta (SEM), corte 31 de diciembre de 2018	11 de abril de 2019
3960	Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con banca multilateral hasta por USD15 millones, destinado a financiar Programa Fortalecimiento de Capacidades de Gestión Estratégica del Sector Público	17 de mayo de 2019
3961	Lineamientos de política de riesgo contractual del Estado para proyectos de sistemas férreos de pasajeros cofinanciados por la Nación	28 de mayo de 2019
3962	Meta de balance primario y nivel de deuda del sector público no financiero (SPNF) para 2020	12 de junio de 2019
3963	Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga	28 de junio de 2019
3964	Plan Operativo Anual de Inversiones, vigencia 2020	14 de julio de 2019
3965	Marco de Gasto de Mediano Plazo 2020-2023	14 de julio de 2019
3966	Modificación del Documento CONPES 3933 “Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al Fondo Empresarial, creado por la ley 812 de 2003, para contratar operaciones pasivas de crédito hasta por la suma de 735.000 millones de pesos (...)	19 de julio de 2019
3968	Declaración de importancia estratégica del proyecto de desarrollo, masificación y acceso a internet nacional, a través de la fase II de la iniciativa de incentivos a la demanda de acceso a internet	30 de agosto de 2019
3969	Concepto favorable a la nación para otorgar garantía y celebrar operaciones asimiladas a operaciones de crédito público externo a favor de la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) hasta por la suma de USD 53,3 millones, o su equivalente (...)	13 de septiembre de 2019
3970	Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 60 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de apoyo para la mejora de las trayectorias educativas (...)	13 de septiembre de 2019
3971	Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 15 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del	11 de octubre de 2019
3972	Concepto favorable a la Nación para otorgar garantía al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancóldex) para contratar operaciones de crédito público externo con organismos multilaterales, gobiernos, fondos y otras entidades de apoyo internacional	11 de octubre de 2019
3973	Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 24 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de apoyo a la diversificación e internacionalización (...)	18 de octubre de 2019
3974	Concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 20 millones, o su equivalente en otras	18 de octubre de 2019

	monedas, destinado a financiar el programa para fortalecer políticas de empleo	
3975	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial	8 de noviembre de 2019
3976	Concepto favorable Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por USD 300 millones, destinados al financiamiento del "Programa para mejorar la sostenibilidad del sistema de salud en Colombia con enfoque inclusivo"	2 de diciembre de 2019
3977	Declaración importancia estratégica Programa Cobertura a Tasa de Interés, Programa Mi Casa Ya y Semillero de Propietarios	9 de diciembre de 2019
3978	Modificación del Documento CONPES 3959 Instrucciones a los representantes de la nación y sus entidades para destinación de utilidades de las EICE societarias y SEM del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2018	9 de diciembre de 2019
3979	Distribución de los excedentes de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del Estado no societarias del orden nacional, al 31 de diciembre de 2018	13 de diciembre de 2019
3980	Reajuste avalúos catastrales vigencia 2020	20 de diciembre de 2019
3981	Declaración de importancia estratégica del proyecto "Capacitación de Recursos Humanos para la Investigación Nacional"	23 de diciembre de 2019
3982	Política Nacional Logística	13 de enero de 2020
3983	Política de Desarrollo Espacial: condiciones habilitantes para el impulso de la competitividad nacional	13 de enero de 2020
3984	Extensión de la vigencia de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud, educación, alimentación escolar y agua potable y saneamiento básico en el departamento de La Guajira	20 de febrero de 2020
3985	Determinación de los montos asociados al pasivo pensional y prestacional de Electricaribe S.A. E.S.P y del pasivo asociado al fondo empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	12 de marzo de 2020
3986	Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del impuesto a las ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable	12 de marzo de 2020
3987	Instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y las sociedades de economía mixta del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019	25 de marzo de 2020
3988	Tecnologías para Aprender: Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales	31 de marzo de 2020
3989	Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 50 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado al financiamiento del Programa de Agua Potable y Saneamiento en La Guajira	31 de marzo de 2020
3990	Colombia potencia bioceánica sostenible 2030	31 de marzo de 2020
3991	Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional	14 de abril de 2020
3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	14 de abril de 2020
3993	Concepto favorable para el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	12 de junio de 2020
3995	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital	1 de julio de 2020
3996	Lineamientos de política para la aplicación e implementación de la contribución nacional de valorización como fuente de pago para la infraestructura nacional	1 de julio de 2020

Fuente: Elaboración propia, junio 2020

El reporte de avance de los documentos CONPES se realiza a través del aplicativo SisCONPES 2.0 del Departamento Nacional de Planeación, donde se reportan

semestralmente los avances para cada una de las acciones en las que una entidad tiene responsabilidad, luego se presenta un flujo de aprobación en el que pasan por la entidad cabeza del sector, las direcciones técnicas respectivas en el DNP y finalmente son aprobadas por el Grupo CONPES, quien administra el aplicativo.

Teniendo en cuenta que el Departamento Nacional de Planeación aún no ha reportado los avances correspondientes al primer semestre de 2020, por lo que la información más reciente corresponde al corte 2019-II (31 de diciembre) (Tabla 1.5)

Tabla 1.5 Documentos CONPES con acciones de responsabilidad del Sector Minero Energético

Nombre acción	Número del CONPES (Año de inicio)	Acción	Año en que cumplió meta	Entidad responsable
Apoyar a zonas de influencia minera en el fortalecimiento del capital humano y/o alternativas productivas con enfoque diferencial en zonas de influencia minera.	161 (2013)	2.1	2018	MME
Ampliar la prestación del servicio de energía reduciendo su vulnerabilidad y reubicar la infraestructura que se encuentren en zona de riesgo no mitigable. Asimismo, estudiar la construcción de una red alimentadora alterna entre los municipios de Silvia y Páez y estudiar la viabilidad de ampliar la cobertura a través de micro centrales y energías alternativas interconectadas.	3667 (2010)	4.18	2019	MME
Propuesta de posibles esquemas asociativos para el sector minero colombiano basado en experiencias internacionales.	3739 (2013)	1.43	2018	MME
Diseñar e implementar una estrategia para el fomento y promoción de la asociatividad y solidaridad en el sector minero informal, mediante la conformación o fortalecimiento de organizaciones solidarias.	3799 (2013)	1.106	2018	MME
Desarrollar tres jornadas de formalización en tres subregiones del departamento del Cauca.	3799 (2013)	1.107	2018	MME
Realizar capacitaciones técnicas y normativas a comunidad minera, alcaldes y equipos de gobierno y asistencia técnica a pequeños mineros.	3799 (2014)	1.109	2018	MME
Mejoramiento de infraestructura de generación y distribución en ZNIs de Cauca.	3799 (2013)	1.110	2018	MME
Expansión rural por medio de interconexión de localidades menores al Sistema Interconectado Nacional.	3799 (2013)	1.111	2018	MME
Ofrecer a la ciudadanía involucrada en el problema del comercio ilícito de combustible alternativas de empleabilidad o emprendimiento con el fin de generar ingresos que les permita abandonar la actividad delictiva.	3805 (2014)	3.55	2018	MME
A partir de la formulación de la Política Pública para la formalización de la minería en Colombia, se pondrá en marcha 3 pilotos de formalización en los departamentos fronterizos de Chocó, Nariño, y Santander respectivamente, los	3805 (2014)	3.56	2018	MME

cuales tendrán como propósito mejorar las condiciones técnicas, ambientales, productivas y sociales en las zonas identificadas.				
Avanzar en el desarrollo de un estudio que refleje el impacto de la energía eléctrica, su continuidad en estas localidades, y la posibilidad del uso de otro tipo de fuentes para suplir las necesidades energéticas de estas poblaciones.	3805 (2014)	3.57	2019	IPSE
Estructuración de 24 proyectos energéticos sostenibles.	3805 (2014)	3.58	2018	IPSE
Identificar e implementar soluciones energéticas en Zonas no Interconectadas de frontera.	3805 (2014)	3.59	2018	IPSE
Realizar los estudios de microzonificación sísmica para el municipio de Mocoa.	3904 (2017)	1.8	2018	SGC
Adelantar la asignación e implementación de los subsidios para servicios públicos.	3904 (2017)	5.23	2018	MME
Realizar capacitaciones para la prevención de la explotación ilícita de minerales.	3915 (2018)	1.19	2018	MME
Brindar asistencia técnica a Unidades de producción minera bajo el amparo de un título minero para su formalización.	3915 (2018)	1.20	2018	MME
Realizar capacitación a mineros en la utilización de tecnologías limpias y eliminación del uso del mercurio.	3915 (2018)	1.21	2018	MME
Realizar visitas de seguimiento y control a títulos mineros de oro con planta de beneficio de oro.	3915 (2018)	1.22	2018	ANM
Dinamizar la agenda regulatoria para impulsar la penetración de las FNCER dentro de la matriz energética (FNCER - Línea de acción 12).	3934 (2018)	1.52	2019	MME
Realizar subasta de contratación de largo plazo que busca incorporar fuentes no convencionales de energía renovables para diversificar y hacer más resiliente la matriz de energía eléctrica.	3947 (2019)	2.3	2019	UPME

Para el período 2019-II, el sector contaba con 43 acciones habilitadas para reporte distribuidas como se muestra en el gráfico 1.2, cuyo avance fue del 68,7% contribuyendo a un avance significativo del sector[3].

Gráfico 1.2 Distribución de acciones CONPES a nivel sectorial
Corte II semestre 2019

[3] Hay que tener en cuenta que para el cálculo del avance anual no se utiliza un promedio simple, sino un promedio ponderado de la siguiente forma: (sumatoria por sector y documento del porcentaje de avance de la acción i * la importancia relativa acción i / total de documentos en los que participa el sector) *100

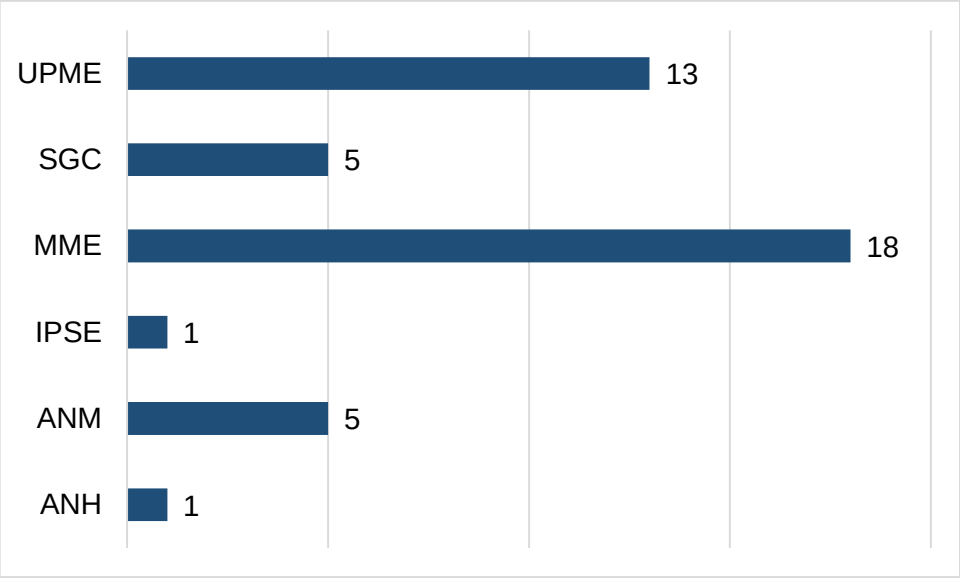

Fuente: Elaboración propia, junio 2020

1.2.5 Planes Estratégicos – Sectorial / Institucional

En la medida que el Plan Estratégico Sectorial (PES) e Institucional (PEI), consolidan e integran los compromisos del sector y del Ministerio, son instrumentos transversales de seguimiento que articulan los avances reportados en los diferentes sistemas y fuentes, estableciendo una visión general del estado del sector en cuanto a su avance y cumplimiento y permitiendo la toma de decisiones oportunas.

Link de consulta: Plan Estratégico Sectorial: https://www.minenergia.gov.co/planes-a-nivel-sectorial-y-del-ministerio-de-minas-y-energia y Plan Estratégico Institucional**:** https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio

1.2.6 Plan de Acción

En cumplimiento de lo establecido en Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con los lineamientos de la política de transparencia de la entidad, el plan de acción materializa en acciones concretas lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Institucional (PEI). En el año 2018 el Plan de Acción de la entidad, alcanzó una ejecución general promedio del 95.5%, y el detalle de ejecución por proceso se presenta en el gráfico 1.3.

Gráfica 1.3. Ejecución plan de acción MinEnergía por proceso 2018

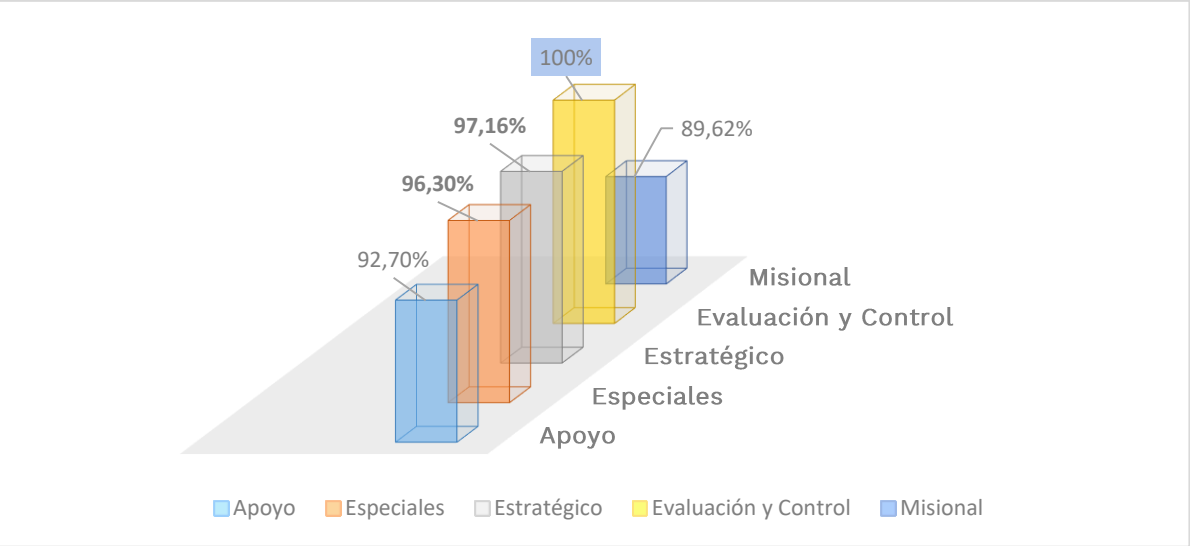

Fuente: Elaboración propia, junio 2020

Para el año 2019, el proceso de planeación y seguimiento se vio afectado por la construcción del PND 2018-2022. En este orden de ideas, el plan de acción 2019 fue ajustado en los meses de agosto y septiembre con el fin de alinear las actividades previstas con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo.

En cuanto a la ejecución del Plan de Acción en la vigencia 2019, y de acuerdo con los avances reportados en el Sistema de Gestión – SIGME, el Ministerio de Minas y Energía cumplió con el 94,4% de las acciones previstas en el Plan de Acción (Tabla 1.6).

Tabla 1.6. Ejecución plan de acción MinEnergía por dependencia 2018 - 2019

Ejecución Plan de Acción 2019		
Dependencia	**Valor Ejecutado**	
	2019	**2018**
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	100	100
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	100	100
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE MINAS	100	100
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	100	87
GRUPO DE ADMINITRACION DOCUMENTAL	100	99
GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL	100	94
GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA	100	100
OFICINA DE CONTROL INTERNO	100	100
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	100	100
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	98,5	100
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	97,7	100
GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	97,3	100
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	97,0	91
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	96,9	99
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	96,8	95
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	95,9	81
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	94,0	98
OFICINA ASESORA DE JURIDICA	93,6	93
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	92,3	83
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ENERGIA	88,8	100
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	87,9	97
GRUPO DE PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	84,7	91
GRUPO DE REGALÍAS	84,5	100
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	81,4	92
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA	73,3	96
PROMEDIO GENERAL	94,4	96

Fuente: Elaboración propia, junio 2020

En particular, se destaca que 191 de los 223 indicadores registraron un nivel de ejecución alto (entre el 80% y el 100%), de los cuales 171 se ejecutaron al 100%. Así mismo, como se evidencia en el Gráfico 1.4, por proceso se destaca la ejecución de Evaluación y control (100%) y estratégico (97,3%).

Gráfico 1.4 Ejecución plan de acción MinEnergía por proceso 2019

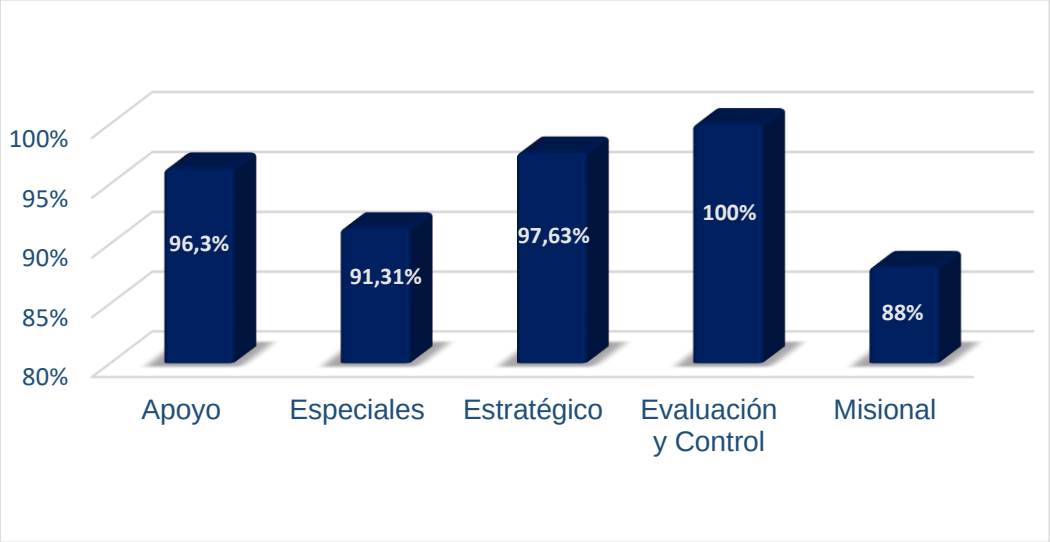

Fuente: Elaboración propia, junio 2020

En lo corrido al primer trimestre del año 2020, el Ministerio de Minas y Energía cumplió con el 25.01% de avance en los objetivos institucionales, sobre un valor programado del 26.58% para el final de semestre. Adicionalmente, 17 de las 20 dependencias han avanzado en la gestión para el cumplimiento de sus objetivos de acuerdo con lo programado para junio de 2020.

Vale la pena resaltar el compromiso de las áreas misionales en el cumplimiento de sus indicadores estratégicos, que a pesar de los inconvenientes o dificultades en su operación ante la coyuntura por el COVID 19, en general se están cumpliendo con sus objetivos a satisfacción.

Link de consulta: https://www.minenergia.gov.co/planes-ministerio

1.3 Esquema unificado de seguimiento

El volumen de información que se produce en la entidad es significativo, así como las obligaciones y responsabilidades de reporte, por lo cual se hizo necesario planificar la integración de las diferentes herramientas de seguimiento y reporte, teniendo en cuenta la alta demanda de información por parte de los diferentes grupos de valor.

Por lo anterior, para el año 2020 se estableció como meta lograr la unificación de reporte mensual de los 31 indicadores del Plan Nacional de Desarrollo que se reportan en SINERGIA por parte del Ministerio de Minas y Energía, indicadores estratégicos para el cumplimiento de las metas transformacionales e indicadores del plan de acción de la entidad. A su vez, lograr avanzar en instrumentos de reporte consolidados para indicadores correspondientes a metas de gobierno como SIIPO, SIGOB y otros elementos como el MIPG.

Para el primer semestre de 2020, la entidad cuenta con el instrumento de reporte, el cual recoge los avances de las áreas, emitiendo alertas para la consecución de metas planteadas en la entidad. Este reporte se realiza mensualmente, con el objetivo de hacer seguimiento constante a las acciones que darán cuenta del cumplimiento de las iniciativas transformacionales, estratégicas, de plan de acción y metas de gobierno establecidas.

Este instrumento ha permitido racionalizar el flujo de la información y ha sido incluyente, teniendo en cuenta que es de conocimiento de gran parte del personal de la entidad, reforzando la cultura del reporte oportuno y con las características requeridas.

1.4 Estado de avance hoja de ruta iniciativas estratégicas

1.4.1 Confiabilidad y puesta en marcha de proyectos FNCER

Si bien los análisis presentados recientemente por el IDEAM indican escenarios ligeramente inferiores a los “normales” para el segundo semestre del 2020, dada la alta dependencia que tiene el sistema eléctrico colombiano del recurso hídrico, es necesario no perder de vista la evolución de los niveles de embalse de forma individual y del agregado del sistema, que ya se encuentran en 45% y debe tener un senda de embalsamiento que permita llegar a niveles superiores a 65% en el mes de noviembre 2020.

Como medida de vigilancia para la situación anteriormente descrita, desde el gobierno se definió una senda esperada para la evolución del embalse agregado y de los embalses individuales del sistema. Al mismo tiempo se activó un grupo de seguimiento diario a la condición energética con el objetivo de obtener señales de comportamiento del sistema, comparando las evoluciones esperadas con las variables reales, y así poder tomar decisiones y acciones con el suficiente tiempo de antelación, minimizando así el posible riesgo de desabastecimiento para el país.

De igual forma, en trabajo conjunto con la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- se trabajo en el desarrollo de diferentes alternativas regulatorias que permitieran, en caso de ser necesario tomar medidas adicionales, garantizar la confiabilidad del suministro para todos los colombianos.

Como resultado del proceso de reactivación económica, se ha tenido un incremento gradual en la demanda de energía, que si bien no ha permitido alcanzar los niveles de la época pre-Covid en donde la demanda estaba en el rango alto, es importante monitorear los comportamientos y tendencias por sectores y regiones teniendo en cuenta la relevancia que tiene el sector eléctrico como indicador de reactivación económica del país.

Finalmente, el 24 de junio del presente año, se presentó una falla en uno de los transformadores de corriente en la subestación Sabanalarga que dejó sin suministro de energía eléctrica a cinco departamentos de la región Caribe durante aproximadamente 7 horas. Si bien la condición volvió a la normalidad, surgen una serie de frentes a trabajar con el fin de seguir garantizando a los colombianos un suministro eléctrico confiable y de calidad.

A continuación, se mencionan los principales aspectos que se consideran necesario trabajar en el corto plazo con el fin de seguir garantizando la confiabilidad desde el punto de vista energético y eléctrico en el país:

- Seguimiento de la condición energética del país, en especial el nivel de los embalses.
- Seguimiento de la demanda eléctrica como complemento de las señale de reactivación.
- Seguimiento a los precios de bolsa del mercado de energía eléctrica.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades resultantes definidas como consecuencia del fallo que llevó al apagón en la región Caribe.
- Seguimiento a los proyectos de energía renovables resultantes en la subasta de largo plazo.
- Análisis de impacto normativo de las propuestas presentadas por los expertos de la Misión de Transformación Energética.
- Implementación de las propuestas de corto plazo de la Misión de Transformación Energética.

Adicionalmente, se debe continuar trabajando con Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Medio Ambiente y la ANLA para encontrar una solución de corto plazo y agilizar los procesos de consultas previas y licencias ambientales que se encuentran paralizados a causa de la imposibilidad de efectuar participación ciudadana presencial. Es imperante visibilizar con las demás entidades de gobierno, la urgencia de reactivar los proyectos de transmisión (incluyendo los relacionados con el desarrollo de FNCER en la guajira) para garantizar la confiabilidad del sistema eléctrico, que sin duda es pieza fundamental para la reactivación económica que requiere el país.

1.4.2 Reglamentación de Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII)

La hoja de ruta de corto plazo para la implementación de los PPII, se debe concentrar en completar y dejar en firme la regulación y el andamiaje institucional para la ejecución y seguimiento de los Proyectos Piloto de Investigación. En este sentido, es necesario expedir la reglamentación técnica por parte del MME, articulada con el Acuerdo de la ANH que regula los términos contractuales con los cuales se regirá la ejecución de dichos proyectos. Así mismo, es urgente acelerar la conformación de la Comisión Intersectorial con sus respectivos subcomités técnicos e iniciar el diseño del programa de fortalecimiento institucional, que asegure una efectiva aplicación de la regulación que se promulgue. Así mismo se debe finalizar el dimensionamiento del Centro de Transparencia e iniciar su implementación.

Se debe continuar con la articulación de gobierno que ha sido liderada por la Alta Consejería para el Cumplimiento, dado que los Proyectos Piloto al ser “integrales” y abarcar temas sociales, ambientales, técnicos, de salud, científicos y económicos debe contar con unas instituciones fuertes y articuladas que garanticen la transparencia y aplicación de los altos estándares que la regulación provee.

1.4.3 Estrategia para licenciamiento de proyectos estratégicos de diversificación minera (Soto Norte y Quebradona)

Los proyectos de Soto Norte y Quebradona son dos proyectos que tienen el potencial de generar $2200 millones de USD de inversión y más de 6200 empleos en los próximos tres (3) años durante su fase de construcción y montaje. Los dos proyectos ya radicaron sus documentos ante las respectivas autoridades y están pendientes de la revisión técnica - Plan de Trabajo y Obras y de la licencia ambiental.

En cuanto al trámite de licenciamiento ambiental, el ANLA ya realizó una primera visita a los dos proyectos y adelantó unos primeros requerimientos a las empresas que deben ser resueltos. I) Para el proyecto Quebradona está pendiente una segunda visita por parte de ANLA que no ha podido ser realizada a causa del aislamiento preventivo obligatorio. En este punto es importante que los protocolos de bioseguridad que adelanta Presidencia y el Ministerio de Salud estén listos para realizar la visita; ii) Para el proyecto Soto Norte está pendiente la realización de audiencias públicas que se han solicitado por parte de terceros. Sin embargo, este proyecto tiene un trámite adicional y es la delimitación del Páramo de Santurbán por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Así, este proceso de delimitación (mandato de la sentencia T361 de 2017 de la Corte Constitucional) se encuentra en la fase de concertación que, de acuerdo con comunicación de MADS, se hará presencial en cada uno de los municipios involucrados en el proceso y que será necesario para poder continuar con las audiencias públicas por parte de ANLA.

Respecto del trámite de evaluación del Plan de Trabajo y Obras, los dos proyectos ya radicaron sus respectivos documentos ante las autoridades mineras. Para el proyecto Quebradona, la Gobernación de Antioquia (delegada por la ANM como autoridad minera en Antioquia) está pendiente de realizar una visita al proyecto y de contratar el personal idóneo para hacer esta evaluación. Para el proyecto Soto Norte, la ANM ya está evaluando el PTO y se espera que a mediados de julio de 2020 ya se emita un concepto sobre este Plan.

Así, para reactivar estos dos proyectos, resulta prioritario continuar trabajando con la Presidencia de la República, Min Interior, ANLA y MADS para contar con una habilitación legal para adelantar los procesos de participación ciudadana de forma virtual o semi presencial, así como con los protocolos de bioseguridad necesarios para continuar con el proceso de licenciamiento.

1.4.4 Conexión de 100k nuevos usuarios a energía eléctrica y Estrategia electrificación Guajira

A la fecha están asignados recursos para 86mil usuarios en el cuatrienio a través de los fondos FAER y FAZNI, y en las próximas semanas, una de las acciones principales debe ser culminar el proceso contractual para los últimos usuarios de la meta 100K (7.965 usuarios a través de FAZNI y 7.512 a través de FAER). De ahí en adelante, el Ministerio tendrá el reto de asegurar una adecuada supervisión y seguimiento continuo para que la ejecución de todos los proyectos se dé cumpliendo con los cronogramas definidos para que puedan entregarse durante este gobierno. Además, deberá seguir gestionando recursos para continuar con el proceso de electrificación con los recursos restantes de los fondos del Ministerio en las vigencias 2021 y 2022, así como con las entidades territoriales para enfocar recursos del Sistema General de Regalías hacia este objetivo.

Adicionalmente, uno de los legados de este gobierno será hacer los cambios regulatorios para cumplir con la meta principal del Objetivo de Desarrollo Sostenible # 7: garantizar antes de 2030 el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. La Misión de Transformación Energética plantea una hoja de ruta a seguir en este sentido, y en paralelo se debe trabajar en cambios adicionales para garantizar la sostenibilidad en el largo plazo de las soluciones individuales, así como generar incentivos para que los operadores de red tengan una participación activa en esta “última milla”.

Finalmente, un capítulo especial al que se le debe prestar atención es el cierre de la brecha de acceso en el departamento de La Guajira, el del menor índice de cobertura de energía eléctrica en el país. La llegada de energías renovables no convencionales al departamento debe implicar también la electrificación de las comunidades de la región. Para lograrlo, es necesario terminar la ejecución de los proyectos de electrificación en curso, así como asegurar fuentes de recursos para las estructuraciones que están en proceso en las entidades EnTerritorio e IPSE. Sin embargo, el enfoque principal debe ser contratar y desarrollar la consultoría que se está iniciando a través del Banco Mundial para la definición de un modelo de negocio que permita tener un aumento de cobertura que responda a la dimensión del reto y que permita un esquema más innovador y eficiente para llevar energía a estos hogares.

1.4.5 Nuevos usuarios de gas combustible por redes

La prestación del servicio público de gas combustible por redes es un servicio esencial, por lo cual dentro de las políticas del Gobierno Nacional para este cuatrienio se encuentra la gestión del servicio público domiciliario de gas combustible, proporcionando herramientas para que la población acceda a este servicio y para que los usuarios cuenten con un alivio en el pago de la factura a través de un subsidio por el consumo de hasta del 60% para las familias de estrato 1 y 50% de estrato 2.

La meta de nuevos usuarios con servicio de gas combustible por redes en el cuatrienio es de 1.000.00.000 usuarios, la cual fue superada el año anterior como lo señala la gráfica 1.5. Con corte al primer trimestre de 2020, en todo el país 10.175.725 familias cuentan con el servicio de gas combustible por redes.

Gráfico 1.5 Avances del indicador por período

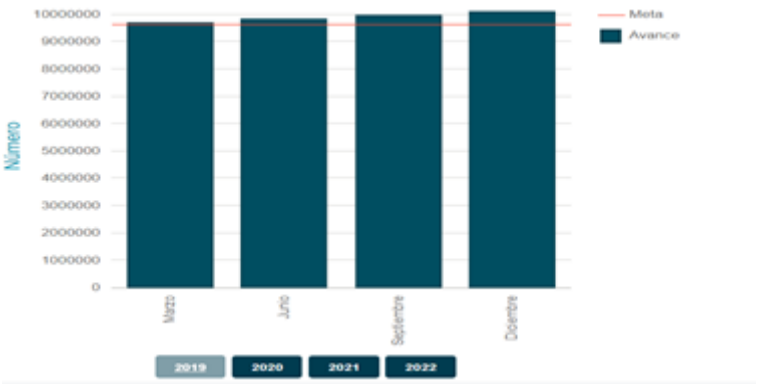

Fuente: DNP- Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA

1.4.6 Cierre y entrega de llaves Electricaribe por la SSPD y acompañamiento de MinEnergía

Es necesario continuar realizando un acompañamiento a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el proceso de búsqueda de nuevos operadores para Electricaribe. El proceso liderado por la SSPD y la agente interventora prevé la entrega definitiva en el segundo semestre de 2020; sin embargo se recomienda evaluar continuamente los efectos derivados del Covid-19 sobre el cronograma y proceso para culminar la transacción. El Ministerio de Minas y Energía ha coordinado durante estos dos años lo relacionado a la política y regulación energética y debe continuar haciéndolo

para que el Gobierno Nacional pueda asegurar la continuidad en el servicio de energía ene la costa caribe; la coordinación con DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y CREG son indispensables para alcanzar este objetivo.

En este punto es importante resaltar que junto con la CREG se emitió la Resolución 010 de 2020[4] con el objetivo de establecer un régimen transitorio especial en materia tarifaria para asegurar la sostenibilidad de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la región Caribe.

1.4.7 Observatorio de Precios

El precio de los energéticos juega un rol primordial en la reactivación económica que requiere el país, no sólo porque impacta directamente al presupuesto de los hogares, sino también a los estados financieros de las empresas, ya que son un insumo indispensable para la producción y la actividad económica. Por tanto, contar con una herramienta que permita monitorear, proyectar y hacer análisis respecto a los determinantes del precio de los energéticos constituye una herramienta fundamental para el diseño, implementación de la política pública y emisión de la regulación correspondiente.

En este sentido, es necesario que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) estructure un equipo con las capacidades técnicas y establezca dentro de sus procesos un sistema de seguimiento para garantizar un análisis permanente de los precios de los energéticos, los componentes, los efectos sobre la competitividad y la detección de oportunidades para hacerlos más eficientes.

De otra parte, es pertinente mencionar en este punto los avances regulatorios que se lograron en este período y que buscan generar eficiencias en la contratación y que los usuarios finales de la energía eléctrica gocen de unos precios competitivos. Así, mediante la Resolución CREG 080 de 2019[5] se hicieron públicas las reglas de comportamiento de mercado para los agentes que participan en los servicios públicos domiciliarios de gas y energía eléctrica. Esta Resolución tiene como objetivo proveer una base normativa integral que guíe el actuar de los prestadores, congruente con los principios y las obligaciones establecidas en la ley. De esta forma, el regulador opta por una nueva actitud regulatoria menos de comando y control, y más de libertades con principios claros establecidos.

Adicionalmente, luego de más de 20 años de tener un esquema de convocatorias que deben seguir los comercializadores para la compra de energía destinadas a los usuarios regulados, mediante la Resolución CREG 130 de 2019 se reformó todo el esquema para garantizar transparencia en la información y eficiencia en la formación de precios. Dentro de las disposiciones incluidas en la norma se destaca: i) la creación del Sistema Centralizado de Información de Convocatorias Públicas (SICEP) donde todos los comercializadores deben dejar registro de las convocatorias que adelanten; y ii) la obligación y senda establecida para el límite de compras propias entre agentes verticalmente integrados. Así, a partir del 1 de enero de 2027, ningún agente integrado verticalmente podrá tener más de 10% de compras propias.

[4] "*Por la cual se establece el régimen transitorio especial en materia tarifaria para la región Caribe*"

[5] "*Por la cual se establecen reglas generales de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen las actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible*"

1.4.8 Cierre de consultoría de Gas e implementación de hoja de ruta

En el mes de julio debe finalizar la consultoría de POTEN & PARTNERS (UK) LTD contratada por la ANH para efectuar un diagnóstico del mercado de gas en Colombia, identificar retos y oportunidades, evaluar los procesos institucionales y regulatorios y presentar una hoja de ruta. Al respecto es de vital importancia hacer una revisión exhaustiva del entregable final, de tal manera que dicha consultoría sea una herramienta efectiva para la planeación del sector de gas y que permita establecer las políticas públicas necesarias para asegurar la confiabilidad energética y la eficiencia de dicho subsector en el corto y mediano plazo.

1.4.9 Acompañamiento a seguimiento de impacto en la disponibilidad de energía por retraso de Hidroituango

Resulta de vital importancia continuar con el seguimiento quincenal a este proyecto de la mano con a Alta Consejería del Cumplimiento al cronograma de ejecución del proyecto, buscando alternativas de coordinación gobierno-ejecutor para evitar mayores retrasos a causa de la emergencia del COVID-19 o procesos administrativos que involucren a diferentes entidades del gobierno nacional. Así mismo, en coordinación con la CREG, se debe prestar especial atención a los informes semestrales[6] que presente la auditoria contratada por XM respecto a los compromisos de energía en firme para 2021 y 2022, teniendo en cuenta que dentro del informe entregado el pasado mes de junio se evidencia un retaso en el cronograma respecto de las obligaciones de diciembre de 2021. Sin perjuicio de lo anterior, es fundamental tener en consideración que los análisis realizados por la CREG para determinar las necesidades de energía en firme analizan la posibilidad de que el proyecto no entre a tiempo y aún así se asegure la confiabilidad para el país. Se aclara que el seguimiento que realiza MinEnergía es desde la óptica de disponibilidad de energía, más no sobre los detalles técnicos y de ingeniería de la obra.

2. Misión de la transformación energética, construyendo la ruta para la energía del futuro

Por primera vez, un grupo interdisciplinar de 20 expertos integrado por destacados economistas, matemáticos, abogados, ingenieros industriales, mecánicos y electricistas, pusieron sus conocimientos al servicio del sector energético del país, y entregaron una serie de recomendaciones que servirán como insumo en la construcción de la hoja de ruta para la Transformación Energética de Colombia.

El grupo de expertos nacionales e internacionales revisó literatura académica del sector eléctrico colombiano, evaluó experiencias internacionales y sostuvo más de 60 reuniones con agentes del mercado, y con base en este trabajo riguroso y en los comentarios remitidos por diferentes actores del sector, la Misión de la Transformación formuló sus recomendaciones agrupadas en cinco focos:

i) Competencia, participación y estructura del mercado eléctrico
ii) El rol del gas en la transformación energética
iii) Descentralización, digitalización y gestión eficiente de la demanda
iv) Cierre de brechas, mejora de la calidad y diseño y formulación eficiente de subsidios

[6] Próxima entrega de informe septiembre de 2020.

v) Revisión del marco institucional y regulatorio

El 28 de enero de 2020, se entregaron formalmente las recomendaciones encaminadas a generar una mayor confiabilidad en el suministro de energía para todos los colombianos a precios más eficientes, asegurar la competitividad y transparencia en la formación de precios del servicio de energía, dinamizar la oferta y demanda de gas natural, aumentando su participación en las plantas de generación.

En cuanto a los usuarios de la energía, la Misión recomendó empoderarlos con la introducción de tecnologías, como los medidores inteligentes, que le permitan tomar mejores decisiones de consumo, controlar gastos y aportar al medio ambiente y mejorar la focalización de los subsidios de energía eléctrica. Esto, a su vez, puede contribuir a cerrar las brechas de equidad y así llevarle energía a más de 500 mil familias que no cuentan con el servicio.

En su informe, la Misión de la Transformación Energética recomendó adicionalmente fortalecer y modernizar las instituciones y empresas del sector y lograr una mayor coordinación, que le permita responder a los desafíos de los nuevos modelos del sector eléctrico.

3. Sector minero-energético, activo frente al cambio climático

Colombia avanzó en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París, para reducir en un 20% sus emisiones de gases de efecto invernadero, es decir, 66,5 millones de toneladas de CO_2. El Ministerio de Minas y Energía es el primer Ministerio en Colombia con un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático aprobado mediante resolución, el cual incluye una meta de reducción de emisiones de 11,2 Mt CO_2 eq para el año 2030, con lo que se espera aportar un 17% de la meta nacional.

El primer paso para poder avanzar en el cumplimento de esta meta, fue fortalecer la capacidad institucional en temas de monitoreo, reporte y verificación de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Por eso el Ministerio de Minas y Energía ha venido desarrollando un moderno sistema de seguimiento y evaluación que considera dos escenarios: en el primero, denominado 'línea base', se calcula y se proyectan las emisiones de CO_2 del sector para el año 2030 bajo el supuesto de que no se toma ninguna medida de reducción o mitigación, y en el segundo, denominado 'mitigación' en el que se consideran las metas de reducción de emisiones propuestas en el Plan.

Los primeros resultados de este sistema de monitoreo muestran que las emisiones del sector tienden a la baja, solo en 2018 el sector emitió 9,7 millones de toneladas de CO_2 menos de las que se proyectaban en el escenario de línea base, y 5,57 millones de toneladas de CO_2 menos de las estimadas en el escenario de mitigación. Esta reducción de emisiones se debe fundamentalmente a las buenas condiciones hidrológicas del país entre 2017 y 2018, que permitieron aprovechar ampliamente la generación a partir de fuentes hídricas, lo que evitó una mayor generación través de centrales térmicas, las cuales aprovechan combustibles fósiles en su operación.

Conscientes de la importancia de la generación de energía renovable en la reducción de emisiones a nivel global, en 2019 Colombia asumió un rol de liderazgo en el establecimiento de una nueva meta regional para la incorporación de energías limpias, en la que en 2030 al menos un 70% de la energía que produce América Latina y el Caribe vendrá de fuentes renovables. Además de Colombia, Honduras, Guatemala,

Haití, República Dominicana, Chile, Ecuador, Costa Rica, Perú y Paraguay se han sumado a esta iniciativa.

Como parte de su política de reducción de emisiones, el Ministerio de Minas y Energía midió el alcance directo de sus emisiones de CO_2 en su sede administrativa, con el fin de calcular su huella de carbono. Gracias a la compra de bonos de carbono, el Ministerio de Minas y Energía se convirtió en el primero carbono neutro del país, al compensar 191 toneladas de CO_2. Estos bonos corresponden al proyecto forestal "El Viento" ubicado en el departamento de Vichada, el cual además de contribuir a la mitigación de emisiones de GEI, aporta a la conservación de la biodiversidad y apoya el desarrollo de pequeños reforestadores en el país.

Adicionalmente, en los últimos meses, el Ministerio de Minas y Energía ha venido trabajando en los siguientes frentes, los cuales están enmarcados dentro de lo establecido en la Res 40807 de 2018:

- ✓ **Generación de energía**
  Potencial de reducción 2030: 4,7 Mt CO_2

La Transición Energética en Colombia es una realidad, en 2022 nuestro país contará con 2.500 megavatios de capacidad instalada para la generación de energía solar y eólica, que le permitirán diversificar su canasta eléctrica, y por ende la resiliencia del sector para afrontar mejor los retos de la variabilidad climática. Gracias a la incorporación de esta capacidad instalada en energías renovables de fuentes no convencionales, el país podría lograr una reducción de hasta 9 millones de toneladas de CO2 en 2030.

- ✓ **Eficiencia energética en el sector minero-energético**
  Potencial de reducción 2030: 1,2 Mt CO_2

El Ministerio de Minas y Energía ha venido analizando el consumo energético en la operación de ciento treinta y un (131) campos integrados de petróleo y gas, tres (3) minas de carbón, una (1) mina de ferroníquel y ocho (8) centrales térmicas. Esta medición servirá como insumo para calcular una línea base de consumo energético, el potencial de ahorro de energía, y en consecuencia unas metas concertadas de disminución de emisiones de CO_2 del sector por este concepto.

Una vez estén concertadas, estas metas serán incorporadas en el Programa de Uso Racional y Eficiente de Energía y Fuentes no Convencionales-PROURE, con el fin de que su cumplimiento sea obligatorio. Cabe recordar que el cumplimiento de las metas en el PROURE genera importantes beneficios tributarios para las empresas, como reducciones en el impuesto de renta, entre otros.

- ✓ **Emisiones fugitivas**
  Potencial reducción 2030: 3,2 Mt CO_2

En los últimos meses, el Ministerio de Minas y Energía ha venido estructurando un modelo para la estimación de las emisiones fugitivas del sector hidrocarburos, y una metodología voluntaria para que las empresas puedan certificar las emisiones que han logrado reducir a través de sus proyectos de mitigación. Antes de finalizar 2020, el país contará con una regulación sobre emisiones fugitivas en el sector de hidrocarburos, que permitirá fortalecer su manejo, y al mismo tiempo, impulsar la eficiencia operativa en el sector.

- ✓ **Gestión activa de la demanda**

Potencial reducción 2030: 2,0 Mt CO_2

Por primera vez el sector eléctrico realizó una caracterización del uso de la energía eléctrica, la cual permitió establecer seis tipos de consumo y su potencial para mitigar las emisiones de CO_2 por regiones y subsectores de la economía. Contando con la participación de 704 mil hogares y empresas, Colombia podría lograr una reducción de 2,08 millones de toneladas de CO_2 para el año 2030, y ahorros por el orden de los USD$63 millones para los usuarios.

- ✓ **Movilidad eléctrica**
  Potencial reducción 2030: 27 Mt CO_2

Debido a las dinámicas de expansión urbana del país y en consideración al crecimiento acelerado del sector transporte, el Ministerio de Minas y Energía trabajó conjuntamente con otras entidades del Gobierno Nacional para impulsar en el Congreso de la República la expedición de la Ley 1964 del 11 de julio de 2019, por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases efecto invernadero.

Dentro de las novedades que introdujo la Ley se destacan:

i. La iniciativa pública en el uso de vehículos eléctricos. Esto implica que el parque automotor oficial del Gobierno Nacional y de las entidades territoriales deberá estar compuesto en un 30% por vehículos eléctricos en un plazo de seis años. Así mismo, los vehículos nuevos que se adquieran por parte de los sistemas de transporte público masivo que operen en el país deberán ser 100% eléctricos o cero emisiones para el año 2035.
ii. Implementación de cinco estaciones públicas de carga rápida para municipios de categoría especial dentro de los tres años siguientes a la promulgación de la Ley.
iii. Condiciones para que las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica instalen las acometidas para carga de vehículos eléctricos a los usuarios residenciales.

Así mismo, se avanzó en dos grandes frentes en materia de movilidad sostenible. El primero de ellos es el trabajo conjunto con la Mesa Intersectorial de Transporte Sostenible (MITS), compuesta por los ministerios de Minas y Energía, Ambiente y Transporte, además del DNP y la UPME, y a través del cual se trabajó en un plan de acción en el desarrollo de las políticas y acciones conjuntas en pro de lograr más avances en Colombia de transporte sostenible. De igual forma se inició la redacción de la estrategia nacional de transporte sostenible y se espera que a final del año 2020 esté listo.

De otro lado, la Oficina de Asuntos Regulatorios del Ministerio de Minas y Energía estuvo trabajando, en el primer semestre de 2020, en el análisis de estandarización de infraestructura de carga y tarifa de carga vehicular del país, con el fin de analizar los requerimientos regulatorios que permitan acelerar la transición hacia tecnología eléctrica, teniendo en cuenta el panorama real de la infraestructura, los operadores y el número de estaciones actuales.

4. El sector minero energético, territorio y comunidades

En materia ambiental y social, se destacan avances en el cumplimiento de metas y logros importantes en cuatro frentes de trabajo: 1. La puesta en marcha de la Estrategia de Relacionamiento Territorial; 2. La política de Derechos Humanos del Sector Minero

Energético; 3. El acompañamiento a proyectos y escenarios de diálogo en municipios PDET y 4. Mesas de diálogo con comunidades étnicas y NARP.

4.1 Estrategia de relacionamiento territorial

4.1.1 Revisión, ajuste y reformulación de la estrategia de relacionamiento territorial

De acuerdo con los objetivos planteados en el Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades, consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales (OAAS) adelantó en el segundo semestre del año 2019 el ajuste de la Estrategia de Relacionamiento Territorial (ERT) “Todos cabemos”, formulada en el año 2017. Dicho proceso dio como resultado la necesidad de fortalecer las bases conceptuales, el planteamiento metodológico y las herramientas de trabajo de dicha estrategia, de modo que pudieran asegurarse: a) una institucionalidad del sector minero-energético mejor coordinada, b) una lectura más rigurosa de las dinámicas territoriales y c) un modelo de relacionamiento que garantice rutas de trabajo con la capacidad de responder a las necesidades y potencialidades de los territorios.

En su versión ajustada, la ERT tiene como objetivo transformar el relacionamiento del sector minero-energético para armonizar los intereses de los actores involucrados en los escenarios de operación, promoviendo la participación en la toma de decisiones y, a su vez, a contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones.

La ERT cuenta con tres líneas de acción fundamentales:

i) La generación de confianza: busca construir rutas de trabajo que garanticen una sólida articulación intrasector, que partan de una comprensión integral del territorio y que se formulen a través del trabajo conjunto con actores locales relevantes.

ii) El fortalecimiento de capacidades locales: propone nuevas formas de pedagogía y aprendizaje para el fortalecimiento de actores locales en cómo funciona el sector y en cómo este representa un gran motor para el desarrollo regional.

iii) La promoción del diálogo social: busca establecer mecanismos de encuentro, reconocimiento y diálogo innovadores e inclusivos que permitan la armonización del sector con las partes interesadas en el territorio, así como la resolución de conflictos y la promoción del desarrollo integral y sostenible.

4.1.2 Implementación de la Estrategia de Relacionamiento Territorial

Los principales avances en la implementación de la Estrategia de Relacionamiento Territorial durante el primer semestre de 2020 se han materializado en las regiones de Guajira, Santander y Antioquia como se presenta a continuación:

a. **Guajira:** Se consolidó un diagnóstico territorial, incluyendo el mapeo y caracterización de actores relevantes de la región. Se adelantaron capacitaciones sobre Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) dirigidos a actores locales. Se contribuyó con asistencia técnica para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia. En articulación con la Vicepresidencia, se apoyó la construcción de una estrategia diferencial para la promoción del desarrollo en la Guajira. Finalmente, se elaboró un plan sectorial de acción para el relacionamiento con el Departamento.

b. **Jericó, Antioquia:** En este municipio se contempla el desarrollo del PINE 'Quebradona', por tanto, se consolidó un diagnóstico territorial del municipio, así como la caracterización y análisis de actores estratégicos. También, de la mano con la alcaldía municipal, se consolidó un plan de acción sectorial en materia de relacionamiento. Finalmente, la OAAS se encuentra en la definición de un convenio con el Programa de Nacionales Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el propósito de construir de manera participativa una estrategia social del municipio, para prevenir y atender los posibles impactos sociales que genere el proyecto de Quebradona, así como programas de ciencia y tecnología para fomentar la investigación alrededor del subsector minero con adolescentes y jóvenes del municipio.

c. **Provincia de Soto Norte, Santander:** En esta Provincia, principalmente en los municipios de California y Suratá, se contempla el desarrollo del PINE Minesa. La ERT consolidó un diagnóstico de conflictividad socio ambiental de la región. También, se iniciaron rutas de trabajo en materia de formalización y gestión minera en el territorio. Adicionalmente, se generaron agendas de trabajo conjunto entre el Ministerio y la corporación regional CDMB, así como un convenio con PNUD, para la construcción de una estrategia de diálogo social regional. Finalmente, se elaboró un plan sectorial para el relacionamiento.

Diálogos con las regiones: Se dialogó con más de 700 personas sobre el Sector Minero Energético como dinamizador de territorios sostenibles. Se realizaron dos conversatorios:

(i) En el primer encuentro se discutió sobre los desafíos del dialogo territorial y la gestión social en tiempos de Covid-19. A partir de esto se aprendió: que como empresas se debe mantener una propuesta de valor en tiempos de crisis, escuchando entre otras, a las mujeres y las comunidades étnicas quienes invitan a seguir trabajando por la salud, la educación y la seguridad alimentaria. Esto motiva la construcción de paz en las regiones y fortalece un modelo de gobernanza articulado y colaborativo.

(ii) En el segundo conversatorio se hizo la siguiente pregunta ¿cómo participa el sector en la transición energética y en la lucha contra el cambio climático? Se concluyó: Es posible por aportar por un crecimiento verde, compatible con la conservación de nuestros ecosistemas y preservando nuestra mayor riqueza: la biodiversidad. Esto representa una oportunidad de innovación para el Sector Energía, junto con los emprendedores sostenibles, aprovecharán nuestra matriz energética y con ello serán la parte de la solución en las regiones para afrontar los retos del cambio climático.

4.1.3 Articulación Sectorial

El Ministerio de Minas y Energía como entidad pública de carácter nacional, tiene la responsabilidad de administrar los recursos naturales no renovables del país asegurando su mejor y mayor utilización; la orientación en el uso y regulación de los mismos, garantizando su abastecimiento y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación, restauración y el desarrollo sostenible, de conformidad con los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental, señalados por la autoridad ambiental competente.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio durante el segundo semestre de 2019 elaboró un insumo que consolida las acciones relevantes que se llevan a cabo por las entidades que conforman el sector Minas y Energía. Esto, para conocimiento de las entidades territoriales, de forma que pudieran conocer algunos de los procesos

adelantados en el sector para la toma de decisiones en su territorio, con base en información suministrada e información de consulta autónoma.
En la tabla 2.1 se presentan los temas socializados en dicho insumo, que dan cuenta de la articulación sectorial y territorial que realiza el Ministerio como cabeza de sector

Tabla 3.1 Articulación sectorial y territorial

ENERGÍA ELÉCTRICA	HIDROCARBUROS	MINERÍA	TEMAS TRANSVERSALES
Índice de cobertura según últimos datos del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica (PIEC)	Licencias de construcción de estaciones de servicio (Distritos y municipios)	Guía para la incorporación de la dimensión minero energética en los planes de ordenamiento departamental (UPME 2019 - departamentos)	Coordinación, concurrencia y participación ciudadana
Registro de solicitudes de conexión de generación	Cofinanciación de proyectos para ampliación de cobertura de gas combustible por redes (municipios)	Guía para incorporar la dimensión minera energética en los planes de ordenamiento territorial municipal (UPME 2019 - municipios)	Estrategia de relacionamiento con los territorios
Registro de proyectos de generación	Plan de abastecimiento de gas natural – PÁGN	lineamientos para la incorporación de la dimensión minero energética en los planes de ordenamiento territorial municipal versión para formuladores (UPME 2019 - municipios)	Sistema General de Regalías – SGR
Planes de energización rural sostenible – PERS (departamentos) Plan de Acción Indicativo del Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía, PROURE	Plan de indicativo de abastecimiento de combustibles líquidos – PIACL	Mercado nacional de minerales (departamentos)	Gestión integral de los residuos sólidos
Programa de gestión eficiente de la demanda en ZNI, piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Plan indicativo de expansión de cobertura de gas combustible – PIECGC	Minería de subsistencia (municipios)	Plan integral de gestión de cambio climático del sector minero energético
Iniciativa ciudad energética, ce, seco/Suiza-UPME	Plan indicativo de abastecimiento de gas licuado de petróleo – PIEGLP	Seguridad minera (municipios) capacitación en competencia de alcaldías municipales y socialización respecto en temas de la política minera nacional y política nacional de seguridad minera.	
Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas no interconectadas – FAZNI	Convocatorias de gas natural	Indicadores económicos de la minería Información sobre producción de minerales, regalías y comercio exterior	

Fondo De Apoyo Financiero Para La Energización De Las Zonas Rurales Interconectadas – FAER Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE		Información sobre áreas mineras en estado de abandono Información sobre captación de agua del sector minero colombiano Información social de escenarios mineros	

4.2 Política de derechos humanos del sector minero energético

Dando continuidad al proceso de implementación de la Política Sectorial de Derechos Humanos, el Ministerio de Minas y Energía a través de la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales avanzó en los siguientes frentes:

- Un trabajo articulado con las entidades adscritas, haciendo seguimiento a los planes de acción que en materia de Derechos Humanos tienen la ANM y ANH. Se resalta del trabajo con la ANM por un lado, la actualización de los términos de referencia de elaboración de los Planes de Gestión Social incluyendo la perspectiva de respeto hacia los Derechos Humanos, y por el otro, que mediante la implementación del Sistema Integrado de Gestión Minera – AnnA Minería, se aseguró el cumplimiento de los compromisos del sector relacionados con la adhesión a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas – EITI. En cuanto al trabajo con la ANH, se destacan las actividades de gestión del conocimiento sobre la debida diligencia con las operadoras del sector y el diseño e implementación de un programa de Derechos Humanos dirigido a jóvenes de entre los 14 y los 28 años.
- Apoyo en el proceso de actualización del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos dentro de los órganos de gobernanza de los cuales el Ministerio hace parte. De esta manera el Ministerio impulsa un trabajo articulado a nivel sectorial y nacional en la agenda de Empresas y Derechos Humanos del país.
- Con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, se inició un ciclo de capacitación en empresas y derechos humanos para funcionarios y contratistas del Ministerio y sus entidades adscritas. El ciclo inició en octubre de 2019 y ha completado 6 sesiones con la participación de alrededor 200 personas.
- Con el propósito de fortalecer y promover la debida diligencia empresarial en derechos humanos, el Ministerio ha acompañado e impulsado el trabajo conjunto en grupos de trabajo de derechos humanos e industria, tales como oro, carbón e hidrocarburos. Este último, en particular, fue construido a finales del año pasado junto con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, la Asociación Colombiana de Petróleo y CAMPETROL. Se resalta el trabajo del grupo de derechos humanos y carbón el cual ha venido impulsando acciones que contribuyan a la protección de la vida e integridad de las comunidades en áreas afectadas por diversos fenómenos de violencia en Colombia, así como su incidencia en la construcción de políticas públicas en esta materia.
- Finalmente, y en línea con los ajustes de la Estrategia de Relacionamiento Territorial y la adopción del enfoque de derechos humanos dentro de su estructura, desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales y con el apoyo de USAID se formuló una estrategia de fortalecimiento de capacidades locales en empresas y derechos humanos en 6 territorios priorizados: Meta, Putumayo, Santander, Magdalena Medio, Guajira y Antioquia.

4.3 Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET)

En el periodo comprendido entre julio de 2019 y abril del 2020, el Ministerio de Minas y Energía, en el marco de sus competencias, ha participado en 57 mesas de trabajo en las 16 subregiones PDET, en los Pilares 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo y Pilar 2. Infraestructura y adecuación de tierras, con el objeto de dar cumplimiento a las iniciativas definidas por las comunidades.

4.3.1 Energía

El Ministerio de Minas y Energía, la UPME y el IPSE vienen desarrollando el Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) 2018 – 2031, cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018, y focalizado en los municipios PDET. En desarrollo de este Plan, y a través de los distintos fondos con los que cuenta el Sector (FAER, FAZNI, el Plan Todos Somos Pacífico, PTSP y recursos del IPSE) se ha provisto del servicio de energía eléctrica a 26 municipios PDET en 12 departamentos.

- Con la implementación de proyectos de generación fotovoltaica individuales en las Zonas No Interconectadas del país – municipios PDET, se logró aumentar la capacidad instalada de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) en 2.364 kW.
- Se capacitaron 3.033 nuevos usuarios para el mantenimiento técnico y sostenibilidad de las obras en Zonas No Interconectadas– municipios PDET

4.3.2 Minería

La oferta del subsector minero en municipios PDET se ha materializado de la siguiente manera:

- Procesos de diálogo entre los mineros operando sin marco legal dentro de un título minero y el beneficiario de este para lograr que dichos mineros puedan trabajar bajo el amparo de un título.
- Implementación una estrategia de acompañamiento a través de una alianza estratégica con las Corporaciones Autónomas Regionales para promover que titulares mineros o a mineros en tránsito a la legalidad contar con el instrumento ambiental.
- Implementación de rutas mineras en los departamentos de Huila – Neiva, Antioquia - Medellín, Nariño - Pasto, Tolima - Ibagué y Norte de Santander – Cúcuta.
- Capacitaciones en buenas prácticas para mineros de subsistencia y en normatividad minera a las autoridades locales. Así mismo, la Agencia Nacional de Minería ha realizado jornadas de capacitación a través de la plataforma Anna Minería dirigidas a alcaldes y equipo de trabajo de las subregiones PDET: Chocó 22 de mayo, Chigorodó (Urabá) 5 de junio; Sur del Tolima, Pacífico y Frontera Nariñense y Motes de María 10 de junio, Sur de Córdoba 19 de junio del año 2020.

4.3.3 Hidrocarburos

La oferta del subsector hidrocarburos en municipios PDET se ha materializado de la siguiente manera:

- La Agencia Nacional de Hidrocarburos, en articulación con la ART, está desarrollando un proyecto piloto denominado Visor Hidrocarburos–PDET, un sistema de información geográfica que permite conocer y consultar las 18.403 iniciativas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) localizadas en los 123 municipios PDET en los cuales el sector de hidrocarburos tiene presencia.

Una vez terminada su elaboración permitirá a los usuarios consultar información de los contratos de hidrocarburos y sus operadores, así como las iniciativas PDET relacionadas a los bloques en cada municipio, su categorización (Pilar), estrategia y descripción. Este Visor es el único sistema de información georreferenciado de PDET, el cual garantizará el derecho a la información relacionada con los temas mencionados.

- La ANH ejecutó 23 proyectos en municipios PDET, los cuales tienen por objeto disminuir la conflictividad social y ambiental que se genera por el desarrollo de las actividades de exploración y producción de hidrocarburos en el territorio.
- Con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, se asignaron recursos por $7.900 millones para la ejecución del proyecto de construcción de infraestructura de distribución y conexiones al servicio de gas natural en el municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander.
- En cuanto a la financiación de proyectos dirigidos a la prestación del servicio público de gas combustible a través del desarrollo de infraestructura de Gas Licuado del Petróleo –GLP por red de tubería a nivel nacional, se han asignado recursos por $6.550 millones a 2 proyectos en los municipios de Cumbal, Guachucal y Potosí del Departamento de Nariño y para el municipio de Mistrató del Departamento de Risaralda.
- En junio de 2020 Colombia superó los 10 millones de usuarios con servicio de gas natural tras lograr la conexión del usuario número 10 millones en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño. En lo corrido del Gobierno, se ha realizado la conexión de 684.015 nuevos usuarios en todo el país, principalmente, usuarios residenciales (670.265), seguidos de usuarios comerciales (13.007) e industriales (743).

4.4 Espacios e instancias de diálogo y concertación

Actualmente el Ministerio de Minas y Energía, participa en un total de 27 espacios de diálogo y concertación.

4.4.1 Con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP).

En el desarrollo del proyecto de inversión “Generación de Condiciones Favorables para Regularizar la Actividad Minera de Pequeña Escala Nacional” (código BPIN 2018011000082) se adelantaron, , por recomendación y liderazgo de la OAAS y Viceministerio de Minas, las siguientes acciones enmarcadas en la atención a los grupos étnicos en el departamento de Chocó:

- Se logró elaborar un documento lineamientos para un modelo de negocio minero con carácter diferencial en el Departamento del Chocó.
- Se suscribió el Convenio Interadministrativo GGC No. 394 de 2019 para el acompañamiento a la gestión para la regularización ambiental de 38 unidades mineras en el Departamento de Chocó y, realización de 10 talleres de orientación a los entes territoriales.
- Se suscribió convenio con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó –CODECHOCO- con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para implementar acciones de regularización ambiental en el Departamento de Chocó, jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, a través del seguimiento e implementación de los medios de regularización ambiental para los pequeños mineros no regularizados. El valor total del convenio fue de $ 182.500.000.

4.4.2 Comité Cívico Departamental por la Salvación y la Dignidad del Chocó

De acuerdo con los compromisos adquiridos por la OAAS y las direcciones técnicas en este espacio de diálogo, enmarcado en proyectos de interconexión de energía eléctrica y la masificación del servicio de gas, se han implementado las siguientes acciones para su cumplimiento:

- Interconexión eléctrica del municipio de Sipí. Actualmente el proyecto cuenta con un avance del 85%.
- Se cierra el compromiso de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Bojayá, dado que se prevé realizar la interconexión eléctrica desde el municipio de Vigía del Fuerte una vez culmine la construcción de la línea Murindó - Vigía del Fuerte.
- Respecto del estudio de del estudio de la JAICA revisado por IPSE sobre la micro central la Vuelta, esta Central Hidroeléctrica no se rehabilitará por cuanto esta zona esta interconectada. El compromiso fue cerrado.
- Avance de un 90% en el compromiso de estructuración de una solución energética para Unguía- Acandí, la cual será aérea desde el corregimiento de Turbo- Unguía – Acandí. El costo del proyecto es de 164.000 MCOP aproximadamente.
- Ejecución de proyecto de masificación del servicio de gas domiciliario en Quibdó. En diciembre de 2019 mediante el seguimiento y supervisión de la Dirección de Hidrocarburos se firmó un convenio entre el Ministerio de Minas y Energía-Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural y el Consorcio Internacional de Servicios Públicos CISERPU E.S.P. para transferir el derecho de uso y goce de la infraestructura de distribución construida. Este compromiso se encuentra cumplido según reporte de las áreas responsables.

4.4.3 Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

La OAAS, logró avances significativos en el compromiso adquirido con las comunidades indígenas del Cauca consistente en elaborar una ruta jurídica de protección de los territorios indígenas en donde tiene presencia el CRIC frente a las políticas, proyectos y actividades extractivas del Sector Minero Energético.

Se ejecutó a través de las áreas responsables funcionalmente una primera fase de minería a través del Convenio Interadministrativo suscrito entre la ANM-MINENERGIA-CRIC, a través del cual se logró adelantar un análisis conjunto con líderes y autoridades de información particular de los títulos mineros que recaen en su territorio. Adicionalmente, se realizaron salidas de campo con las comunidades indígenas a través de conversatorios y metodología de línea del tiempo para la recopilación de información primaria sobre la situación e impactos de la minería en sus territorios; finalmente las entidades presentaron sus propuestas de la ruta jurídica de protección de los territorios de las comunidades Indígenas del Cauca CRIC.

Para el año 2020 la OAAS continuará con el cumplimiento del compromiso en temas hidrocarburíferos. El convenio que se realizará con el CRIC tiene como objeto el fortalecimiento de capacidades técnicas en relación con la ejecución de actividades de exploración y producción del sector de hidrocarburos, como segunda fase de la ruta jurídica de protección de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas que integran el CRIC.

4.4.4 Mesa UWA

En cumplimiento del acuerdo establecido en el marco de la Mesa de diálogo intercultural con el pueblo UWA (2017), cuya finalidad fue: “Llevar a cabo proyecto de masificación

del Gas en los municipios del Departamento de Arauca y Municipio de Cubará" (proyecto en cabeza de ECOPETROL, el Ministerio de Minas y Energía y las Gobernaciones de Arauca y Boyacá), para la vigencia 2019 se avanzó en la suscripción de un Convenio Marco con una vigencia de 60 meses y valor indeterminado, del cual se desprendieron futuros Acuerdos de Cooperación derivados, para la ejecución del proyecto de gasificación.

- El 15 de mayo de 2019, a través de las áreas técnicas se firmó el convenio Marco entre la Gobernación de Arauca, Gobernación de Boyacá, Alcaldías de Cubará, Tame, Arauca, Saravena, Arauquita, Fortul y Fundación ODL- Bicentenario, que permitirá el suministro de gas domiciliario por redes en los estratos 1, 2 y 3, por 64 meses de vigencia, con aporte de ECOPETROL superior a 15.000 millones.
- El 26 de junio de 2019, a través de las áreas técnicas se suscribió el acuerdo de cooperación 1, entre el Municipio de Tame, la Gobernación de Arauca, ODL y Ecopetrol, para la cofinanciación del valor total del cargo de conexión de 1.200 usuarios residenciados en estratos 1, 2 y 3, conforme a la normatividad vigente.
- Finalmente, para el 29 de noviembre de 2019, a través de las áreas técnicas se presentó el avance del "Acuerdo No. 1 gasificación Tame Arauca primera etapa No. 3022608", cuyo objeto fue: contribuir al desarrollo de la primera etapa del plan de masificación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes en el municipio de Tame, departamento de Arauca (No. usuarios beneficiados 1200).

5. Liderazgo a nivel sectorial, participación en instancias de decisión

Teniendo en cuenta las normas que regulan la materia, los consejos directivos de los establecimientos públicos:

(i) Se integran en la forma que determine el respectivo acto de creación;

(ii) Pueden estar integrados por servidores públicos y particulares, o exclusivamente por servidores públicos; en el caso de los particulares estos no adquieren, por el solo hecho de formar parte del consejo, la calidad de empleados públicos, aunque cumplen funciones públicas;

(iii) Deben ser presididos por el ministro o director de departamento administrativo a cuyo despacho se encuentre adscrito el establecimiento, o por su delegado, salvo que una ley especial disponga lo contrario;

(iv) Los miembros que sean servidores públicos, como es mi caso como ministra, pueden designar delegados, quienes deben corresponder al nivel directivo o asesor de sus correspondientes dependencias administrativas, o de organismos adscritos o vinculados, y

(v) Los referidos consejos directivos tienen a su cargo las funciones que señala el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, además de las que les fije ley que crea el respectivo establecimiento y sus estatutos internos.

Ante esto, a continuación, se presentan los actos de creación de las entidades adscritas, la última modificación estructural de las mismas, su naturaleza jurídica y objetivo. Posteriormente, se informa sobre lo relacionado con la integración de cada uno de los consejos directivos. Así mismo, se expone la asistencia a los mismos, bien sea directamente o a través de delegado. Finalmente, se indican las funciones de cada uno de estos espacios.

Para términos prácticos se incluyen las sesiones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, como quiera que funcionan de manera similar y las mismas también se programaban de manera periódica.

5.1 Entidades adscritas, acto de creación, naturaleza jurídica y objetivo

Entidad	Norma de Creación	Última Modificación	Naturaleza Jurídica	Objetivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG	Ley 142 de 1994, Decreto 2119 de 1992	Decreto 1260 de 2013	Unidad Administrativa Especial, con autonomía administrativa, técnica y financiera, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.	La Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, tiene por objeto regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, cuando la competencia no sea, de hecho, posible; y, en los demás casos, la de promover la competencia entre quienes presten servicios públicos, para que las operaciones de los monopolistas o de los competidores sean económicamente eficientes, no impliquen abusos de la posición dominante, y produzcan servicios de calidad. Igualmente tiene por objeto expedir la regulación económica para las actividades de la cadena de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, en los términos y condiciones señalados en la Ley.
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE	Ley 80 de 1946 Decreto 257 de 2004	Decreto 1371 de 2014	Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, en el sector descentralizado por servicios.	El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas, IPSE, tendrá por objeto identificar, promover, fomentar, desarrollar e implementar soluciones energéticas mediante esquemas empresariales eficientes, viables financieramente y sostenibles en el largo plazo, procurando la satisfacción de las necesidades energéticas de las Zonas no Interconectadas, ZNI, apoyando técnicamente a las entidades definidas por el Ministerio de Minas y Energía.
Unidad de Planeación Minero Energética UPME	Ley 51 de 1989	Decreto 1258 de 2013	Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal con régimen especial en materia de contratación	La Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), tendrá por objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Decreto 1760 de 2003 Decreto 4137 de 2011	Decreto 2880 de 2013	Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.	La Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional.
Agencia Nacional de Minería	Decreto 4134 de 2011	Decreto 4134 de 2011	Agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica,	El objeto de la Agencia Nacional de Minería, ANM, es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de

			patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera adscrita al Ministerio de Minas y Energía	conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran, lo mismo que hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.
Servicio Geológico Colombiano	Decreto 3161 de 1968 Decreto 4134 de 2011	Decreto 2703 de 2013	Instituto Científico y Técnico con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, el cual hará parte del sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI); pertenece a la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, en el sector descentralizado por servicios.	Como consecuencia del cambio de naturaleza, el Servicio Geológico Colombiano tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; adelantar el seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administrar la información del subsuelo; garantizar la gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; coordinar proyectos de investigación nuclear, con las limitaciones del artículo 81 de la Constitución Política, y el manejo y la utilización del reactor nuclear de la Nación.

5.2 Integración de los consejos directivos o cuerpos colegiados de asistencia periódica

La integración de los consejos directivos, o cuerpos colegiados que aquí se informan está en su acto de creación o los modificatorios de este, en esta sección se presentan los cargos y personas que actualmente, desempeñan dicha posición en los mismos:

Entidad	Integrantes	Nombre integrante o delegado
Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG	Ministro de Minas y Energía o su delegado	María Fernanda Suárez, en caso de no asistencia, presidia como delegado el viceministro de energía, Diego Mesa Puyo.
	Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado	Alberto Carrasquilla Barrera, que puede delegar su asistencia en el Viceministro Técnico
	Director del Departamento Nacional de Planeación	Luis Alberto Rodríguez
	Ocho expertos comisionados	Christian Jaramillo Herrera, German Castro Ferreira, Haydee Daisy Cerquera. Hernán Molina Valencia, Henry Navarro Sánchez, Jorge Valencia Marín, María Claudia Alzate, Oscar Muñoz Correa.
	Superintendente de Servicios Públicos	Natasha Avendaño García
	Superintendente de Industria y Comercio	Andrés Barreto González
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE	Ministro de Minas y Energía o su delegado	María Fernanda Suárez, en caso de no asistencia, presidia como delegado el viceministro de energía, Diego Mesa Puyo.
	Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado	Alberto Carrasquilla Barrera
	Ministerio del Interior o su delegado	Alicia Arango Olmos
	Director del Departamento Nacional de Planeación	Luis Alberto Rodríguez
	Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética, UPME	Luis Julián Zuluaga
Unidad de Planeación Minero Energética UPME	Ministro de Minas y Energía o su delegado	María Fernanda Suárez, en caso de no asistencia, presidia como delegado el viceministro de energía, Diego Mesa Puyo.
	Director de la entidad encargada del Despacho de Energía -XM S.A. E.S.P,	María Nohemí Arboleda
	Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	José Armando Zamora Reyes
	Dos personas delegados del Presidente de la República	Jaime Millán
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Ministro de Minas y Energía o su delegado	María Fernanda Suárez, en caso de no asistencia, presidia como delegado el viceministro de energía, Diego Mesa Puyo.

	Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado	Alberto Carrasquilla Barrera, en caso de no asistencia, participaba como delegado el viceministro técnico, Juan Pablo Zarate
	Director del Departamento Nacional de Planeación	Luis Alberto Rodríguez, en caso de no asistencia, participaba como delegado Jhonathan David Bernal.
	Director del Servicio Geológico Colombiano	Oscar Paredes Zapata
	Director de la Unidad de Planeación Minero Energética	Luis Julián Zuluaga
	Dos representantes del Presidente de la República	Germán Espinoza Huertas Alejandro Martínez Villegas
Agencia Nacional de Minería	Ministro de Minas y Energía o su delegado	María Fernanda Suárez, en caso de no asistencia, presidia como delegada la viceministra de minas, Carolina Rojas Hayes
	Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado	Alberto Carrasquilla Barrera, en caso de no asistencia, participaba como delegado el viceministro general, Juan Alberto Londoño Martínez
	Director del Departamento Nacional de Planeación	Luis Alberto Rodríguez, en caso de no asistencia, participaba como delegado Daniel Gómez Gaviria.
	Director del Servicio Geológico Colombiano	Oscar Paredes Zapata
	Director de la Unidad de Planeación Minero Energética–UPME,	Luis Julián Zuluaga
	Dos (2) representantes designados por el Presidente de la República.	Ángela Inés Cadena Monroy Nicolás García Trujillo
Servicio Geológico Colombiano	Ministro de Minas y Energía o su delegado	María Fernanda Suárez, en caso de no asistencia, presidia como delegada la viceministra de minas, Carolina Rojas Hayes
	Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio	Jhonathan Malagón, en caso de no asistencia, asistía el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, José Luis Acero Vergel.
	Director Administrativo de Ciencia y Tecnología -COLCIENCIAS-, hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Mabel Gisela Torres Torres
	Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos	José Armando Zamora Reyes
	Presidente de la Agencia Nacional de Minería	Silvana Habib Daza
	Director de Gestión de Riesgo del Ministerio del Interior hoy Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD	Eduardo José González
	Un representante del Presidente de la República	Juan Francisco Herrera Leal Director General de la DIMAR - Contralmirante

5.3 Asistencia como Ministra a los consejos directivos de las entidades adscritas del sector.

La Ley 489 de 1998, dispone en su artículo 9 que “Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley”.

Conforme con lo anterior, es claro que como ministra, tuve la facultad de delegar la atención y decisión de los asuntos que me fueron confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor

vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998.

Para lo pertinente se realizó delegación a los consejos directivos de las entidades adscritas del sector de la siguiente manera:

Entidad	Delegado (En la practica quien asiste a esta instancia)	Cargo de quien asiste
Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG	Diego Mesa Puyo	Viceministro de Energía
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE	Diego Mesa Puyo	Viceministro de Energía
Unidad de Planeación Minero Energética UPME	Diego Mesa Puyo	Viceministro de Energía
Agencia Nacional de Hidrocarburos	Diego Mesa Puyo	Viceministro de Energía
Agencia Nacional de Minería	Carolina Rojas Hayes	Viceministra de Minas
Servicio Geológico Colombiano	Carolina Rojas Hayes	Viceministra de Minas

Como asistente, o mediante delegado se participó en los siguientes:

Entidad	Sesiones del consejo directivo realizadas y en las que se participó directamente o mediante delegado	Fecha de realización
ANH	Consejo Directivo ANH 009 de 2018	29/Oct/18
ANH	Consejo Directivo ANH 010 de 2018	30/Nov/18
ANH	Consejo Directivo ANH 011 de 2018	11/Dec/18
ANH	Consejo Directivo ANH 012 de 2018	13/Dec/18
ANH	Consejo Directivo ANH 001 de 2019 No presencial	16/Jan/19
ANH	Consejo Directivo ANH 002 de 2019	01/Feb/19
ANH	Consejo Directivo ANH 003 de 2019 No presencial	8-11-12/feb./19
ANH	Consejo Directivo ANH 004 de 2019	14-15-18/feb./19
ANH	Consejo Directivo ANH 005 de 2019 No Presencial	28/Mar/19
ANH	Consejo Directivo ANH 006 de 2019 No presencial	16/May/19
ANH	Consejo Directivo ANH 007 de 2019	20/Jul/19
ANH	Consejo Directivo ANH 008 de 2019	05/Jul/19
ANH	Consejo Directivo ANH 009 de 2019 No presencial	19/Jul/19
ANH	Consejo Directivo ANH 010 de 2019	25/Jul/19
ANH	Consejo Directivo ANH 011 de 2019	23/Aug/19
ANH	Consejo Directivo ANH 012 de 2019 No presencial	07/Oct/19
ANH	Consejo Directivo ANH 013 de 2019	10/Oct/19
ANH	Consejo Directivo ANH 014 de 2019	24/Oct/19
ANH	Consejo Directivo ANH 015 de 2019	21/Nov/19
ANH	Consejo Directivo ANH 016 de 2019	17/Dec/19
ANH	Consejo Directivo ANH 001 de 2020	29/Jan/20

ANH	Consejo Directivo ANH 002 de 2020	27/Feb/20
ANH	Consejo Directivo ANH 003 de 2020 No presencial	24/Mar/20
ANH	Consejo Directivo ANH 004 de 2020 No presencial	27/Mar/20
ANH	Consejo Directivo ANH 005 de 2020 No presencial	06/Abr/20
ANH	Consejo Directivo ANH 006 de 2020 No presencial	23/Abr/20
ANH	Consejo Directivo ANH 007 de 2020 No presencial	08/May/20
ANH	Consejo Directivo ANH 008 de 2020 No presencial	28/May/20
ANH	Consejo Directivo ANH 009 de 2020 No presencial	19/Jun/20
ANH	Consejo Directivo ANH 010 de 2020 No presencial	27/Jun/20
ANH	Consejo Directivo ANH 011 de 2020	07/Jul/20
ANM	Consejo Directivo ANM 008 de 2018	17/Oct/18
ANM	Consejo Directivo ANM 009 de 2018	29/Oct/18
ANM	Consejo Directivo ANM 010 de 2018	07/Dec/18
ANM	Consejo Directivo ANM 011 de 2018	20/Dec/18
ANM	Consejo Directivo ANM 001 2019	16/Jan/19
ANM	Consejo Directivo ANM 002 de 2019	16/feb./19
ANM	Consejo Directivo ANM 003 de 2019 No presencial	28/Mar/19
ANM	Consejo Directivo ANM 004 de 2019	22/may./19
ANM	Consejo Directivo ANM 005 de 2019	24/Jul/19
ANM	Consejo Directivo ANM 006 6 de 2019	23/Aug/19
ANM	Consejo Directivo ANM 007 de 2019	24/Sep/19
ANM	Consejo Directivo ANM 008 de 2019 No presencial	28/Nov/19
ANM	Consejo Directivo ANM 009 de 2019	12/Dec/19
ANM	Consejo Directivo ANM 001 de 2020	16/Jan/20
ANM	Consejo Directivo ANM 002 de 2020	17/Feb/20
ANM	Consejo Directivo ANM 003 de 2020 No presencial	26/Mar/20
ANM	Consejo Directivo ANM 004 de 2020 No presencial	17/Apr/20
ANM	Consejo Directivo ANM 005 de 2020 No presencial	28/May/20
ANM	Consejo Directivo ANM 006 de 2020 No presencial	03/Jun/20
ANM	Consejo Directivo ANM 007 de 2020 No presencial	10/Jul/20
UPME	Consejo Directivo UPME 006 de 2018	13/Sep/18
UPME	Consejo Directivo UPME 007 de 2018	19/Oct/18
UPME	Consejo Directivo UPME 008 de 2018	05/Dec/18
UPME	Consejo Directivo UPME 009 de 2018	12/Dec/18

UPME	Consejo Directivo UPME 001 de 2019	13/Feb/19
UPME	Consejo Directivo UPME 002 de 2019	19/Mar/19
UPME	Consejo Directivo UPME 003 de 2019	28/Mar/19
UPME	Consejo Directivo UPME 004 de 2019	17/Dec/19
UPME	Consejo Directivo UPME 001 de 2020	26/Mar/20
UPME	Consejo Directivo UPME 002 de 2020	21/May/20
SGC	Consejo Directivo SGC 010 de 2018	07/Sep/18
SGC	Consejo Directivo SGC 011 de 2018	16/Nov/18
SGC	Consejo Directivo SGC 012 de 2018	06/Dec/18
SGC	Consejo Directivo SGC 001 de 2019	30/Jan/19
SGC	Consejo Directivo SGC 002 de 2019	07/Feb/19
SGC	Consejo Directivo SGC 003 de 2019	07/Mar/19
SGC	Consejo Directivo SGC 004 de 2019	04/Apr/19
SGC	Consejo Directivo SGC 005 de 2019	09/May/19
SGC	Consejo Directivo SGC 006 de 2019	12/jun./19
SGC	Consejo Directivo SGC 007 de 2019 sesión extraordinaria	16/jul./19
SGC	Consejo Directivo SGC 008 de 2019	13/ago./19
SGC	Consejo Directivo SGC 009 de 2019	03/Oct/19
SGC	Consejo Directivo SGC 010 de 2019	25/Nov/19
SGC	Consejo Directivo SGC 011 de 2019	10/Dec/19
SGC	Consejo Directivo SGC 012 de 2019	26/Dec/19
SGC	Consejo Directivo SGC 001 de 2020	13/Feb/20
SGC	Consejo Directivo SGC 002 de 2020	12/Mar/20
SGC	Consejo Directivo SGC 003 de 2020 No presencial	16/Apr/20
SGC	Consejo Directivo SGC 004 de 2020 No presencial	14/May/20
SGC	Consejo Directivo SGC 005 de 2020 No presencial	11/Jun/20
SGC	Consejo Directivo SGC 006 de 2020 No presencial	09/Jul/20

No se incluye información con respecto al IPSE como quiera que a todas las sesiones asistió desde la primera convocatoria el viceministro Diego Mesa Puyo.

Tampoco se incluye la información relacionada con la CREG, como quiera que de la misma se realizaban dos sesiones semanales o a veces más y a las mismas asistía el Viceministro en los casos que no era posible la participación de la Ministra, para información de las sesiones la misma puede ser consultada a la secretaría técnica de la comisión, que para el efecto es ejercida por el subdirector administrativo y financiero de dicha entidad.

Con respecto a las actas de las sesiones de los consejos directivos mencionadas, en las que se participó directamente o mediante delegado, las mismas reposan en las secretarías técnicas de cada consejo directivo, como quiera que son estas quienes ejercen como custodias de las mismas.

Sobre la asistencia a las mismas, por lo general eran acompañadas por un asesor de despacho, encargado de llevar notas, validar actas y hacer seguimiento a los compromisos, con quien se puede resolver cualquier inquietud sobre el contenido de las mismas.

5.4 Funciones de cada uno de los consejos directivos

Entidad	Funciones	Disposición normativa
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG	***Funciones en relación con los sectores de energía eléctrica y gas combustible*** *1. Regular el ejercicio de las actividades de los sectores de energía y gas combustible para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, propiciar la competencia en el sector de minas y energía y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir abusos de posición dominante y buscar la liberación gradual de los mercados hacia la libre competencia. La comisión podrá adoptar reglas de comportamiento diferencial, según la posición de las empresas en el mercado.* ***Funciones específicas en relación con el servicio de electricidad:*** *1. Crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente, capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales, de viabilidad financiera y de promoción y preservación de la competencia. La oferta eficiente tendrá en cuenta la capacidad de generación de respaldo, la cual será valorada por la CREG, según los criterios que establezca la Unidad de Planeación Minero Energética en el Plan de Expansión.* ***Funciones en relación con el sector combustibles líquidos derivados del petróleo:*** *1. Expedir la regulación económica referente a las actividades de refinación, importación, almacenamiento, distribución, y transporte de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos, tales como gasolina motor corriente, ACPM, Jet A1, diésel marino, avigas, gasolina extra, kerosene, entre otros, salvo fijar los precios para gasolina motor corriente y ACPM.*	Decreto1260 de 2013
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas IPSE	*1. Formular, a propuesta del representante legal, la política general del Instituto, los planes y programas que conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo. 2. Formular, a propuesta del representante legal, la política de mejoramiento continuo de la entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo. 3. Conocer y analizar las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración de la entidad. 4. Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la est ructura orgánica que consideren pertinentes y adoptar los estatutos internos de la entidad y cualquier reforma que a ellos se introduzca, de conformidad con lo dispuesto en sus actos de creación o reestructuración. 5. Reglamentar las condiciones y procedimientos que debe observar el Director General para la Declaración de las Emergencias Energéticas en las Zonas No Interconectadas. 6. Autorizar al Director General, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia, la contratación de empréstitos internos y externos con destino al Instituto en desarrollo de su objeto social. 7. Aprobar los criterios de evaluación de proyectos que prepare el Comité Técnico Interinstitucional, como instrumento para la determinación de los proyectos que deban ser promovidos por el Instituto. 8. Aprobar la determinación de las áreas de actuación de la entidad, los programas a desarrollar en ellas y el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto y las modificaciones presupuestales. 9. Señalar los criterios generales para la ejecución de los planes, programas, proyectos y recursos del Instituto, para el cumplimiento del objeto y funciones para el cual fue creado. 10. Estudiar y aprobar el programa anual mensualizado de caja (PAC), de los recursos propios. 11. Evaluar los informes de gestión y de resultados presentados por la Dirección General y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias. 12.Aprobar u objetar los balances de ejecución presupuestal y los estados financieros y patrimoniales del IPSE. 13.Aprobar, adoptar y modificar su propio reglamento. 14. Las demás funciones que le señale la ley*	Decreto 257 de 2004
Unidad de Planeación Minero Energética UPME	*1. Proponer lineamientos para la planeación de los sectores energético y minero, buscando asegurar el abastecimiento del país y maximizar su aporte a la sociedad. 2. Proponer esquemas de coordinación de tal manera que se tengan en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y otros planes sectoriales en la planeación minero-energética. 3. Impartir las directrices para la consolidación y divulgación de la información estadística oficial del sector minero-energético. 4. Orientar y direccionar las actividades, estudios e investigaciones*	Decreto 1258 de 2013 Ley 1362 de 2009 Decreto 2587 de 2012

	requeridas para la adopción de planes y encaminadas a realizar una planeación integral del sector minero-energético. 5. Formular la política de mejoramiento continuo de la Entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo. 6. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad. 7. Adoptar, aprobar y modificar los estatutos de la UPME. 8. Dictar o adoptar su propio reglamento de funcionamiento. 9. Ejercer las demás que se le asignen conforme a la ley.	
Agencia Nacional de Hidrocarburos	*1. Formular la política general de la Agencia, los planes y programas que deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos al Plan Nacional de Desarrollo. 2. Aprobar los estudios técnicos y económicos, soporte para la formulación de la política gubernamental en materia de hidrocarburos y la elaboración de los planes sectoriales por parte del Ministerio de Minas y Energía. 3. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentados por la administración de la Agencia. 4. Definir los criterios de administración y asignación de las áreas hidrocarburíferas de la nación para su exploración y explotación. 5. Establecer los parámetros para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias de promoción nacional e internacional de la exploración y explotación de hidrocarburos. 6. Establecer las reglas y procedimientos a los cuales deberá sujetarse la adquisición, integración y utilización de la información técnica para la exploración de hidrocarburos. 7. Aprobar los manuales de contratación misional de la Agencia, los modelos de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la nación, y establecer las reglas y criterios de administración y seguimiento de los mismos. 8. Adoptar las medidas encaminadas al adecuado abastecimiento de la demanda nacional de hidrocarburos, sin perjuicio de las atribuciones asignadas al Ministerio de Minas y Energía en esta materia. 9. Fijar los volúmenes de producción de petróleo de concesión que los explotadores deben vender para la refinación interna. 10. Fijar el precio al cual se debe vender el petróleo crudo de concesión destinado a la refinación interna para el procesamiento o utilización en el país, y el gas natural que se utilice efectivamente como materia prima en procesos industriales petroquímicos cuando sea del caso. 11. Someter a consideración del Gobierno nacional las modificaciones a la estructura orgánica y a la planta de personal que consideren pertinentes. 12. Darse su propio reglamento. 13. Ejercer las demás funciones que se le asignen.*	Decreto 0714 de 2012: Artículos 6 y 7. Acuerdo 6 de 2012: Reglamento Consejo Directivo o la norma que lo sustituya, modifique o adicione
Agencia Nacional de Minería	*1. Formular la política general de la Agencia Nacional de Minería, ANM, los planes y programas que deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos al Plan Nacional de Desarrollo. 2. Definir los criterios de asignación de áreas de reserva especial. 3. Aprobar los criterios para la promoción nacional e internacional de la exploración y explotación de minerales. 4. Formular la política de mejoramiento continuo de la Entidad, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo. 5. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución y de los estados financieros presentadas por la administración de la Agencia Nacional de Minería, ANM. 6. Proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura y de la planta de personal que considere pertinentes. 7. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Agencia Nacional de Minería, ANM. 8. Adoptar el reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo. 9. Ejercer las demás que se le asignen conforme a la ley.*	Decreto 4134 de 2011 Acuerdo 001 de 2012
Servicio Geológico Colombiano	*1. Formular la política general del Servicio Geológico Colombiano, los planes y programas que deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos al Plan Nacional de Desarrollo. 2. Definir las políticas y criterios para la administración de los datos e información del subsuelo del territorio nacional y asegurarse de su articulación con los objetivos del Ministerio de Minas y Energía, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de la Agencia Nacional de Minerales y de la Unidad de Planeación Minero-Energética. 3. Formular la política de mejoramiento continuo del Servicio Geológico Colombiano, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo. 4. Conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución y de los estados financieros presentados por la administración del Servicio Geológico Colombiano. 5. Proponer al Gobierno Nacional modificaciones de la estructura y de la planta de personal que considere pertinentes. 6. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto del Servicio Geológico Colombiano. 7. Adoptar el reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo. 8. Las demás que se le asignen.*	Decreto 4131 de 2011

II. Recursos materiales, financieros y humanos

1. Gestión financiera y contable[7]

1.1 Caja menor

La administración y ejecución de recursos de la caja menor del Ministerio de Minas y Energía está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, y permite atender de manera oportuna y eficiente las solicitudes de gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación, que tengan carácter urgente y necesario para el normal funcionamiento de la entidad.

La administración cuenta actualmente con una Caja Menor, para la cual mediante resolución 410035 de 2020 se designó la responsabilidad del manejo a una funcionaria del Grupo de Servicios Administrativos.

1.2 Procesos contables

En cumplimiento al nuevo marco de regulación contable para entidades de gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, el grupo de contabilidad del Ministerio de Minas y Energía en el segundo semestre de 2019 inició una revisión detallada de las políticas contables establecidos y estados financieros, dando como resultado ajustes contables para mejorar la razonabilidad de los mismos. De igual forma se verificó el cumplimiento del nuevo marco normativo para entidades del gobierno a través de la resolución 533 de 2015; resolución 425 de 2019 y sus demás normas complementarias y reglamentarias.

Durante el año 2019 y 2020, se dio cumplimiento a la resolución 182 de mayo de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación, en la cual se ordena al Ministerio de Minas y Energía, elaborar, presentar y publicar mensualmente Informes Financieros y Contables en la página web del Ministerio, los cuales se encuentran en el siguiente link: https://www.minenergia.gov.co/en/estados-financieros.

Como resultado de la transformación contable, se han gestionado buenos resultados en la revisión de la política contable realizada durante el año 2018 y 2019; dentro del marco normativo para entidades de gobierno; con ello. se observó que estaban incompletas y con ausencia de articulación con los procedimientos de la entidad, razón por la cual se actualizó el Manual de Políticas Contables de la entidad, creando las siguientes políticas contables:

- Informes Financieros Mensuales
- Activos Intangibles
- Presentación de Estados Financieros
- Propiedad planta y equipo
- Política Contable provisional para Litigios y Demandas.

La adopción de la Política Contable provisional para Litigios y Demandas se realizó según lo permitido en el capítulo IV, numeral 4 - políticas contables de la norma para entidades de gobierno adjunta a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la cual permite a las entidades adoptar políticas contables que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Para el año 2020 se proyectan algunas modificaciones pendientes de aprobación e inclusión en la política contable; referentes a la depreciación por componentes; de igual

[7] Esta función fue debidamente delegada en la Subdirección Administrativa y Financiera, por lo cual los detalles fueron validados por contador de la entidad.

manera, se creó formato para la medición de activos construidos en el desarrollo de convenios interadministrativos.

1.3 Comité de sostenibilidad contable

Con base en la resolución 40825 del 25 de agosto del 2019, en el mes de diciembre del año 2019, se reunieron los integrantes del comité de sostenibilidad contable con el fin de dar a conocer algunas modificaciones de política contable y proceder a su aprobación.

Dentro de los rubros con más importancia de los activos, se encuentra la cuenta de reservas aprobadas, la cual representa el 92% de los activos del Ministerio, por lo cual se puso en conocimiento del comité que esta cifra corresponde a la información enviada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) según Resolución 159/2014, y la Agencia Nacional de Minería (ANM), con la Resolución 90079/2013, por la cual aplican la metodología de valoración de las reservas, y es registrada anualmente en los Estados Financieros de Ministerio.

1.3.1 Aprobación de políticas contables

Política	Modificación
Propiedad Planta y Equipo e Intangibles	- Cambio de vidas útiles fijas a rangos. - Política materialidad activos menor cuantía 60 UVT para bienes muebles e intangibles.
Provisiones	No estaba incluida en políticas entregados por la consultoría contratada
Presentación de Estados Financieros e Informes Financieros y Contables Mensuales	La materialidad se fijó el 1% del total del activo en la fecha de presentación. Aplica también para definir que error se considera material.

1.3.2 Saneamiento contable.

Recursos entregados en administración: Del avance realizado en la depuración de la cuenta 1908 recursos entregados en administración se realizaron ajustes por concepto de convenios liquidados que representan aumentos del patrimonio por valor de 30.151.679.365 y disminuciones por valor de 26.104.325.503.

La entidad reconocerá el activo en construcción en la subcuenta que corresponda de Propiedad, Planta y Equipo – PPYE, y con el acta final o de liquidación, lo llevará a Propiedad, Planta y Equipo – PPYE y en servicio, en el entendido que los activos que se encuentran en las condiciones de uso previstas por la entidad; O si se toma la decisión de entregar la titularidad de dichos activos a los operadores, reconocerá esa transferencia como un gasto por subvención en la subcuenta 5.4.24.07 bienes entregados sin contraprestación.

Además, en lo relacionado con los recursos entregados que por error fueron llevados al gasto en una vigencia anterior y que hacen parte de un activo que se está legalizando con un acta de liquidación en la vigencia actual, la entidad debe dar aplicación al numeral 4.3. corrección de errores en periodos anteriores de las NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN COMO REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS y realizar el ajuste contra la cuenta del patrimonio de resultados de ejercicios anteriores.

En el desarrollo de estas actividades se han realizado mesas de trabajo con la Dirección de Energía, y la Dirección de Hidrocarburos, en la cuales se han acordado compromisos con el fin de depurar lo más pronto posible este rubro.

1.3.3 Inversiones

Se realizó el reconocimiento de dividendos de inversiones y se ajustaron a valor patrimonial a junio de 2019, lo cual represento un impacto en el patrimonio por valor de $109.665.659.004. También se reconoció la participación en Carbones de Boyacá que no estaba reconocida en los estados financieros por valor de $38.000.000.

Se retiró de los estados financieros saldo por cobrar a Electrificadora del Huila, por valor de $4.513.443.000 según soportes de comunicaciones y concepto emitido por el DNP, reconocido en el año 2007 de aportes realizados a través de convenios por entidades territoriales con recursos FNR. Del total de la cuenta por cobrar solo corresponde al MME, la suma 507.445.000, que corresponde a tres convenios.

1.3.4 Transferencia de acciones a Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

El documento CONPES 3851 señala que la función de propiedad sobre las acciones se encuentra dispersa en varios Ministerios y Departamento Administrativos, por lo que el esquema actual de participaciones estatales presenta ineficiencias en la composición del portafolio accionario y el ejercicio de los derechos que le asisten a la Nación como propietaria de participaciones accionarias.

De igual manera, se ha establecido como finalidad del estado la consolidación en una única entidad estatal de la propiedad y ejercicio de los derechos de propiedad derivados de la participación accionaria, puesto que se requiere que ese rol sea desempeñado por una única entidad que se dedique de manera especializada a ejercer la función de propiedad sobre el portafolio accionario de la Nación.

De acuerdo con el numeral 18 del artículo 3 del Decreto 4712 de 2008, son funciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Administrar las acciones de la Nación en Sociedades de Economía Mixta, vinculadas al Ministerio y de otras sociedades de economía mixta, en virtud de convenios interadministrativos que celebre para el efecto y coordinar los procesos de enajenación de activos y propiedad accionaria de las mismas”.

Por lo tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP, como instancia de autorización para todos los temas accionarios a través del Comité de Activos, en su sesión número 100, aprobó el listado de acciones a recibir a título gratuito. Esta lista de aprobación incluye las siguientes participaciones del Ministerio de Minas y Energía:

Participaciones autorizadas para recepción en MHCP				
Identificació	Descripción	Valor en libros	Número de acciones	% participación
818001629	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P	111.091.337.989,37	985.438,00	75,03%
891180001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	324.243.713.689,10	36.566.229,00	83,05%
891190127	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.	59.018.738.930,03	1.244.393,00	72,35%
892002210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SEI	160.478.594.832,94	106.465,00	55,68%
800175746	EMPRESA URRA S A ESP	268.001.499.209,49	350.649.915,00	22,29%
891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	28.449.896.350,30	755.511.919,00	8,24%
891500025	CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA SA EMPRESA D	150.043.307.986,49	1.595.106.674,00	41,79%

En este sentido, se remitieron en el mes de febrero del año 2020, los estatutos de las empresas a transferir para su revisión.

1.3.5 Procesos en ejecución:

- En cuanto a Banca Multilateral se encuentran en administración y ejecución los recursos del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por valor de US$30 millones que iniciaron su ejecución a mediados del año 2016.
- Adicionalmente, se tiene la administración y Ejecución de los recursos del Crédito del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para el Fondo de Energías Renovables y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, por valor de US$10 millones.
- De la misma forma, en el segundo semestre del año 2019 se firmó una donación del Banco Mundial, suscrita por la Sra. Ministra por US$400.000,00., que está siendo incorporada en el presupuesto del año 2020, para iniciar su ejecución.
- El Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la vigencia 2020 no ha informado los topes provisionales del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

1.4 Estados financieros

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, el Ministerio de Minas y Energía está aplicando el marco conceptual de la contabilidad pública y el catálogo general de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, conforme a la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, hasta el año 2017; fecha que aplica la convergencia a las normas NIIF*. (Es pertinente aclarar que la información relacionada se presenta a corte 30 de mayo, teniendo en cuenta que los cierres contables se realizan mes vencido)*

A partir del año 2018 se da cumplimiento a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, bajo resolución 533 de 2015; resolución 425 de 2019 y sus demás normas complementarias y reglamentarias emitidas por la Contaduría General de la Nación

Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soportes, se toman en cuenta las circulares, resoluciones y procedimientos emanados de esa entidad, para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de causación, teniendo en cuenta para sus registros los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Estados Financieros con fecha de corte a 31 de diciembre 2019 comparativos con el año 2018 se encuentran publicados en la página: “www chip.gov.co/consultas/ histórico de envíos/información contable Publica/saldos y movimientos”. A partir del 1 de enero del año 2018 la información financiera del Ministerio de Minas y Energía se consolida con el Sistema General de Regalías, para entregar una sola información como entidad contable pública – ECP.

En cumplimiento a la resolución 182 del año 2017 el Ministerio de Minas y Energía presenta Estado de Situación Financiera con activos, pasivos y patrimonio, estado de resultados con los saldos de ingresos y gastos acumulados, comparados mismo mes del año anterior; y las notas del informe financiero comparativo 2019-2020 correspondiente al mes de mayo donde se revelarán las partidas que tienen efecto material dentro de la estructura financiera de la entidad. De acuerdo con la política Contable del Ministerio de minas y energía, se revelarán las partidas superiores al 1% sobre el total del patrimonio; el cual a la fecha de elaboración del informe corresponde a $75.157.633.021.417,40.

1.4.1 Inversiones e instrumentos derivados

Componen los recursos financieros representados en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También incluye las inversiones en cabeza de MinEnergía de las cuales este tiene control e influencia significativa. En este grupo también se registra las inversiones en entidades que se encuentran en proceso de liquidación y las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas al costo.

CUENTA	SALDO A 30 DE MAYO 2020	SALDO 31 DE MAYO 2019	VARIACIÓN
Inversiones en entidades en liquidación	366.598.527,00	4.831.128.800,00	-4.464.530.273,00
Inversiones de administración de liquidez al costo	6.759.069.975,51	-	6.759.069.975,51
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	612.171.842.930,39	1.054.069.479.154,51	-441.897.636.224,12
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	427.477.783.694,84	-	-4.464.530.273,00
TOTALES	**1.046.775.295.127,74**	**1.058.900.607.954,51**	

El grupo Inversiones e Instrumentos Derivados presenta un saldo a 30 de mayo de 2020 por $**1.046.775.295.127,74**; las inversiones en controladas y asociadas son medidas por el método de participación patrimonial, las inversiones de administración de liquidez son medidas al costo al igual que las inversiones en entidades en liquidación, se actualizan trimestralmente con información que reporta cada entidad:

A 31 de mayo de 2020 los dividendos por cobrar presentan un saldo por valor de 71.516.204.594,00 de los cuales se reconocieron en el primer trimestre de 2020 dividendos decretados de las utilidades obtenidas en la vigencia 2019 de la Electrificadora del Caquetá por valor de 4.219.295.533,1 y Electrificadora del Meta por valor de 31.308.607.573,7. En el mes de mayo se reconocieron dividendos de la Electrificadora del Huila por valor de 35.317.218.010,11.

ENTIDAD	SALDO MAYO 2020
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	31.308.607.573,70
ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. ESP.	4.219.295.533,10
CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	671.083.477,09
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	35.317.218.010,11
TOTALES:	**71.516.204.594,00**

1.4.2 Propiedad planta y equipo

Representa los valores de los activos bienes muebles o inmuebles clasificados como propiedades planta y equipo que a 31 de enero de 2020 representa un saldo en los estados financieros por valor de $117.337.852.451,40

SUBCUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
TERRENOS	95.014.434.995,31	16.746.831.412,96	78.267.603.582,35
BIENES MUEBLES EN BODEGA	1.163.907.420,39	162891087,5	1.001.016.332,87
EDIFICACIONES	19.855.912.767,66	13762180118	6.093.732.650,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	11.415.222,74	226.202.349,60	-214.787.126,86
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.059.250.799,72	2.056.706.967,94	-997.456.168,22
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	8.363.122.196,44	9.205.875.547,05	-842.753.350,61
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	886.606.964,00	836.602.602,00	50.004.362,00
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	2.320.000,00	24.785.307,05	-22.465.307,05
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-8.776.461.857,86	-11.826.639.574,00	3.050.177.716,14
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-242656057	-242.656.057,00	0,00
TOTAL	117.337.852.451,40	30.952.779.760,78	86.385.072.690,62

El aumento de valor en la cuenta terrenos y edificaciones se origina en el cuarto trimestre del año 2019 se realizó la reclasificación del predio carrera 50 a propiedad planta y equipo ya que se encontraba registrado como otros activos.

1.4.3 Recursos naturales no renovables

Representa el valor de las reservas probadas de los recursos tangibles que, por sus propiedades, se encuentran en la naturaleza sin que hayan sido objeto de transformación y que no son susceptibles de ser reproducidos o reemplazados por otros de similares características, tales como petróleo, gas, carbón y otros minerales. A 31 de mayo presentan un saldo por valor de $70.084.141.720.798,00.

La actualización de las reservas de yacimiento se realizó según la información suministrada por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento con lo dispuesto en el decreto 324 del 3 de febrero de 2010. Considerando lo establecido en el decreto 727 de 2007, el valor presente neto de las regalías de reservas 1P de petróleo y gas de propiedad de la Nación, se ha calculado utilizando el precio de referencia WTI 2019, estimado según lo establecido en la resolución 77 del 22 de febrero de 2019, una tasa de descuento del 10% y el flujo en dólares de los Estados Unidos de América con su correspondiente valoración en pesos colombianos (TRM último trimestre).

La actualización de las reservas de minerales se realizó según la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería de conformidad con lo establecido en la resolución 90079 del 13 de febrero de 2013. De acuerdo con la metodología de la resolución 90079, el valor de las reservas de los minerales se proyectó teniendo en cuenta el periodo máximo de duración de los contratos de concesión, para el caso de los contratos que finalizan, el horizonte solo se toma para el año del calcula, con el reporte del pago de las regalías.

1.4.4 Otros activos

El rubro de otros activos presenta un valor con corte 31 de mayo de 2020, representado por los siguientes ítems:

SUBCUENTA	2020	2019	VARIACION	OBSERVACION
OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	238.789.692,98	354.583.139,53	-115.793.446,55	

FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	270.441,50	0,00	270.441,50	
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	-	
EN ADMINISTRACIÓN	3.131.311.843.369,84	3.252.893.949.155,31	-121.582.105.785,47	**1**
ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	0,00	56.768.273.612,65	-56.768.273.612,65	
FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	125.715.955.243,05	12.856.082.023,17	112.859.873.219,88	
LICENCIAS	6.300.145.766,79	4.055.364.040,58	2.244.781.726,21	
SOFTWARES	2.098.807.625,33	2.041.379.884,12	57.427.741,21	
ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO	2.288.272,00	42.560.899,50	-40.272.627,50	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	65.212.000,00	0,00	65.212.000,00	
AMORTIZACION LICENCIAS	-2.414.212.698,00	-1.903.089.022,00	-511.123.676,00	
AMORTIZACION SOFTWARES	-1.748.094.256,00	-1.482.192.173,00	-265.902.083,00	
GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS	675.581.771.437,11	713.957.066.816,35	-38.375.295.379,24	**2**
TOTALES CORRIENTE	**1.043.053.865.256,40**	**938.629.558.589**	**104.424.306.667,75**	
TOTALES NO CORRIENTE	**2.894.098.911.638,20**	**2.695.579.161.804,70**	**198.519.749.833,50**	
TOTAL	**3.937.152.776.894,60**	**4.039.583.978.376,21**	**-102.431.201.481,61**	

A continuación, se relacionan los saldos a 31 de mayo 2020 de los fondos energía de este Ministerio:

SALDOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL FONDO	VALOR A 31 DE MAYO 2020
MHCP- FAZNI	922.574.737.711,58
MHCP- FOES	11.210.799.275,00
MHCP- FAER	787.349.323.845,97
MHCP- CUOTA DE FOMENTO	28.541.379.579,50
MHCP- PRONE	246.987.970.885,70
PGN	76.205.695.217,59
ZONA DE FRONTERA	15.357.300.633,00
TOTAL	**2.088.227.207.148,34**

El saldo de la subcuenta FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO con corte 31 de mayo, corresponde a los saldos en derechos fiduciarios a de los patrimonios autónomos FENOGE- Fiduciaria la Previsora por valor de $ 124.651.292.354.

ACTIVOS DIFERIDOS - GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS

Representa el valor de los activos construidos o adquiridos en desarrollo de los diferentes convenios suscritos por el Ministerio con los diferentes operadores en el desarrollo de su objeto misional. A 31 de mayo de 2020 presentan un saldo neto por valor de $ -38.375.295.379,24.

	SALDO A MAYO 31 DE 2020	SALDO A 31 DE MAYO DE 2019	VARIACIÓN
SALDO NETO ACTIVOS CONVENIOS	675.581.771.437,11	713.957.066.816,35	-38.375.295.379,24

1.4.5 Cuentas por pagar

El valor de la variación de $**836.375.631.344,23** corresponde a las siguientes partidas significativas:

SUBCUENTA	2020	2019	VARIACION	OBSERVACION
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.448.396.049,32	34.657.872.276,50	-33.209.476.227,18	**1**
TRANSFERENCIAS POR PAGAR	245.084.437,00	13.683.437.503,59	-13.438.353.066,59	**2**
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	220.236.749,96	4.506.307.806,74	-4.286.071.056,78	
DESCUENTOS DE NOMINA	338.613.197,00	652.242.574,75	-313.629.377,75	
SUBSIDIOS ASIGNADOS	886.982.317.505,00	0,00	886.982.317.505,00	3
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	403.269.690,54	191.835.310,04	211.434.380,50	
CRÉDITOS JUDICIALES	12.342.210,00	0,00	12.342.210,00	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	610.959.131,50	193.892.154,47	417.066.977,03	
TOTAL	**890.261.218.970,32**	**53.885.587.626,09**	**836.375.631.344,23**	

1. La variación depende de la cantidad de contratos celebrados con terceros, y a nuevas adquisiciones de bienes para el funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía que al cierre del mes quedan pendientes por pagar.
2. Su valor corresponde a transferencias por pagar del al sistema general de regalías (SGR), estos valores son cargados mensualmente al SIIF Nación mediante un comprobante de contabilidad manual.
3. Su variación corresponde a que en el mes de mayo de 2020 se reconocieron y ordenaron pagos por concepto de los subsidios que su pago no quedo registrado dentro del mismo periodo de causación correspondiente a los siguientes conceptos:

	SALDO A MAYO 31 DE 2020	SALDO A MAYO 31 DE 2019	VARIACION
RESERVAS MINERALES	62.019.391.913.272,00	49.391.347.220.193,00	12.628.044.693.079,00
AGOTAMIENTO DE RESERVAS DE RALES	-16.095.532.485.843,00	-14.770.358.176.064,00	-1.325.174.309.779,00
VALOR NETO EN LIBROS	45.923.859.427.429,00	34.620.989.044.129,00	

- A usuarios por el consumo de GLP distribuidos en cilindros,

	SALDO A MAYO 31 DE 2020	SALDO A MAYO 31 DE 2019	VARIACION
RESERVAS YACIMIENTOS	92.780.000.000.000,00	88.700.000.000.000,00	4.080.000.000.000,00
AGOTAMIENTO DE RESERVAS DE YACIMIENTOS	-68.619.717.706.631,00	-62.180.000.000.000,00	-6.439.717.706.631,00
VALOR NETO EN LIBROS	24.160.282.293.369,00	26.520.000.000.000,00	

- Subsidios menores tarifas sector eléctrico correspondiente al primer trimestre de 2020.
- Recursos para pagos por menores tarifas del sector eléctrico para cubrir el déficit de los subsidios correspondientes al segundo pago parcial del cuarto trimestre del 2019, entre otros.

1.4.6 Provisiones

La variación de 2019 frente al año 2020 por valor de **$ 55.267.270.702,21** se debe a un aumento en la provisión por de litigios y demandas correspondiente a fallos desfavorables en primera instancia en contra del Ministerio de Minas Y Energía y la respectiva depuración de la base de datos existente para tal fin, de acuerdo con la información enviada por la Oficina Jurídica de este Ministerio con corte 31 de mayo de 2020.

SUBCUENTA	2020	2019	VARIACIÓN
Civiles	2.000.000.000,00		2.000.000.000,00
Administrativas	89.895.432.359,98	40.310.783.002,06	49.584.649.357,92
Laborales	2.442.279.228,95	4.128.560.972,66	-1.686.281.743,71
Otros litigios y demandas	5.368.903.088,00	0,00	5.368.903.088,00
TOTAL	**99.706.614.676,93**	**44.439.343.974,72**	**55.267.270.702,21**

1.4.7 Cuentas de orden deudoras

Los activos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Son activos de naturaleza posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de MinEnergía.

	SALDO 31 DE MAYO DE 2020	SALDO 31 DE MAYO DE 2019	VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	8.402.952.795,38	0,00	8.402.952.795,38
DEUDORAS DE CONTROL	64.348.468.367.259,50	64.345.883.831.659,90	2.584.535.599,60
DEUDORAS POR CONTRA	-64.356.871.320.054,90	-64.345.883.831.659,90	-10.987.488.395,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**

El rubro bienes entregados a terceros corresponde a la subcuenta recursos naturales no renovables en explotación.

1.4.8 Cuentas de orden acreedoras

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. También corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

A 31 de mayo de 2020 el grupo de cuentas de orden acreedoras presentan la siguiente información.

	SALDO A 31 DE MAYO DE 2020	SALDO A 31 DE MAYO DE 2019	VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	16.348.192.374.212,00	15.113.592.789.817,00	1.234.599.584.395,00
DEUDORAS DE CONTROL	220.723.560,81	157.909.876,81	62.813.684,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-16.348.413.097.772,80	-15.113.750.699.693,80	-1.234.662.398.079,00
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Los pasivos contingentes por concepto de litigios y demanda corresponden a los procesos judiciales en contra de MinEnergía según reporte de la Oficina Asesora Jurídica que no se encuentran provisionados a la fecha de cierre.

1.4.9 Ingresos fiscales

Corresponde a los ingresos fiscales correspondientes a las sanciones, ingresos fiscales y otras contribuciones. En el mes de mayo 2020 respecto de la vigencia 2019 presento una variación de $ -1.101.933.447,52 así:

CUENTA	2020	2019	VARIACION	OBSERVACION
SANCIONES	66.788.948,00	2.035.079.927,34	-1.968.290.979,34	**1**
CONTRIBUCIONES	211.078.806.964,79	209.460.226.207,54	1.618.580.757,25	**2**
OTRAS CONTRIBUCIONES	0,00	752.223.225,43	-752.223.225,43	
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	0,00	-14.337.674,58	14.337.674,58	
TOTAL	211.145.595.912,79	212.233.191.685,73	-1.101.933.447,52	

1.4.10 Operaciones interinstitucionales

Este valor corresponde a la cuenta de operaciones interinstitucionales la cual presenta un valor a 31 de mayo de 2020 por **$1.703.045.229.045,26** y a 2019 por **$1.186.003.529.710,82** presentando un aumento por valor de **$ 517.041.699.334,44** la cual corresponde a mayores para inversión solicitados por el Ministerio de Minas a la Dirección del Tesoro Nacional en el año 2020, según la ejecución presupuestal y al valor de ingresos de los fondos FAZNI, FAER, PRONE, FOES Y CUOTA DE FOMENTO, recibidos en administración así:

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Funcionamiento	940.444.877.192,17	32.450.117.508,30	907.994.759.683,87
Inversión	588.100.497.530,59	928.400.872.183,16	-340.300.374.652,57
Devoluciones de ingreso	0,00	14.337.674,58	-14.337.674,58
Cruce de cuentas	1.049.075.328,00	1.959.915.243,00	-910.839.915,00
Cuota de fiscalización y auditaje	1.669.058.600,00	2.660.708.987,00	-991.650.387,00
Otras operaciones sin flujo de efectivo	171.781.720.394,50	220.517.578.114,78	-48.735.857.720,28
TOTAL	**1.703.045.229.045,26**	**1.186.003.529.710,82**	**517.041.699.334,44**

1.4.11 Otros ingresos

Los otros ingresos presentan un aumento por valor de **$6.233.391.243,33** con respecto a la vigencia 2019 correspondiente a las siguientes partidas significativas:

CUENTA	2020	2019	VARIACION	OBSERVACION
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	15.068.403.457,59	11.964.560.903,31	3.103.842.554,28	**1**
Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	182.168,59		182.168,59	
Rendimientos sobre recursos entregados en administración	143.404.767,15	0,00	143.404.767,15	
Excedentes financieros	773.575.800.000,00	299.193.937.681,00	474.381.862.319,00	**2**
Fotocopias	391.300,00	135.700,00	255.600,00	
Recuperaciones	10.393.107.230,19	11.656.733.283,00	-1.263.626.052,81	**3**
Indemnizaciones	473.718.223,63	0,00		
Otros ingresos diversos	308,39	466.734,81	-466.426,42	
ganancias por la aplicación MPP de inver en controladas	14.056.220.330,33	7.822.829.087,00	6.233.391.243,33	
ganancias por la aplicación MPP de inver en asociadas	2.724.448.899,95		2.724.448.899,95	**4**
TOTAL	**816.435.676.685,82**	**330.638.663.389,12**	**485.797.013.296,70**	

La mayor diferencia corresponde al rubro de inversión, teniendo en cuenta las cuentas por pagar y rezagos correspondientes a la vigencia del año 2018.

1. Corresponde a los ingresos causados por concepto de rendimientos de los recursos entregados en administración.

2. Su valor corresponde a ingresos por excedentes financieros recibidos por la ANH AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH, según documento **CONPES** (CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL) **No. 3979** de 2019, por valor de $ 773.575.800.000,00, consignado en el mes de febrero de 2020.

3. Corresponde principalmente a los valores de reintegros correspondientes a vigencias anteriores como lo son los valores de valores no ejecutados de convenios interadministrativos, además para la vigencia del 2019 corresponde al registro de un menor valor efectuado en la provisión de litigios y demandas, correspondiente a fallos en primera instancia en contra del Ministerio de Minas Y Energía, propio a valores registrados de vigencias anteriores, ya que si corresponde a valores de vigencia actual se reconoce como un menor valor del gasto, esta actualización se realiza de acuerdo a la información enviada por la Oficina jurídica con corte 31 de mayo de 2020

4. Esta variación corresponde a las utilidades obtenidas de las entidades en las cuales este Ministerio tiene participación accionaria, este valor se calcula de acuerdo con el porcentaje de participación que tiene el Ministerio por medio del método de participación patrimonial y se actualiza trimestralmente de acuerdo con la información enviada por cada una de entidades.

1.4.12 De administración y operación

A 31 de mayo de 2020 los gastos de administración y operación del Ministerio de Minas y Energía ascienden a **$32.716.450.724,30** presentando diferencia respecto al mismo periodo de la vigencia 2019 por **$ -23.043.664.029,77,** esta disminución se debe principalmente a una mayor ejecución presupuestal del 2019; la subcuenta con más impacto dentro de este rubro corresponde los gastos por concepto de estudios y proyectos, incluida dentro de los gastos generales y a la cuenta de impuestos, contribuciones y tasas.

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Sueldos y salarios	6.649.259.858,58	6.081.758.291,77	567.501.566,81
Contribuciones efectivas	1.636.297.400,00	1.767.278.600,00	-130.981.200,00
Aportes sobre la nómina	370.436.300,00	347.933.900,00	22.502.400,00
Prestaciones sociales	2.485.858.612,73	1.719.850.832,64	766.007.780,09
Gastos de personal diversos	485.409.892,83	2.807.859.849,50	-2.322.449.956,67
Generales	21.017.108.640,16	40.309.767.101,16	-19.292.658.461,00
Impuestos, contribuciones y tasas	72.080.020,00	2.725.666.179,00	-2.653.586.159,00
TOTAL	**32.716.450.724,30**	**55.760.114.754,07**	**-23.043.664.029,77**

1.4.13 Gasto público social

La subcuenta **5550** subsidios asignados presenta a 31 de mayo de 2020 un saldo por valor de **547.099.371.451,58**por concepto de los subsidios entregados ya que de acuerdo con el artículo 368 de la constitución política de Colombia, establece que la Nación, entre otros, podrá conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

El Ministerio de Minas y Energía presenta las siguientes cifras de acuerdo con la Res. 182138 de 2017, en la cual estableció el procedimiento para otorgar los subsidios; a continuación, se relacionan los saldos con corte mayo de 2020 y 2019:

CUENTA	SUBSIDIOS A 31 DE MAYO DE 2020	SUBSIDIOS A 31 DE MAYO2019	VARICION
Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social	9.295.926.904,20	0,00	9.295.926.904,20
Servicio de energía	534.732.411.059,38	810.207.282.981,00	-275.474.871.921,62
Servicio de gas combustible	3.071.033.488,00	70.107.536.495,00	-67.036.503.007,00
Al transporte, consumo e importación de combustible	0,00	23.764.282.113,98	-23.764.282.113,98
TOTAL	**547.099.371.451,58**	**904.079.101.589,98**	**-356.979.730.138,40**

1.4.14 Operaciones interinstitucionales

La cuenta de operaciones interinstitucionales presenta un saldo a 31 de mayo de 2020 por valor de $**2.100.608.582.454,10**presentando una variación respecto al año inmediatamente anterior por valor de **$1.571.677.202.691,37.**

CUENTA	2019	2018	VARICION	OBSERVACION

Funcionamiento	773.575.800.000,00	298.062.900.000,00	475.512.900.000,00	Su valor corresponde a mayor valor de ingresos por excedentes financieros recibidos de la ANH en el Año 2019, según documentos compes 3953 de DICIEMBRE 31 DE 2017 POR $ 298,062,900,000
Recaudos	220.903.271.511,00	190.471.731.697,52	30.431.539.813,48	La diferencia se debe a mayor valor clasificado en el módulo de ingresos en el año 2019 como contribución de las entidades que aportan a los fondos de energía
Cuota de fiscalización y auditaje	1.669.058.600,00	0,00	1.064.063.704.277,89	Valor correspondiente Resolucion 410011 del 16 de Enero del 2020, por la cual se reconoce y ordena el pago parcial de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2019, asignada al MME
Otras operaciones sin flujo de efectivo	1.104.460.452.343,10	40.396.748.065,21	1.571.677.202.691,37	
TOTAL	**2.100.608.582.454,10**	**528.931.379.762,73**	**1.571.677.202.691,37**	

1.4.15 Dictamen de estados financieros año 2020

Como uno de los logros más importantes y como resultado final del ejercicio contable, de la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo de Gestión Financiera y Contable se tiene que del análisis efectuado a los libros auxiliares y documentos soportes de las operaciones, efectuado por la Contraloría General de la Republica se estableció que para la vigencia 2019, los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía presentan razonablemente la situación Financiera, en todos sus aspectos importantes así como los resultados del ejercicio económico de éstos años, se encuentran de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y emite una **opinión limpia** sobre los Estados Financieros del año 2019 y anteriores,

Por lo anterior y en razón a que los Estados Financieros dictaminados por la Contraloría, forman parte Integral de la cuenta Anual de la Contraloría General de la República, esta entidad procedió también a FENECER la cuenta anual del año 2019.

2. Gestión talento humano[8]

La Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra conformada por trescientos veintitrés (323) empleos, dieciocho (18) de ellos pertenecen a la planta temporal de Regalías (Tabla 4.9).

Distribución planta de personal MinEnergía

NATURALEZA DEL EMPLEO	NIVEL	TOTAL
Libre Nombramiento y Remoción	Asesor	31

[8] La gestión del talento humano se adelante predominantemente a través de la Subdirección de Talento Humano, quién hace las validaciones para las vinculaciones y desvinculaciones; así como asuntos pensionales. Mi liderazgo se enfocó en la transformación cultural alineada a los resultados y la transparencia, en el marco de un propósito superior: “Somos una Mina de Energía que impulsa el progreso del país y transforma vidas.”

	Asistencial	12
	Directivo	13
	Profesional	9
Total LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		**65**
Libre Nombramiento y Remoción Regalías	Asesor	10
	Asistencial	1
	Directivo	0
	Profesional	7
Total LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN - Regalías		**18**
Carrera Administrativa	Asesor	3
	Asistencial	66
	Directivo	150
	PROFESIONAL	21
Total CARRERA ADMINISTRATIVA		**240**
Total general		**323**

A continuación, se presenta la variación en la planta de personal, discriminada por naturaleza del empleo, por el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2020:

Tabla 4.10 Planta de personal provista y vacante - por naturaleza del empleo

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción			
• Planta a 22 de agosto de 2018	65	55	10
• Planta a 30 de junio de 2020	65	59	6
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción - Regalías			
• Planta a 22 de agosto de 2018	18	14	4
• Planta a 30 de junio de 2020	18	16	2
Cargos de Carrera Administrativa			
• Planta a 22 de agosto de 2018	240	231	9
• Planta a 30 de junio de 2020	240	212	28
Total Planta de Personal			
• Planta a 22 de agosto de 2018	323	300	23
• Planta a 30 de junio de 2020	323	287	36

Durante el periodo comprendido entre el 08 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2020, se aceptaron ochenta y cuatro (84) renuncias, de las cuales sesenta y tres (63) fueron renuncias voluntarias, cinco (5) fueron por cambio de empleo, trece (13) fueron por pensión, tres (3) por comisión de LNR en otra entidad. A su vez, en el mismo período se realizaron trece (13) nombramientos de libre nombramiento y remoción en la Planta Temporal de Regalías, cincuenta (50) nombramientos de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del MME y treinta y siete (37) nombramientos en provisionalidad, para un total de noventa y tres (93) nombramientos.

2.1 Trámites efectuados para adelantar el concurso abierto de méritos - oferta pública de empleos de carrera administrativa.

Durante el periodo del 08 de agosto de 2018 a la fecha, se actualizó aplicativo del Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad (SIMO) con las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) identificando vacantes de pre pensionados, concurso de ascenso y concurso abierto.

El 15 de agosto de 2019, se informó a la CNSC que el Ministerio de Minas y Energía presentó en el anteproyecto de Presupuesto al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000.00) en el ítem de adquisición de Bienes y Servicios para la provisión de cargos de carrera administrativa en la planta de personal.

Para el 9 de septiembre de 2019, se remitió la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC con 139 vacantes, debidamente suscrita por la Ministra a la Comisión Nacional del Servicio Civil con corte a 30 de agosto de 2019, ya que la última OPEC reportada a la CNSC había sido la del mes de febrero de 2017.

Así mismo el 24 de diciembre de 2019, se reportó a la CNSC que una vez se expidiera el Decreto de Presupuesto General de la Nación se revisaría las prioridades en gastos y compromisos ya adquiridos; para así poder informar oportunamente cualquier novedad y en el evento que no fueran asignados los recursos iniciar nuevamente trámite de aprobación de recursos.

Al 30 de junio de 2020 se reporta en el aplicativo SIMO, 145 vacantes así:

Tabla 4.11 Vacantes reportadas en SIMO

Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes
Asesor	1	1
Asistencial	14	31
Profesional	81	103
Técnico	7	10
Total	103	145

2.2 Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación, PIC es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en cada entidad pública.

Por lo anterior el Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, expidió la Resolución No. 4-0049 del 31 de enero del 2020, mediante la cual se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, que contiene: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar Social Laboral e Incentivos Institucionales y Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. Planes que se ejecutarán durante toda la vigencia del 2020 y que a 30 de junio se encontraba en proceso de ejecución de las actividades previamente planeadas.

A continuación, se presenta el cronograma y trimestres en que se desarrollarán las actividades contenidas en los planes, durante la presente vigencia:

El futuro es de todos | Minenergía

MATRÍZ DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES TALENTO HUMANO

Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGM

TH	
31-03-2020	V -

NOMBRE DEL PLAN O PROGRAMA: Plan Institucional de Capacitación - 2020

TEMA O ACTIVIDAD	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN	RESPONSABLE DE LA	PROGRAMA PARA		CANTIDAD	% DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Y
				CANTIDAD	TRIMESTRE			
1.Curso de MIPG	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	1	I			
2. Inducción y Reinducción	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	2	III - IV			
3. Curso de Gerentes Públicos	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Directivos	Subdirección de Talento	1	I			
4. Programa Bilingüismo	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	1	I			
5. Curso Teoría del manejo defensivo para el grupo focal de conductores	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Conductores del Ministerio de Minas y Energía	Subdirección de Talento	1	I			
6. Coaching ejecutivo individual para directivos	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Lideres MinEnergía	Subdirección de Talento	1	I			
7. Taller Buenas prácticas de gestión documental y firmas	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Contratistas y funcionarios	Subdirección de Talento Humano / Grupo de	1	I			
8. Actualización en contratación pública	CREACION DEL VALOR PUBLICO	Funcionarios responsables de contratación	Subdirección de Talento	1	I			
9. Actualización presupuesto	CREACION DEL VALOR PUBLICO	Funcionarios responsables de presupuesto	Subdirección de Talento	1	II			
10. Formulación de indicadores	CREACION DEL VALOR PUBLICO	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	1	I			
11. Capacitación Lenguaje de Señas	CREACION DEL VALOR PUBLICO	Funcionarios encargados de adelantar la atención al usuario en condición	Subdirección de Talento	6	II			
12. Identificación, gestión y tratamiento de conflictos de	CREACION DEL VALOR PUBLICO	Servidores y	Subdirección de Talento Humano / Grupo de	1	I			
13. Control de riesgos cibernéticos y de seguridad de la información en tiempos de trabajo en casa	CREACION DEL VALOR PUBLICO	Servidores y	Subdirección de Talento Humano / Grupo de	1	I			
14. Curso de Excel intermedio	TRANSFORMACION DIGITAL	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	1	II			
15. Manejo de Software de Ideación y Diseño	TRANSFORMACION DIGITAL	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	1	II			
16. Capacitación para la utilización de las herramientas de Microsoft 365	TRANSFORMACION DIGITAL	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	1	I			
17. Capacitación manejo nuevo aplicativo financiero y administrativo - NEON.	TRANSFORMACION DIGITAL	Funcionarios y Contratistas de todas las áreas	Subdirección de Talento Humano/Subdirección	1	I			
18. Iniciativa de Coursera de Workforce recovery: Redacción y corrección de estilo empresarial y presentaciones gerenciales	TRANSFORMACION DIGITAL	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento	1	III - IV			
19. Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción	PROBIDAD Y ÉTICA DE LO PÚBLICO	Funcionarios de todas las áreas	Subdirección de Talento Humano	1	II			
AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN								

El futuro es de todos | Minenergía

MATRÍZ DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES TALENTO HUMANO

Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGM

TH	
31-03-2020	V -

NOMBRE DEL PLAN O PROGRAMA: Programa de Bienestar Laboral - 2020

TEMA O ACTIVIDAD	TIPO DE EVENTO	POBLACIÓN	RESPONSABLE DE LA	PROGRAMA PARA LA		CANTIDAD	% DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Y
				CANTIDAD	TRIMESTRE			
1. Día de la secretaria y	Actividad de integración Social	Funcionarios que desempeñan los cargos sujetos a la	BIENESTAR	2	II - III			
2. Día del Servidor Público	Actividad de Integración social Formativa	Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
3. Informe de Gestión	Actividad Formativa	Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
4. Salidas Ecológicas (caminata y Día de la	Actividad de integración Recreo deportivo	Funcionarios del MME y su grupo familiar	BIENESTAR	1	I			
5. Día de los Niños	Actividad de integración Social	Hijos de los Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
6. Vacaciones Recreativas	Actividad de integración Recreo deportivo	Hijos de los Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
7. Espacio de integración para los funcionarios (cumpleaños)	Actividad de integración Social	Funcionarios del MME	BIENESTAR	3	I - III - IV			
8. Exámenes Periódicos	Actividad SSST	Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
9. Semana de la Salud	Actividad SSST	Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
10. Promoción actividad Física	Actividad SSST	Funcionarios del MME	BIENESTAR	4	I-II-III-IV			
11. Actividad Navideña	Actividad de integración Social	Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
12. Actividad de Cultura y Clima	Actividad Formativa	Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
13. Actividad Código de Integridad	Actividad Formativa	Funcionarios del MME	BIENESTAR	1	I			
14. Cambio Organizacional y adaptación laboral	Actividad Formativa	Funcionarios del MME	BIENESTAR	2	III - IV			
AVANCE DE EJECUCIÓN DEL P								

2.3 Gestión fondo especial de becas y apoyos financieros

El Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, es un mecanismo de administración de los recursos provenientes del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los Artículos 18 y 71 del Decreto Ley 1056 de 1953, Artículo 19 de la Ley 10 de 1961, así como de los rendimientos y recuperaciones obtenidas.

Mediante Decreto 483 del 26 de febrero de 1990 reglamentó el funcionamiento del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, en cuyo Artículo 6o. creó la Junta Administradora y el Comité de Becas y Apoyos Financieros.

El Fondo está destinado al otorgamiento de becas y apoyos financieros con fines educativos, para adelantar estudios en instituciones educativas legalmente constituidas y reconocidas por las autoridades competentes a los candidatos seleccionados por el Comité y la Junta Administradora. La educación al servidor público está orientada preferentemente a la capacitación institucional del Ministerio.

2.3.1 Presupuesto de ingresos y gastos aprobado 2019 – 2020

Mediante resolución número 4 0161 del 21 de febrero de 2019, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros, para la vigencia 2019.

En el año 2019, el fondo obtuvo ingresos por valor de $2,944,536,247,00, y registró gastos de $3,195,639,130,00. A 31 de diciembre se autorizaron desembolsos por valor de $2.024.453.515,00, quedando un saldo por ejecutar de $1.171.185.615,00 como se indica a continuación detallando cada uno de los rubros presupuestales:

Tabla 4.12 Presupuesto fondo de becas 2019

FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS Ejecución Presupuestal a 31 de Diciembre de 2019				
DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2019	EJECUCIÓN ($)	EJECUCIÓN (%)	SALDO ($)
BECAS	2.524.310.000	1.773.079.459	70,24%	751.230.541
Funcionarios	100.000.000	1.680.000	1,68%	98.320.000
Cursos Cortos	100.000.000	1.680.000	1,68%	98.320.000
Hijos Funcionarios	2.424.310.000	1.771.399.459	73,07%	652.910.541
Educación Media	598.600.000	474.486.021	79,27%	124.113.979
Pregrado	1.825.710.000	1.296.913.438	71,04%	528.796.562
APOYOS FINANCIEROS	430.312.000	100.410.432	23,33%	329.901.568
Créditos Condonables - Funcionarios	430.312.000	100.410.432	23,33%	329.901.568
Pregrado	92.312.000	42.676.190	46,23%	49.635.810
Especializaciones país	162.000.000	17.228.116	10,63%	144.771.884
Maestrías país	176.000.000	40.506.126	23,01%	135.493.874
Subtotal Egresos	2.954.622.000	1.873.489.891	63,41%	1.081.132.109
Seguro de Vida 1%	4.303.120	1.004.104	23,33%	3.299.016
Gastos de Admón 8% ICETEX	236.714.010	149.959.520	63,35%	86.754.490
TOTAL	3.195.639.130	2.024.453.515	63,35%	1.171.185.615

Mediante memorando con radicado No.2019092064 del 27 de diciembre de 2019, dirigido al Icetex, se solicitó la liberación del saldo no ejecutado de $1.171.185.615,00, del certificado de disponibilidad presupuestal No. CDFA-2019-004.

De otro lado, en sesión No. 01 del Comité y Junta Administradora del Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros, llevada a cabo el 27 y 28 de febrero de 2020 respectivamente, se aprobó un presupuesto anual de ingresos por valor de $4.758.537.291,51 para la vigencia 2020, por lo cual se aprobó el presupuesto anual de gastos para la vigencia 2020, por valor de $4.492.041.650,00**,** considerando el saldo disponible en caja reportado por el Icetex a 31 de diciembre de 2019, por valor de $ 4.890.923.378.

Del presupuesto aprobado de $4.492.041.650,00, se autorizaron desembolsos por valor de $ 419.889.828,00 quedando un saldo por ejecutar de $4.072.151.822,00.

2.3.2 Estados de cuenta - ICETEX

a. Saldo en caja

El ICETEX, entidad administradora de los recursos del Fondo de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía, hizo entrega de los Estados de Cuenta, de los códigos 120673 y 120674 con corte a 31 de mayo de 2020, sirviendo los mismos de base para la elaboración del saldo en caja que ascendía a $5.910.582.794,00 (Tabla 4.13).

Tabla 4.12 Presupuesto fondo de becas 2019

CONCEPTO	Saldo en caja del 1 al 31 de mayo del 2020	
	Sub total ($)	Total ($)
Saldo disponible a 30 de abril de 2020		5.965.507.156
INGRESOS		**133.051.443**
Aportes - Consignaciones	92.059.437	
Recuperaciòn de Cartera	1.345.143	
Rendimientos de Inversión	39.646.863	
Reintegros		
EGRESOS		**187.975.805**
Condonaciones de Cartera	0	
Pagos a Proveedores	0	
Comisiones	13.919.513	
Subsidios	154.378.421	
Cartera de Créditos	19.677.871	
Saldo ICETEX a 31 de mayo 2020		**5.910.582.794**

b. Seguimiento al pago de las liquidaciones por parte de las empresas aportantes

Efectuado el seguimiento a las liquidaciones realizadas por la Dirección de Hidrocarburos, a las empresas aportantes, está pendiente de consignar desde el año 2007 al III trimestre de 2019, por parte de Ecopetrol S.A, USD 2,927,921,22 y de otras empresas USD 20,920.95.

La Dirección de Hidrocarburos, está realizando las gestiones pertinentes, para ajustar las liquidaciones fueron realizadas a nombre de Ecopetrol S.A, y que corresponden a Empresas Asociadas.

Con el fin de recaudar los ingresos dejados de recibir por parte de Ecopetrol, los integrantes de la Junta Administradora del Fondo de Becas aprobaron iniciar el proceso de cobro coactivo, para lo cual sean realizado las siguientes gestiones:

- Mediante resolución No. 4 0284 del 27 de marzo de 2019, se determinó el valor en mora, con sus respectivos intereses, adeudado por Ecopetrol S.A por concepto de la contribución parafiscal al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía y se ordena su pago.
- Mediante la Resolución 411931 del 24 de septiembre de 2019, el Ministerio resolvió el recurso de reposición presentado por Ecopetrol contra la resolución No. 40284 del 27 de marzo de 2019. Una vez quedó en firme la resolución No. 40284, se remitió al Grupo de Jurisdicción Coactiva el 11 de octubre de 2019, para dar inicio del cobro coactivo.
- El valor de capital adeudado por Ecopetrol S.A, de acuerdo con la Resolución 411931 del 24 de septiembre de 2019 (2007 a junio de 2018) es de USD $2,159,504.70, para un total en pesos de $5.824.813.100,20.; y el valor de los intereses liquidados en la misma Resolución es de $4.231.092.044,00.
- Se envió requerimiento de cobro persuasivo al representante legal de Ecopetrol. A la fecha se están adelantando las investigaciones de los bienes que posee la empresa.
- Ecopetrol presentó solicitud de revocatoria directa de las Resoluciones de cobro el día 23 de enero de 2020.
- La Subdirección Administrativa y Financiera solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio para resolver la solicitud de revocatoria directa.

- La Subdirección Administrativa y Financiera resolvió la solicitud de revocatoria directa, mediante la Resolución 410565 del 27 de marzo de 2020, en el sentido de denegar la solicitud de revocatoria directa.

La participación en la junta y los comités del fondo de becas fue delegada.

2.4 Gestión nómina y entidades liquidadas

Durante el periodo agosto 2018 y junio 2020, se atendieron las peticiones que realizan los exfuncionarios , ciudadanos en general, entes de control, juzgados, tribunales, y las altas cortes, respecto a la expedición de certificaciones de información laboral para el trámite de bono pensional o pensiones o temas referidos a relaciones laborales y/o contractuales, contenidos en los expedientes de las Entidades liquidadas que por disposición legal, sus fondos documentales fueron asumidos por este Ministerio (Tabla 4.13).

Tabla 4.13 Solicitudes atendidas Periodo 07-08-2018 a 30-06-2020

SOLICITUDES	2018	2019	2020	TOTAL
ENTIDADES LIQUIDADAS	537	975	215	**1727**
MME	142	238	49	**429**
TOTAL	**679**	**1213**	**264**	**2156**

A la fecha del cierre de la gestión – se encontraban radicadas y en trámite de respuesta 60 Peticiones.

2.5 Gestión para la atención COVID-19:

El sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo de la subdirección de talento Humano generó durante este periodo el plan de trabajo correspondiente para la vigencia 2020.

Este plan de trabajo gestiona todos los riesgos asociados al desarrollo de las actividades de los servidores y colaboradores del Ministerio de Minas y Energía bajo un ambiente laboral seguro y saludable en el cual se trabaja por preservar las condiciones de salud, físicas y mentales, así como el bienestar y la seguridad de cada uno de ellos.

Las actividades desarrolladas dentro del plan de trabajo 2020, han sido las siguientes:

- Inducción en el SG- SST
- Escuelas terapéuticas (Riesgo biomecánico)
- Evaluación de estándares mínimos del SG- Seguridad y Salud en el Trabajo
- Brigadas de emergencias
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
- Comité de convivencia laboral
- Plan estratégico de Seguridad Vial
- Capacitaciones en Seguridad Vial
- Pausas Activas
- Divulgación de políticas y objetivos del SG- Seguridad y Salud
- Intervención de espacios físicos (cafetería y baños)

Dentro de la atención con motivo del Estado de Emergencia, Económico, Social y Ecológica declarada en virtud de la propagación del Virus Covid - 19, se trabajaron acciones que permitieron la continuidad del servicio por parte del Ministerio de Minas y

Energía, mitigando los riesgos asociados al desarrollo de las actividades de nuestros servidores y colaboradores mientras dure la contingencia.

Entre las actividades realizadas se encuentran las siguientes:

- Campañas de sensibilización Covid – 19
- Lavado de manos con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS
- Prevención del Contagio Covid – 19
- Acompañamiento a funcionarios (mitigación de riesgo psicosocial)
- Red de Apoyo y Solidaridad
- Actividades de acondicionamiento físico (Mitigación riesgo cardiovascular)
- Pausas activas (mitigación de riesgo ergonómico y psicosocial)
- Héroes y heroínas (Acompañamiento a madres, padres y personas cabezas de hogar)
- Caracterización de condiciones de salud
- Protocolos de bioseguridad
- Protocolos de reingreso a las instalaciones
- Protocolo de reporte de Covid – 19
- capacitación a brigadas de emergencia
- webinar Psicología positiva
- Friend zone de la nueva energía (actividades de bienestar, salud y seguridad).
- Uso adecuado del tapabocas.
- Tips de seguridad para riesgo biológico Covid -19

Adicionalmente, y dada la declaración del estado de Emergencia, Económico, Social y Ecológica en virtud de la propagación del Virus Covid19, el Ministerio de Minas y Energía a través de la Subdirección de Talento Humano, expidió tres protocolos así:

1. Protocolo para la atención y tratamiento de posibles escenarios de contagio por Covid-19.
2. Protocolo de reinicio de actividades en oficinas para prevención de Covid-19.
3. Protocolo manejo Covid-19.

2.6 Situaciones pendientes por resolver según reporta la Subdirección de Talento Humano

Caso ROSA LUCRECIA TORRES REYES - CC – 30718333, quien, en cumplimiento de un fallo judicial, fue reintegrada sin solución de continuidad, al liquidado Instituto de Asuntos Nucleares y Energías Alternativas – INEA –reconociéndole retroactivo por el periodo 01-01-1992 al 30-11-1998, en dicho proceso, se solicitó la liquidación de los ciclos de cotización al entonces I.S.S, entidad que allego el valor que se debía consignar por ese concepto. Monto que en efecto fue pagado por el INEA el 04-01-1999.

Teniendo en cuenta que la afiliada mencionada, por cumplir con los requisitos de edad y semanas cotizadas inicio el trámite ante Colpensiones, con la sorpresa que los ciclos de cotización no le aparecen en su historia laboral, pese que de acuerdo con los antecedentes y soportes contables se pudo establecer que efecto el valor liquidado por el ISS, fue girado por el INEA.

La consignación realizada para dicha fecha, fue por la suma de $21’180.209 - que correspondía al pago de dos fallos judiciales el de la Señora Rosa Lucrecia y el de otro exfuncionario el Señor DIMAS SALAMANCA PALENCIA, CC.19’279.226

Colpensiones para resolver esta irregularidad y cargar a la historia laboral de la afiliada el periodo faltante, solicita que se allegue copia de la consignación realizada, pero el Ministerio de Minas y energía como receptor del fondo Documental del liquidado INEA, no ubicó específicamente el soporte requerido por esa Administradora.

No obstante lo anterior, existen pruebas supletorias que fueran remitidas a Colpensiones, entre las cuales se encuentra un oficio del I.S.S. en el que se certifica que el INEA pago dicho valor.

En razón a lo expuesto, Se emitió borrador de un oficio a Davivienda con firma de la Ministra, en el que se solicita a esa Entidad como receptor de Bancafe, entidad está en la que el liquidado INEA tenía sus cuentas bancarias, para que nos certifique que en efecto el INEA realizó un giro en enero de 1999 al ISS, que corresponde al pago de los aportes, prueba que debe ser suficiente Colpensiones.

Lo anterior, como quiera que la exigencia del soporte de consignación por parte de dicha Administradora, tiene frenado el proceso de trámite pensional que adelanta la exfuncionaria, lo cual por tratarse de un derecho fundamental ha amenazado con iniciar recursos jurídicos en contra de este Ministerio, el pago de estos aportes a la fecha puede ascender a $300.000.000 por la elaboración de un cálculo actuarial.

Conflicto de competencias con la UGPP – Jubilados CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. E.S.P. - CORELCA E.S.P. según reporta la Subdirección de Talento Humano

El Ministerio de Minas y Energía – en cumplimiento del parágrafo del artículo 1º Decreto 130 de 2014, actualmente compilado en el Decreto 1833 de 2016, asumió el pago de la mensa pensional de dos jubilados de la liquidada Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica Corelca S.A. -ESP., no obstante esta obligación es provisional, toda vez que de acuerdo con la norma precitada, le corresponde a la UGPP, iniciar el proceso de aprobación de cálculo actuarial para posteriormente ser asumido por dicha Unidad.

Así las cosas, se ha solicitado a dicha Unidad que de acuerdo con su competencia legal proceda con la normalización de estos jubilados, sin que a la fecha de respuesta a esta solicitud.

En este sentido, se debe estudiar la posibilidad de iniciar un proceso de conflicto de competencia para que esa Unidad asuma el pago de estos jubilados, como efecto establece la norma.

3. Gestión tecnológica y de información

En cumplimiento de la hoja de ruta del proyecto definido en el PETIC 2016 – 2019 se desarrollaron todas las acciones de TI, lo que permitió apoyar el logro de los objetivos institucionales en la medida en que estaban dirigidos a fortalecer la operación y brindar servicio de TI al Ministerio, contribuyendo en el uso y optimización de los recursos para el desarrollo adecuado de los procesos, alineados con las directrices y estándares gubernamentales orientados al ciudadano. Estas acciones contribuyeron a obtener importantes resultados en aspectos relacionados con hardware, software, sistemas de información y gobierno digital (Tabla 4.14).

Tabla 4.14 Resultados infraestructura tecnológica 2018 - 2019

HARDWARE	SOFTWARE	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GOBIERNO DIGITAL
Optimización de la infraestructura del datacenter principal, mediante Switch y Equipo de Hiperconvergencia para garantizar los respaldos de información del Ministerio.	Se adquirieron los servicios de correo electrónico, y suite para reuniones, calendario entre otros mediante la Suite de Google.	Se garantizó el funcionamiento, diseño e implementación de requerimientos evolutivos y soporte en los sistemas misionales.	Se realizó registro de cumplimiento de Políticas de Gobierno Digital.
Optimización con equipos de impresión multifuncionales en diferentes dependencias para agilizar los procesos en el Ministerio.	Se adquirieron licencias para cubrir las necesidades desde los Grupos de Prensa y Participación y Servicio al Ciudadano para las actividades de promoción estratégica, misional y de apoyo.	Diseño de componentes geográficos en los en los sistemas de información existentes.	Se apoyó en la ejecución de la Consultoría del diseño de Arquitectura empresarial sectorial.
Se garantizó el funcionamiento de los equipos tecnológicos a través de la mesa de ayuda.		Puesta en marcha del sistema de liquidación de subsidios de energía ZNI. Desarrollo de nuevas funcionalidades, al software del sistema misional SI.MINERO.	
Se optimizaron las labores de funcionarios y contratistas que así lo requerían con la actualización de computadores.	Se ampliaron los servicios de correo electrónico, y suite para reuniones, calendario entre otros mediante la actualización del licenciamiento de la Suite de Google.	Se brindó soporte a problemas de funcionamiento de sistemas de información.	Se pudo obtener la medición del estado en el cumplimiento del Marco de Referencia de Arquitectura empresarial, mediante instrumento desarrollado para identificar el estado de TI.
Se garantizó el servicio de los equipos tecnológicos a través de la mesa de ayuda, y la bolsa de repuestos.	Se optimizó el trabajo en documentos de ofimática con la adquisición de Microsoft Office 2019, Project Online y Microsoft Office 365.	Se estandarizó el uso de archivos de georeferenciación geográfica con el desarrollo del Visor geográfico minero energético.	Se pudo obtener la medición del estado en el cumplimiento de las políticas de gobierno Digital mediante instrumento desarrollado para identificar el estado de TI en el Ministerio y entidades del sector.
Se garantizó la operación de los equipos dando continuidad de energía eléctrica con la UPS instalada.	Se garantizó la confiabilidad y protección de la información. Se actualizaron las licencias de Antivirus, y se adquirieron certificados digitales en token.	Se implementó la arquitectura de referencia para el desarrollo de nuevas aplicaciones del ministerio	Se pudo obtener la medición del estado en el cumplimiento de seguridad digital, en el Ministerio y entidades del sector con el fin de superar los niveles de satisfacción de usuarios internos y externos, suministrando herramientas y procesos que permitan información confiable, segura y oportuna.

Se amplió la cobertura de la red de datos con la instalación de puntos de red.	Se garantizó los servicios de mesa de ayuda y control del uso de software no licenciado, permitiendo administración remota de los computadores agilizando el soporte y reduciendo los tiempos de respuesta, renovando licenciamiento de Software ARANDA.	Para el servicio del sector y la ciudadanía se inició la Construcción de la Plataforma BI para visualizaciones y consultas de datos del negocio.	Se formuló el PETI 2020 a 2023 mediante contratación de Consultoría con la firma Management and Quality.

En lo corrido de 2020, la gestión de tecnología e información han estado orientadas a:

- Fortalecer el portafolio de productos y servicios digitales que presta el Ministerio de Minas y Energía a los grupos de valor.
- Facilitar la apropiación de la cultura digital para impulsar la transformación digital.
- Formular, ejecutar y promover la innovación en la organización con la utilización de soluciones digitales.
- Cumplimiento de Políticas de Gobierno Digital

Los resultados obtenidos por el desarrollo de actividades en estos campos se presentan en la tabla 4.15.

Tabla 4.15 Resultados infraestructura tecnológica 2020

HARDWARE	SOFTWARE	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	GOBIERNO DIGITAL
Implementación del trabajo remoto para los colaboradores del Ministerio, como elemento transformador de sus funciones. Masificación del servicio VPN (Virtual Private Network) para teletrabajo como elemento de aprovechamiento de la infraestructura de TI del Ministerio.	Se ampliaron los servicios de colaboración en la nube como elemento fundamental en el proceso de transformación cultural y digital del Ministerio.	Se brindó soporte a problemas de funcionamiento de sistemas de información, además se reconocieron nuevos requerimientos como la urgente necesidad de poner en producción el sistema SIGI.	Formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información 2020 a 2023 con proyectos priorizados para ejecutar e implementar, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Ministerio.
Se garantizó el servicio de los equipos tecnológicos a través de la mesa de ayuda, con soporte técnico de forma física, telefónica y virtual. Se encuentra en proceso de contratación el servicio de bolsa de repuestos, para preservar y asegurar el correcto desempeño de las plataformas de TI en general.	Inicio de Migración de la tradicional plataforma de colaboración Google suite a Microsoft Office 365 como elemento transformador de experiencias en servicios de colaboración, comunicación y movilidad.	Se mantienen en funcionamiento y actualizados para los diferentes procesos en la entidad lo Sistemas de Información, además y como elemento fundamental se logró la aplicación del concepto de movilidad del 100% de los aplicativos de la Entidad.	Transformación digital de la mayoría de servicios de la infraestructura de TI, como herramienta de vinculación al trabajo remoto.

4. Gestión ambiental:

Durante el periodo del 22 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2020 el Ministerio ha tenido grandes avances en su sistema de gestión ambiental, como lo son:

Energía: Se cuenta con un control diario del consumo de energía del Ministerio, así se ha logrado identificar las fuentes de mayor consumo como lo son los servidores y aires acondicionados de estos, se han realizado campañas enfocadas en la concientización de los funcionarios y contratistas en las buenas practicas energéticas esto logro que en la vigencia 2019 se logrará una reducción en el consumo de energía de un 5,4 %, al finalizar la vigencia 2019 se realizó el cambio de iluminación por tipo LED, lo cual logro una reducción de 200 kW-h diarios.

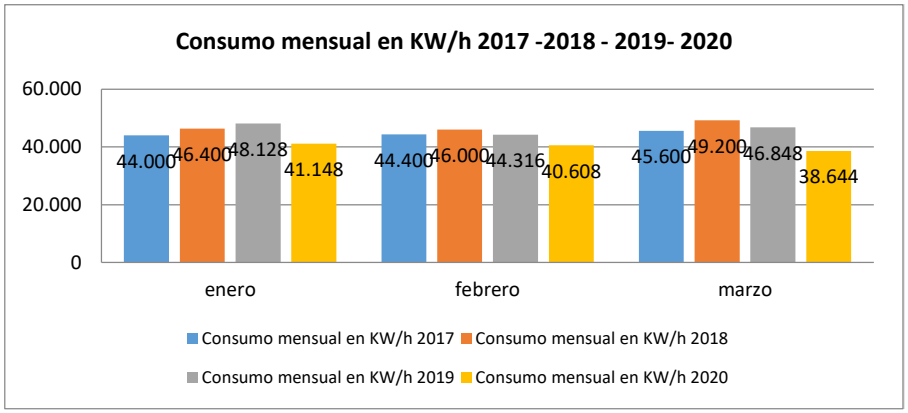

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Agua: Se implementó con un control diario del consumo de agua, esto no solo ha logrado tener una mejora en el control del consumo sino generar campañas para su reducción, así como la prevención en caso de daños en las tuberías o fugas.

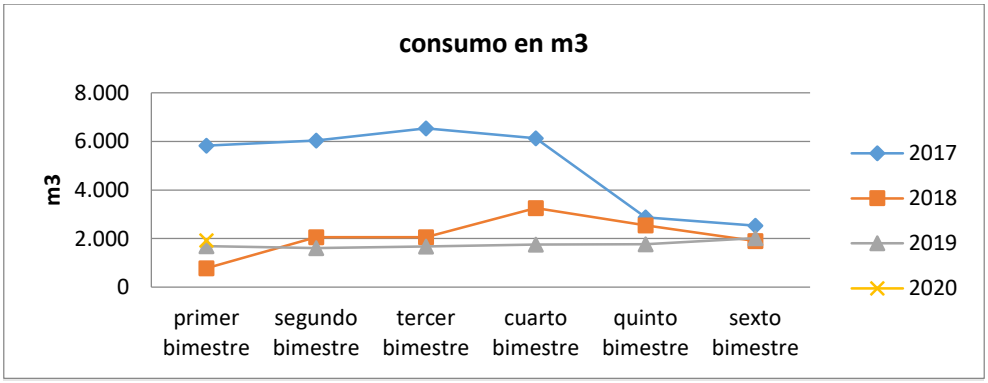

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Papel: Se realizó una matriz de consumo de papel con la cual se lleva el control de consumos por dependencias herramienta con la cual se logró identificar puntos críticos en el Ministerio, con esta información se han realizado campañas enfocadas en la reducción del consumo de papel en las diferentes dependencias y se tomaron medias como la Circular 4.015, con la cual se logró reducir los consumos de papel y por ende de tóner en el ministerio.

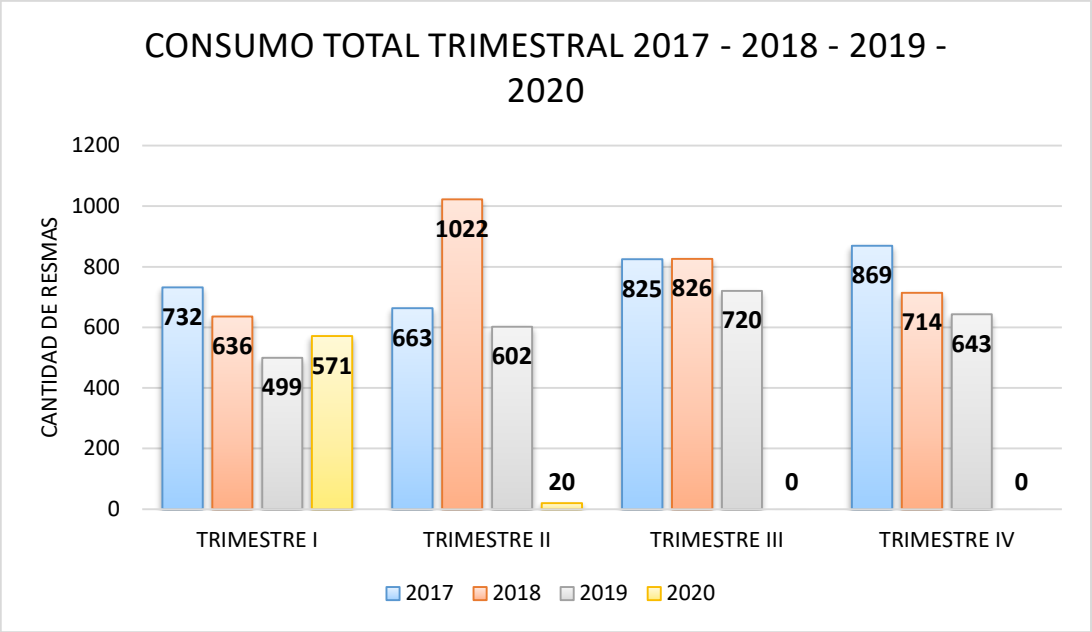

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Residuos: Con las campañas realizadas directamente en las dependencias (clasificación de residuos, orden y aseo en las vigencias 2018 y 2019), se logró generar una conciencia en la separación de residuos en el Ministerio y aumentar los residuos reciclables en un 60% esto a su vez se ve reflejado en la reducción en la generación de residuos ordinarios

Campañas: Se cambió el estilo de las campañas realizadas, pasando de no solo enviar correos institucionales, sino realizándolas directamente en las dependencias, lo cual logró una mejora significativa no solo en la reducción de consumos, sino en la recepción de la información de funcionarios y contratistas que tenían una percepción errada de las actividades ambientales.

Movilidad sostenible: Se radico un proyecto para el remplazo de parte de la flota vehicular de vehículos a combustión a vehículos eléctricos, este proyecto fue radicado al FENOGE en la vigencia 2019, el cual ya fue aprobado por la UPME y actualmente se encuentra en el FENOGE para la priorización en comité el cual se proyecta se llevará a cabo en la vigencia 2020. Se adquirieron de dos bicicletas eléctricas y dos bicicletas estándar, con las cuales se promoverá su uso como medio de transporte alternativo y sostenible, serán utilizadas para trayectos cortos con un radio de 10 km alrededor del Ministerio por los funcionarios y contratistas.

Huella de carbono: Con el apoyo de la OAAS se comenzó con la medición de Huella de carbono de Ministerio, calculando, compensando y certificado las emisiones del año 2018, para la medición del año 2019 y siguientes, se elaboró un manual para la medición de huella de carbono y una herramienta que permite realizar no solo calcular la huella anualmente sino mensualmente, permitiendo tener los medios para minimizar su generación.

Pread: Durante la vigencia 2019 el Ministerio fue inscrito en la Secretaria Distrital de Ambiente para participar el Programa Excelencia Ambiental Distrital el cual está basado en la norma técnica ISO 14001, este tiene 3 niveles, el primer nivel ACERCAR el cual fue superado con un puntaje del 95 % (El cual indica el grado de implementación de la

NORMA y cumplimiento normativo ambiental), lo cual no permito pasar directamente al nivel PREAD para la vigencia 2020, esto se realizó no solo por el reconocimiento de la buena gestión realizada en el Ministerio, sino como medio para obtener auditorias 100% gratuitas basadas en ISO 14001 realizadas por profesionales, pensado en una futura certificación.

4.1 Servicios públicos

Se gestionó el pago de los gastos en que incurre el Ministerio para el desarrollo de sus actividades en las oficinas ubicadas en el Centro Administrativo Nacional - CAN y archivo central.

Se incluyen los servicios de acueducto y alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural, telefonía fija y móvil; en este último concepto se contempla el consumo correspondiente a los equipos asignados al personal directivo autorizado según la normatividad vigente (12 líneas móviles).

Para mejorar el control en el consumo de energía eléctrica y agua, desde el mes de octubre de 2018 se comenzó con la toma diaria de consumos directamente en los contadores, estos datos alimentan una matriz para el control diario y mensual, con el fin de llevar un control real para no solo generar planes para la reducción de consumos, si no realizar los cálculos para la verificación del valor de las facturas y solicitudes de PAC.

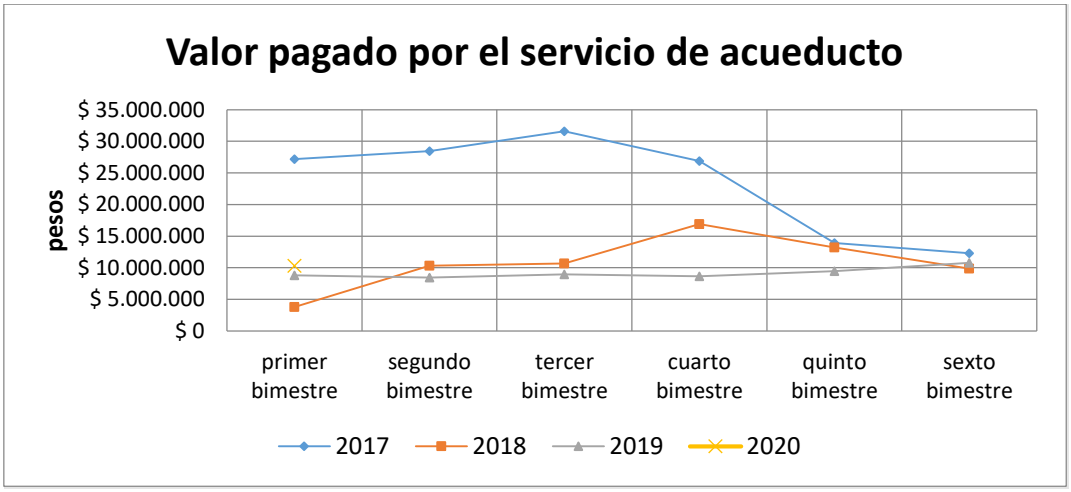

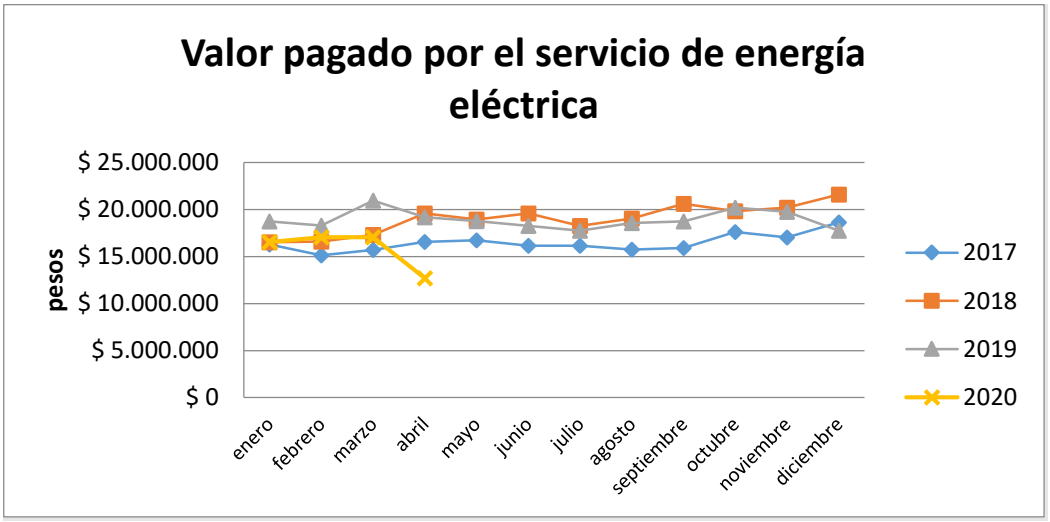

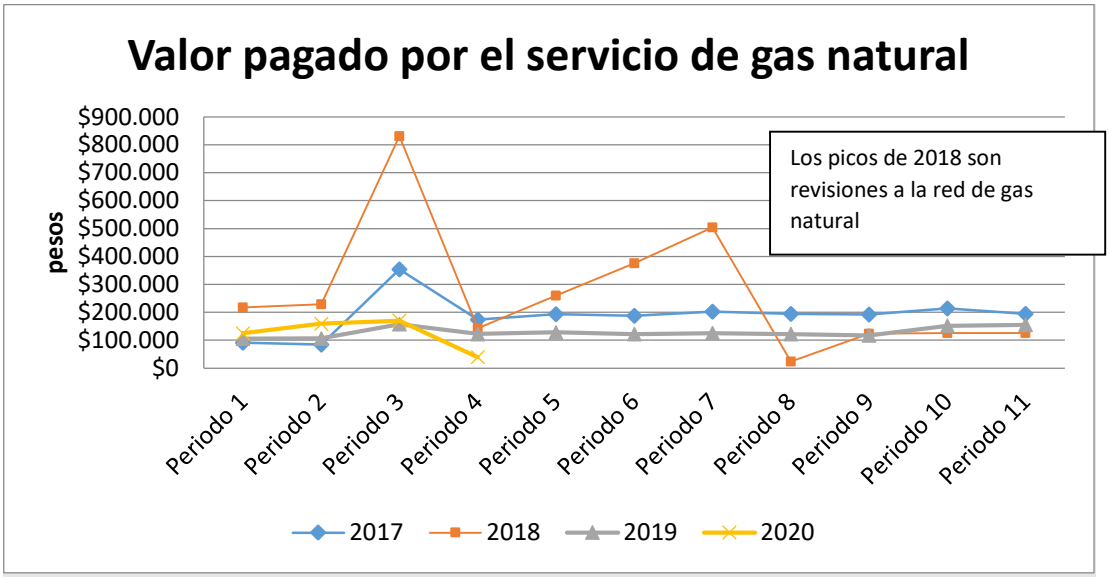

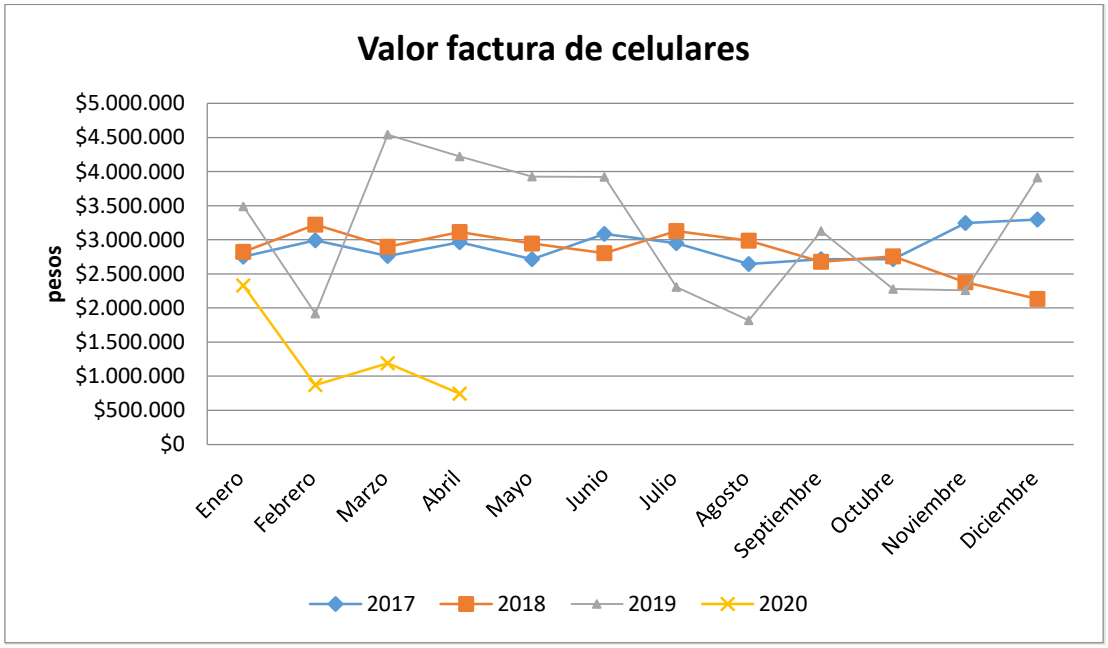

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

5. Gestión Contractual

Entre agosto de 2018 y junio de 2020 se realizaron algunos cambios en materia de contratación, destacándose la delegación de toda la contratación de la entidad en el Subdirector Administrativo y Financiero, mediante Resolución No. 40548 del 6 de junio de 2019. Adicionalmente, se realizó un control más efectivo de cara a la contratación de bienes y servicios al interior de la entidad, siendo más estrictos en su aprobación en relación frente al costo/beneficio. Adicionalmente, se destacan algunos logros en la gestión contractual, a saber:

- **Implementación del uso del polígrafo,** como un mecanismo de control que permite contar con un filtro adicional en sus procesos de selección de personal de prestación de servicios, con el fin de disminuir el riesgo de que en materia de subsidios se incurra en posibles actos de corrupción.
- **Utilización de la plataforma SECOP II** para los procesos de selección que se encuentren habilitados en la mencionada plataforma y al hacerlo de manera transaccional, se permite a todos los ciudadanos que pretendan consultar los procesos de la entidad tener conocimiento de los mismos no solamente a partir del cargue de documentos, sino de todo el proceso y en tiempo real. Así mismo, el uso del SECOP II, coadyuva con las políticas de protección del medio ambiente y austeridad del gasto, toda vez que genera ahorro de papel.
- **Disminución del porcentaje de contratación directa en relación con la vigencia anterior,** con lo cual se da aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual "La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente (…)".

5.1 Vigencia 2018

En el periodo del 22 de agosto al 31 de diciembre de 2018, se suscribieron 72 contratos, por valor de $10,3 mil millones de pesos, de los cuales $9.856 millones de pesos corresponden a los recursos administrados por la entidad, y $148 millones a recursos que aportan otras entidades a través de convenios interadministrativos, (en este lapso y caso corresponde al arrendamiento del edificio donde funciona la Fundación Instituto de Inmunología de Colombia), que se resume en las siguientes modalidades de contratación.

Tabla: Por Modalidad de Contratación y Ordenación del Gasto 2018

(Cifras en millones de $)

ORDENADOR DEL GASTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANT	VALOR DEL CONTRATO	VALOR RECURSOS (MME)	RECURSOS OTRA ENTIDAD
SECRETARÍA GENERAL	CONTRATACIÓN_DIRECTA	3	$ 951	$ 925	$ 0
	LICITACION PUBLICA	2	$ 1.965	$ 1.965	$ 0
	SELECCIÓN_ABREVIADA	1	$ 1.599	$ 1.599	$ 0
Total SECRETARÍA GENERAL		**6**	**$ 4.515**	**$ 4.489**	**$ 0**
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONCURSO_DE_MÉRITOS	4	$ 961	$ 961	$ 0
	CONTRATACIÓN_DIRECTA	42	$ 2.364	$ 2.216	$ 148
	MÍNIMA_CUANTÍA	13	$ 320	$ 320	$ 0
	RÉGIMEN ESPECIAL (BID)	4	$ 1.616	$ 1.616	$ 0
	SELECCIÓN_ABREVIADA	3	$ 254	$ 254	$ 0
Total SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		**66**	**$ 5.515**	**$ 5.367**	**$ 148**
Total general		**72**	**$ 10.030**	**$ 9.856**	**$ 148**

Fuente: Relación de Contratos 2018 (Neón), Grupo de Gestión Contractual.

La relación de contratos del año 2018 se adjunta en archivo magnético *"Copia Relación de Contratos 2018"* de Microsoft Excel, el reporte básico de contratos se consulta desde el aplicativo Neón, y los expedientes documentales se encuentran disponibles para consulta en el Grupo de Gestión Contractual.

Por otra parte, la gestión total de contratación de la entidad adelantada para la vigencia fiscal del año 2018 se resume en la siguiente tabla.

Tabla – Consolidado por Modalidad de Contratación Total 2018
(Cifras en millones de pesos)

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANT	VALOR TOTAL CONTRATOS	VALOR RECURSOS (MME)	VALOR RECURSOS OTRA ENTIDAD
Concurso De Méritos	13	$ 8.055	$ 8.055	$ 0
Contratación Directa	436	$ 53.149	$ 44.636	$ 6.311
Licitación Publica	2	$ 1.965	$ 1.965	$ 0
Mínima Cuantía	42	$ 1.100	$ 1.100	$ 0
Régimen Especial (BID)	14	$ 8.044	$ 0	$ 8.044
Selección Abreviada	19	$ 6.864	$ 6.864	$ 0
Total general	**526**	**$ 79.177**	**$ 62.620**	**$ 14.354**

Fuente: Relación Contratos 2018, Grupo de Gestión Contractual.

Se celebraron 526 contratos por valor de $79 mil millones de pesos que corresponden a las necesidades de contratación de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones 2018, de los cuales $63 mil millones corresponden al presupuesto del Ministerio y $14 mil millones a recursos aportados por terceros en convenios interadministrativos y régimen especial BID representados en dinero y en especie[9].

Tabla – Desagregación de la diferencia de los recursos Totales de la diferencia entre la sumatoria. *(Cifras en millones de pesos)*

Desagregación de la diferencia de los recursos Totales de la diferencia entre la sumatoria	Valor Recursos
Recursos MME	$ 62.620
Recursos de Terceros en Dinero o en Especie	$ 14.354
Especie Convenio GGC-232-2018, registrado en dinero en los contratos de instructores para SENA	$ 2.176
Contrato Interadministrativo GGC-456-2018, cuyos recursos son derivado del convenio Colvatel GGC-230-2016	$ 26
Total	**$ 79.177**

Fuente: Relación Contratos 2018, Grupo de Gestión Contractual.

A continuación, se presenta una discriminación general por ordenador del gasto, acorde con el consolidado anterior:

Tabla - Por Ordenador del Gasto 2018
(Cifras en millones de pesos)

ORDENADOR DEL GASTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANT	VALOR TOTAL CONTRATOS	VALOR RECURSOS (MME)	VALOR RECURSOS OTRA ENTIDAD
Secretaría General	Concurso De Méritos	2	$ 2.946	$ 2.946	$ 0
	Contratación Directa	29	$ 30.430	$ 22.094	$ 6.133
	Licitación Publica	2	$ 1.965	$ 1.965	$ 0
	Régimen Especial (BID)	1	$ 1.685	$ 0	$ 1.685
	Selección Abreviada	1	$ 1.599	$ 1.599	$ 0
Total Secretaría General		**35**	**$ 38.625**	**$ 28.604**	**$ 7.818**

[9] La diferencia entre los 79 mil millones del valor total con la sumatoria de los 71 mil de los recursos MME y los $6 mil, que equivale a $2 mil millones, corresponde al convenio marco GGC-232-2018 celebrado con el SENA cuyo valor se cuantifica en especie para el Ministerio de Minas y Energía, pero se refleja en dinero con la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales de los instructores para la formación en el trabajo minero a nivel nacional; y al Contrato Interadministrativo GGC-456-2018 suscrito con Colvatel por $26 millones de pesos, cuyos recursos vienen derivados del Contrato Interadministrativo GGC-230-2016.

Subdirección Administrativa y Financiera	Concurso De Méritos	11	$ 5.109	$ 5.109	$ 0
	Contratación Directa	407	$ 22.719	$ 22.542	$ 177
	Mínima Cuantía	42	$ 1.100	$ 1.100	$ 0
	Régimen Especial (BID)	13	$ 6.359	$ 0	$ 6.359
	Selección Abreviada	18	$ 5.265	$ 5.265	$ 0
Total Subdirección Administrativa Y Financiera		**491**	**$ 40.552**	**$ 34.016**	**$ 6.536**
Total general		**526**	**$ 79.177**	**$ 62.620**	**$ 14.354**

Fuente: Relación Contratos 2018, Grupo de Gestión Contractual.

Complementariamente, se suscribieron adiciones a contratos de la vigencia y anteriores, por valor de $13.600 millones de pesos durante toda la vigencia 2018.

La relación de contratos del año 2018 se adjunta en archivo magnético “Copia Relación de Contratos 2018” de Microsoft Excel y los expedientes documentales se encuentran disponibles para consulta en el Grupo de Gestión Contractual.

5.2 Vigencia 2019

Conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2019 se suscribieron 852 contratos, por valor de $543.3 mil millones de pesos, de los cuales $540 mil millones de pesos corresponden a los recursos administrados por la entidad, y $3.3 mil millones a recursos que aportan otras entidades a través de convenios interadministrativos, en las siguientes modalidades de contratación.

Tabla - Por Modalidad de Contratación y Ordenación del Gasto 2019
(Cifras en millones de pesos)

ORDENADOR DEL GASTO	Modalidad de Contratación	CANT	VALOR DEL CONTRATO	VALOR RECURSOS MME	VALOR RECURSOS TERCEROS
SECRETARIA GENERAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	13	$ 11.329	$ 9.917	$ 1.412
	RÉGIMEN ESPECIAL (BID)	1	$ 944	$ 944	$ 0
Total SECRETARIA GENERAL		**14**	**$ 12.272**	**$ 10.860**	**$ 1.412**
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	10	$ 5.081	$ 5.081	$ 0
	CONTRATACIÓN DIRECTA	743	$ 508.625	$ 506.750	$ 1.875
	MINIMA CUANTIA	35	$ 927	$ 927	$ 0
	RÉGIMEN ESPECIAL (BID)	24	$ 11.150	$ 11.150	$ 0
	SELECCIÓN ABREVIADA	26	$ 5.241	$ 5.241	$ 0
Total SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		**838**	**$ 531.024**	**$ 529.149**	**$ 1.875**
Total general		**852**	**$ 543.296**	**$ 540.009**	**$ 3.287**

Fuente: Relación Contratos 2019, Grupo de Gestión Contractual.

Complementariamente se suscribieron adiciones por valor de $25.5 mil millones.

Es de anotar que la Secretaría General suscribió contratos en esta vigencia hasta el 19 de junio de 2019, de conformidad con la Resolución N° 4 0548 de la misma fecha “por la cual se efectúan delegaciones internas de funciones y se dictan disposiciones”, en

donde se delegó la ordenación del gasto para la celebración de contratos en sus diferentes cuantías, entre otras delegaciones.

La relación de contratos del año 2019 se adjunta en archivo magnético "Copia Relación de Contratos 2019" de Microsoft Excel, el reporte básico de contratos se consulta desde el aplicativo Neón, y los expedientes documentales se encuentran disponibles para consulta en el Grupo de Gestión Contractual.

5.3 Vigencia 2020

Conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020, el ordenador del gasto fue el subdirector Administrativo y Financiero, y se suscribieron 414 contratos, por valor de $30.8 mil millones de pesos de los recursos administrados por la entidad en las siguientes modalidades de contratación.

Tabla - Por Modalidad de Contratación 2020
(Cifras en millones de pesos)

Modalidad de Contratación	CANT	VALOR CONTRATO
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	2	$ 1.346
CONTRATACIÓN DIRECTA	372	$ 25.072
MINIMA CUANTIA	10	$ 235
RÉGIMEN ESPECIAL (BID)	14	$ 1.924
SELECCIÓN ABREVIADA	16	$ 2.319
Total general	414	$ 30.898

Fuente: Relación Contratos 2020, Grupo de Gestión Contractual.

5.4 Comparativo contratación 2018 – 2020

Tabla X – Comparativo por Dependencia 2018 - 2020
(Cifras en millones de pesos)

Fuente: Relación Contratos 2020, Grupo de Gestión Contractual.

Tabla – Comparativo por Modalidad de Contratación 2018 - 2020
(Cifras en millones de pesos)

Dependencia	Desde el 22 de agosto 2018		2019		Hasta el 15 de mayo 2020		Total Cant.	Total Valor
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor		
DESPACHO VICEMINISTRO MINAS	42	$ 13.655	24	$ 9.021	7	$ 442	73	$ 23.118
DIRECCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28	$ 2.403	227	$ 469.270	65	$ 3.545	320	$ 475.218
DIRECCION DE FORMALIZACION MINERA	132	$ 18.183	110	$ 8.792	32	$ 3.449	274	$ 30.024
DIRECCION DE HIDROCARBUROS	22	$ 4.327	32	$ 28.573	27	$ 3.943	81	$ 36.843
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL	24	$ 3.824	30	$ 1.857	26	$ 1.782	80	$ 7.464
GRUPO DE ASUNTOS NUCLEARES	10	$ 954	13	$ 1.200	2	$ 153	25	$ 2.307
GRUPO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	19	$ 4.922	19	$ 1.718	17	$ 1.370	55	$ 8.010
GRUPO DE GESTION DE LA INF Y SERVIC AL CIUDADANO	30	$ 4.927	42	$ 4.859	26	$ 973	98	$ 10.759
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	34	$ 2.715	37	$ 4.460	13	$ 1.448	84	$ 8.624

GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	62	$ 6.680	68	$ 4.518	41	$ 1.149	171	$ 12.347
GRUPO DE EJECUCIÓN ESTRATEG DEL SECTOR EXTRACTIVO	32	$ 1.132	94	$ 4.582	58	$ 3.752	184	$ 9.467
OFICINA ASESORA JURIDICA	27	$ 1.868	46	$ 1.619	19	$ 1.397	92	$ 4.885
OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	38	$ 5.877	52	$ 8.843	33	$ 2.824	123	$ 17.544
OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES	10	$ 962	10	$ 339	14	$ 1.185	34	$ 2.486
OFICINA DE PLANEACION Y GESTION INTERNACIONAL	12	$ 384	20	$ 428	17	$ 855	49	$ 1.667
SECRETARIA GENERAL	0	$ 0	25	$ 14.168	14	$ 1.924	39	$ 16.092
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	3	$ 429	3	$ 757	2	$ 702	8	$ 1.888
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 0	1	$ 0
Total general	**525**	**$ 73.242**	**852**	**$ 565.003**	**414**	**$ 30.898**	**1791**	**$ 669.144**

Fuente: Relación Contratos 2020, Grupo de Gestión Contractual.

Modalidad Contratación	2018		2019		2020		Total Cant	Total Valor
	Cant	Valor	Cant	Valor	Cant	Valor	Total Cant	
ADQUISICION EN GRANDES SUPERFICIES - MINIMA CUANTIA	8	$ 165	1	$ 42	0	$ 0	9	$ 207
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	13	$ 9.025	10	$ 5.888	2	$ 1.346	25	$ 15.678
CONTRATACIÓN DIRECTA	39	$ 23.982	163	$ 511.076	12	$ 2.847	214	$ 537.905
CONTRATACION DIRECTA - ARRENDAMIENTO	1	$ 0	0	$ 0	0	$ 0	1	$ 0
CONTRATACION DIRECTA / SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	389	$ 20.747	593	$ 26.344	360	$ 22.224	1342	$ 69.315
REGIMEN ESPECIAL (BID)	20	$ 8.629	25	$ 14.167	14	$ 1.925	59	$ 24.721
LICITACIÓN PÚBLICA	2	$ 1.970	0	$ 0	0	$ 0	2	$ 1.970
MINIMA CUANTIA	33	$ 1.006	38	$ 1.136	10	$ 236	81	$ 2.378
SELECCION ABREVIADA / MENOR CUANTIA	8	$ 3.176	6	$ 1.927	2	$ 970	16	$ 6.073
SELECCION ABREVIADA / SUBASTA INVERSA	3	$ 944	3	$ 568	0	$ 0	6	$ 1.512
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	9	$ 3.599	13	$ 3.854	14	$ 1.349	36	$ 8.329
Total general	**525**	**$ 73.242**	**852**	**$ 565.003**	**414**	**$ 30.898**	**1791**	**$ 669.144**

Fuente: Relación Contratos 2020, Grupo de Gestión Contractual.

5.5 Procesos en ejecución

Con corte al 30 de junio de 2020, se encuentran en curso procesos de contratación en modalidad de Concurso de Méritos Abierto, los cuales se pueden consultar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II y que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla - Listado de Procesos en Ejecución

Nº DE PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	FECHA PUBLICACIÓN	ESTADO
CM-03-2020 DIRECCIÓN DE ENERGÍA	NTERVENTORIA ASE AMAZONAS - Realizar la interventoría integral al Contrato de Concesión No 052 de 2010, contemplando las siguientes actividades Revisar, verificar, analizar y conceptualizar permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, financieros, operativos, jurídicos y	$ 5.396	15/05/2020	EN PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

ELÉCTRICA	administrativos relacionados con el Contrato de Concesión de prestación del Servicio Público de Energía eléctrica, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del concesionario, de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.			
CM-04-2020	Contratar consultoría para la realización de un estudio para revisar, ajustar y actualizar la metodología para la fijación de las tarifas de transporte de crudo por oleoductos en el país**.**	$1.078	18-06-2020	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A PLIEGOS DEFINITIVOS
CM-05-2020	Contratar la implementación y puesta en marcha de acciones de innovación y sensibilización encaminadas al mejoramiento del servicio del Ministerio de Minas y Energía y el planteamiento de soluciones.	$355	17/06/2020	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
CM-06-2020	Conceptualización y elaboración de propuesta de lineamientos técnicos de política de buenas prácticas para estandarizar los procesos de la actividad minera relacionados con Presas de relaves y Drenaje.	$346	23/06/2020	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LP-01-2020	Adquirir e implementar un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo- SGDEA y desarrollar servicios complementarios, así como brindar el soporte técnico del mismo en infraestructura tecnológica del Ministerio de Minas y Energía.	$1.591	8/06/2020	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

(Cifras en millones de pesos)

Fuente: Grupo de Gestión Contractual.

5.6 Plan de Abastecimiento Estratégico, PAE

Conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, en el año 2018, como parte de las estrategias transformacionales el Plan Anual de Adquisiciones, PAA, pasó a denominarse Plan de Abastecimiento Estratégico, PAE, el cual, de acuerdo con la normatividad vigente, debe publicarse cada año a más tardar el 31 de enero y actualizarse por lo menos una vez al año.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Minas y Energía ha realizado la publicación en la forma y oportunidad correspondiente tanto en la página web de la entidad como en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, lo cual puede ser consultado a través de los siguientes links:

- Página web MME: https://www.minminas.gov.co/plan-de-compras
- SECOP: http://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/planes-anuales-de-adquisiciones

De conformidad con el Plan de Abastecimiento Estratégico 2019, se presenta la ejecución contractual de la actual vigencia a 31 de diciembre de 2019, del presupuesto asignado para los proyectos y necesidades de la entidad y del gobierno nacional, con los recursos de funcionamiento, inversión (incluidos recursos BID y EITI) y regalías.

A continuación, se presentan los valores de esta ejecución:

Tabla - Consolidado Contratos Total Ministerio

GESTIÓN CONTRACTUAL PAE					
	1	2	3	4	5

Trim.	# Contratos Programados	# Contratos Suscritos	Cumplimiento % Trimestre	% Avance Acumulado	# Adiciones a contratos
I	440	329	75%	36%	14
II	167	107	64%	48%	18
III	142	193	136%	69%	14
IV	162	214	132%	93%	
Total	911	843	Cumplimiento % Trimestre	**93%**	46

$$\text{Indicador de Gestión} = \frac{\text{\# Contratos Suscritos}}{\text{\# Contratos Programados}}$$

Fuente: Seguimiento PAE 2019, Reporte Básico Contratos 2019 Neón, Grupo de Gestión Contractual.

Se estimaron 911 planes para la contratación de bienes y servicios de las dependencias que ejecutan presupuesto, de los cuales, con el trabajo adelantado en equipo, se logró la celebración de 843 contratos para la gestión de las metas de la entidad.

En ese mismo orden de ideas, se ejecutaron el 99% de los recursos de la entidad al cierre de la vigencia.

Tabla– Ejecución de recursos en PAE 2019
(Cifras en millones de pesos)

RECURSOS PAE ($)							
	1	2	3	4	5	6	7
Trim.	Recursos Presupuestados	Comprometido y en ejecución	Cumplimiento % Trimestre	% Avance Acumulado	($) Adiciones a contratos	($) Acumulado (2 + 5)	Acumulado Final %
I	$ 130.530	$ 20.821	16%	4%	$ 7.914	$ 28.735	5%
II	$ 111.946	$ 58.957	53%	14%	$ 1.264	$ 88.956	16%
III	$ 55.183	$ 27.298	49%	19%	$ 1.298	$ 117.552	21%
IV	$ 260.086	$ 445.046	171%	99%	$ 2.108	$ 564.706	101%
Total	$ 557.745	$ 552.122	Cumplimiento % Total	**99%**	$ 12.584	$ 564.706	101%

$$\text{Indicador de Recursos Comprometidos} = \frac{\text{Comprometido y en ejecución}}{\text{Recursos Presupuestados}}$$

Fuente: Seguimiento PAE 2019, Reporte Básico Contratos 2019 Neón, Grupo de Gestión Contractual.

Finalmente, A través del Memorando 2019075593 el 28 de octubre de 2019, se formularon las actividades tendientes a la estructuración de las necesidades de contratación para el cumplimiento de las Metas Institucionales y Transformacionales, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, integrado con los Acuerdos de Gestión y el Plan Anual de Acción de la entidad.

Con corte al 30 de junio de 2020, se presenta el estado del PAE en el siguiente resumen.

Tabla – Ejecución de recursos en PAE 2020
(Cifras en millones de pesos)

Trimestre	# Contratos estimados	# Contratos Suscritos	Cumplimiento Trimestre	Recursos Presupuestados	Comprometido y en ejecución	Cumplimiento Trimestre
I	525	325	62%	$ 80.130	$ 22.164	28%
II	91	89	97%	$ 24.676	$ 8.734	35%

III	29			$ 34.229		
IV	13			$ 1.551		
Total general	**648**	**414**	**70%**	**$ 140.585**	**$ 30.898**	**63%**

A raíz de la contingencia por el CoVid-19 se adelanta un seguimiento continuo para que las áreas revisen sus necesidades con base en las nuevas directrices del Gobierno Nacional y apuntando al buen uso de los recursos públicos y del servicio que debe prestar el Ministerio de Minas y Energía para garantizar la productividad esencial y económica del país.

5.7 Liquidación de los contratos y convenios suscritos

Conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, entre las acciones y estrategias desarrolladas a lo largo del periodo 2016 a 2019, se tienen las siguientes:

- Se hizo seguimiento al cumplimiento en la gestión de liquidación por parte de los supervisores, de conformidad con la Matriz General de Liquidaciones

- Se realizaron requerimientos a las dependencias para tal fin, algunos reiterativos y con copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario, como medida preventiva para el cumplimiento en los términos de liquidación de los contratos y convenios.

- El Subdirector Administrativo y Financiero, generó un cronograma para la gestión de liquidaciones y efectuó distribución de las mismas a los abogados de la dependencia, como una estrategia para el seguimiento y a las áreas en los procesos de liquidación. En relación con dicho cronograma, la Coordinación a su vez efectuó seguimiento a los abogados.

- Se realizaron capacitaciones periódicas sobre supervisión y liquidación contractual con el fin de orientar y aclarar los aspectos necesarios para ejercer debidamente la supervisión. Dichas capacitaciones llevaron a cabo exponiendo además la posibilidad de hacer salvedades respecto de los puntos de no acuerdo, se presentaron ejemplos prácticos y se desarrolló de manera detallada el contenido del acta de liquidación y las implicaciones disciplinarias en las que incurre la supervisión por la no observancia de dicha obligación.

- De conformidad con Resolución 410576 de 3 de abril de 2020, el Subdirector Administrativo y Financiero, con el fin de evitar que con motivo del encierro obligatorio en virtud de la pandemia Covid 19 , se vencieran los términos para liquidar de los diferentes contratos suscritos por la Entidad a no tener las dependencias acceso a la totalidad de los expedientes requeridos para tal fin, se suspendieron los términos para liquidar los contratos hasta la vigencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. A pesar de lo anterior, se ha continuado enviando requerimientos a las dependencias y gestionando las actas que se han radicado en GGC, con el fin de que las mismas inicien su vigencia una vez se levante la suspensión mencionada.

- De acuerdo con las bases de datos gestionadas y actualizadas al 30 de junio de 2020, se cuenta con la siguiente información de gestión de liquidaciones, arrojando los siguientes estados:

Tabla - Estado Liquidaciones de Contratos

ESTADO	CANT.
0 SOLICITUD SIN RADICAR	73
1. EXPED. EN REVISIÓN GGC	22
1.1 DEVOLUCION CON OBS.	1
4.0 EN FIRMAS	10
5. LIQUIDADA	**39**
5.1. LIQUIDADA Y PUBLICADA	**149**
7. CON PROCESO JURIDICO	1
9 EN NOTIFICACION	1
2. V°B° COORDINADOR GGC	2
Total general	**298**

Fuente: Matriz Liquidaciones.

El Consejo de Estado mediante fallo de 16/06/2020, emitió pronunciamiento sobre control automático de legalidad a la Resolución 410576 de 2020, por medio de la cual, el ordenador del gasto suspendió los términos para la liquidación de los contratos mientras se encuentre vigente la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, declarando que la citada resolución se ajusta al ordenamiento jurídico.

5.8 Estado actual de los trámites para declaratorias de incumplimientos contractuales

Conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Gestión Contractual adelanta 7 actuaciones administrativas de posibles incumplimientos contractuales, que se detallan a continuación por dependencia:

Tabla - Posibles Incumplimientos Contractuales por Dependencias

ESTADO	Dirección de Energía Eléctrica	Dirección de Hidrocarburos	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Total general
En trámite			1	1
Terminado		1		1
Traslado a la OAJ	3			3
Total general	**3**	**1**	**1**	**5**

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

Tabla - Detalle de Incumplimientos por Dependencia

It	N° CONTRATO	CONTRATISTA	DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	GGC-226-2014	UNIVERSAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SA ESP	Dirección de Hidrocarburos	Terminado	Resol. 412824 del 11/12/2019 declara terminado y archivado proceso administrativo y ordena traslado a la OAJ para estudiar posibles acciones jurídicas.

2	GGC-601-2019	JAH INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	En trámite	Se suspendió citación por declaración de la contingencia contra el CoVid-19 y se aplazó audiencia para el 11 de junio a las 9:00 a.m.
3	GGC-611-2017	GENSA SA ESP	Dirección de Energía Eléctrica	Traslado a la OAJ	Se remitió por competencia a la Oficina Asesora Jurídica
3	GGC-381.2016	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	Dirección de Energía Eléctrica	Traslado a la OAJ	Se remitió por competencia a la Oficina Asesora Jurídica
5	GGC-377-2016	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP	Dirección de Energía Eléctrica	Traslado a la OAJ	Se remitió por competencia a la Oficina Asesora Jurídica
6	GGC-307-2014	ELECTRICARIBE SA ESP	Dirección de Energía Eléctrica	Traslado a la OAJ	Se remitió por competencia a la Oficina Asesora Jurídica

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

5.9 Sistema de gestión de recursos físicos y contratación NEON

Conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, el Ministerio suscribió el 30 de junio de 2015, el contrato GGC No.241 de 2015, con acta de inicio al 14 de julio de 2015 cuyo objeto fue *"Contratar los servicios de actualización del sistema de gestión de contratos y la implementación del sistema de recursos físicos con su respectivo licenciamiento como una solución integral para el Ministerio de Minas y Energía"*.

La herramienta o sistema de información Neón – módulo de contratos sistematiza toda la información contractual y permite desde el diligenciamiento del plan anual de adquisiciones hasta la generación de estudios previos, contratos y convenios, modificaciones y liquidación.

A partir del año 2016 todos los contratos, convenios, comunicaciones de aceptación en el caso de las selecciones de mínima cuantía y modificaciones contractuales (otrosíes) se registran y numeran a través del Neón, lo que ha permitido mantener toda la trazabilidad de la información, de las aprobaciones y revisiones de los responsables y la gestión organizada de las bases de datos según la numeración sistemática que hace la herramienta.

Cabe señalar que para la implementación de la herramienta y su uso permanente y sin excepciones se realizan las capacitaciones en el sistema de información Neón por dependencia y, de acuerdo con las necesidades, se capacita a los nuevos usuarios y se realiza el acompañamiento constante para la gestión de los trámites.

Lo anterior permitió realizar y registrar la actividad precontractual, contractual y pos contractual del Ministerio, desde la elaboración del Plan de Abastecimiento Estratégico, PAE, hasta la liquidación de los contratos a través de dicha herramienta, con el fin de llevar un registro permanente, a la fecha se trabaja por mantener actualizado y alineado el sistema con los expedientes físicos.

Es importante mantener el soporte del sistema por parte de MEGASOFT con el fin de validar los informes o reportes que genera Neón como el del Plan de Abastecimiento Estratégico para la generación del reporte al SECOP y del reporte SIRECI de la Contraloría General de la República, y realizar los ajustes pertinentes para su correcto funcionamiento; y contar con la actualización de la herramienta para que ésta guarde

concordancia con las modificaciones legales en el tema contractual y presupuestal aplicable.

En el 2019 se desarrolló y en el 2020 se implementó el uso del Módulo de Gestión de Pagos, que junto con los Grupos de Presupuesto, de Gestión Financiera y con el Grupo de Tesorería, mejorará los controles, simplificación de procesos con los contratistas y supervisores, así como menos consumo de papel y más uso hacia lo digital, pues se continúa en las mejoras de este módulo en esta vigencia.

Adicionalmente se pueden implementar dentro del mismo esquema del Plan de Abastecimiento Estratégico, los Acuerdos de Gestión de la Matriz Unificada de Instrumentos de Gestión, lo cual permite a la Alta Dirección y Ordenadores del Gasto, tener información actualizada y de primera mano para el seguimiento de la ejecución y la toma de decisiones.

5.10 SECOP I Y II

Entre los lineamientos se estableció que para los procesos de contratación que adelanta el Ministerio de Minas y Energía se debe utilizar la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, informando a los supervisores mediante circulares y a los contratistas dentro del trámite precontractual.

Durante el 2019, la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente entró en colapso al tener múltiples usuarios y trámites en línea, por lo cual solicitó a las entidades volver a publicar en el SECOP I las modalidades de contratación directa y régimen especial desde marzo de 2019.

Para el 2020, Colombia Compra Eficiente, ha superado las pruebas del portal del SECOP II, y se están gestionando de nuevo las transacciones de todas las modalidades de contratación, y su uso es obligatorio para nuestra entidad desde el 1 de enero de 2020.

1.1.1. LOGROS DEL 2019

1.1.1.1. **Implementación del uso del polígrafo,** como un mecanismo de control que permite contar con un filtro adicional en sus procesos de selección de personal de prestación de servicios, con el fin de disminuir el riesgo de que en materia de subsidios se incurra en posibles actos de corrupción.

1.1.1.2. **Utilización de la plataforma SECOP II** para los procesos de selección que se encuentren habilitados en la mencionada plataforma y al hacerlo de manera transaccional, se permite a todos los ciudadanos que pretendan consultar los procesos de la entidad tener conocimiento de los mismos no solamente a partir del cargue de documentos, sino de todo el proceso y en tiempo real. Así mismo, el uso del SECOP II, coadyuva con las políticas de protección del medio ambiente y austeridad del gasto, toda vez que genera ahorro de papel.

1.1.1.3. **Disminución del porcentaje de contratación directa en relación con la vigencia anterior,** con lo cual se da aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual “La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso públicos, salvo en los siguientes casos en los que se podrá contratar directamente (…)”.

Proceso encontrado 2018	Cambio en el proceso 2018 - 2020	Enfoque
PAA, Plan Anual de Adquisiciones	PAE, Plan de Abastecimiento Estratégico: se cambia el nombre del PAA dentro de las propuestas del propósito de la transformación de la esencia de que la adquisición de bienes y servicios obedece a una planeación estratégica de negocio.	Transformación Cultural
Existían 3 Grupos para el proceso Contractual: • Grupo de Acompañamiento a la Estructuración de Negocios • Grupo de Gestión Contractual • Grupo de Apoyo a la Ejecución y Liquidación Contractual	Consolidación de 1 solo Grupo de Gestión Contractual, Resolución 4 1036 del 11 de octubre de 2018, para la unidad de criterio, conocimiento y simplificación de trámites de la gestión contractual.	Organización Administrativa
Divulgación de información plana.	Mayor y mejor divulgación con lenguaje más claro, comunicación asertiva y visual para los diferentes trámites y procesos de la gestión contractual.	Transparencia en los procesos
Ordenación del Gasto	Delegación de la Ordenación del Gasto en el Subdirector Administrativo y Financiero para la suscripción de contratos y convenios	Organización Administrativa
Contratación inicial del año	Seguimiento diario en la etapa de mayor pico de contratación, el inicio del año.	Transparencia en los procesos
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Orientación para la Equidad de Género y perfiles con alta calidad y relación costo/servicio	Transformación Cultural

III. Bienes muebles e inmuebles (conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera)

1. Bienes muebles: almacén e inventarios

Durante el periodo comprendido entre el 22 de agosto de 2018 y el 30 de junio de 2020, se realizaron las actividades propias del almacén e inventarios dentro de la normalidad, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

1.1 Procesos de baja de bienes

En el ejercicio de las actividades del Ministerio hay elementos que se van deteriorando o simplemente van quedando desactualizados y obsoletos, requiriéndose su depuración de los inventarios, por lo cual, se adelantaron las siguientes bajas mediante resolución, con el fin de mantener actualizada la contabilidad y los inventarios:

Tabla Resoluciones

N° resolución	Fecha	Objeto
414432	05/12/2018	Baja para destrucción de licencias de software desactualizadas y obsoletas, no indispensables para el Ministerio
411111	11/04/2018	Baja para destrucción de teléfonos celulares desactualizados, obsoletos, en desuso y deteriorados que no son indispensables para el Ministerio
411112	11/04/2018	Baja para enajenación a título gratuito de equipos electrónicos obsoletos, en desuso y deteriorados que no son indispensables para el Ministerio
412896	18/12/2019	Baja para enajenación a título gratuito y a perpetuidad de licencias de software para el uso del S.G.C.
410612	19/05/2020	Baja para enajenación a título gratuito de licencias de software para el uso del S.G.C.

Bajas proyectadas.

- Se clasifico un lote de equipos tecnológicos obsoletos para la baja.
- Se clasifico un lote de equipos multifuncionales e impresoras.
- Se clasifico un lote de muebles, sillas y otros obsoletos.

1.2 Bienes en comodatos

Atendiendo la cooperación entre entidades del estado, se entregaron y recibieron activos en préstamo mediante los contratos que se relacionan a continuación:

Elementos recibidos en comodato:

N° comodato	Fecha	Entidad comodante	Elementos recibidos
801	10/12/2019	GECELCA	Dos (2) camionetas tipo campero marca Toyota
8.008 - 2019	30/12/2019	Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Veinte (20) Pinturas (obras de arte)

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Elementos entregados en comodato:

N° comodato	Fecha	Entidad comodataria	Elementos entregados en préstamo
371	28/05/2019	Servicio Geológico Colombiano	Equipos de soporte eléctrico y de detección y extinción de incendios.
379	07/06/2019	Servicio Geológico Colombiano	Bienes muebles de biblioteca a través del sistema nacional de bibliotecas Enrique Hubach Eggers

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

1.3 Bienes recibidos en donación

N° contrato	Fecha	Entidad Donante	Elementos recibidos
402	25/06/2020	GECELCA	Dos (2) camionetas tipo campero marca Toyota

2. Bienes inmuebles

A la fecha, del informe el Ministerio de Minas y Energía poseía los siguientes bienes Inmuebles:

Tabla - Bienes Inmuebles MinEnergía

Ubicación	Matricula Inmobiliaria
Calle 43 No 57-31	O50C01433907
Avenida Carrera 50 No 26-50	O50C01994468
El Copey Cesar	190-148312
Bosconia Cesar	190-104628

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

En la presente vigencia 2020, se tramitó pago de impuesto predial por valor total de $461.324.000. Cabe anotar que de acuerdo con los comodatos vigentes el Ministerio solo paga el 48% del impuesto sede principal y el 11,6% de Sede archivo. En el caso de los bienes inmuebles localizados en Bosconia y Copey la información se presenta en la tabla XX.

Tabla - Impuesto Predial Bienes Inmuebles Bogotá

Vigencia	Cifras en millones de $ Valor
2018	333,851
2019	348,88
2020	461,324
Total	**1144,055**

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Tabla - Bienes inmuebles Bosconia y Copey

Ubicación del Bien	% de Propiedad	Cifras en millones de $ Valor Adjudicado	Cantidad de Propietarios
El Copey - Cesar	66,2%	139,3	8
Bosconia - Cesar	35,2%	176,3	11
El Copey y Bosconia (***Materiales y Herramientas)***	100,0%	36,4	1

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Adicionalmente, el Ministerio cuenta con dos bienes inmuebles recibidos como consecuencia del proceso de liquidación de la empresa Ingeniería & Obras Públicas S.A. (INGEOBRA S.A E.S. P). Mediante Resolución N° 176 de fecha 10 de agosto de 2016, al Ministerio de Minas y Energía le fueron adjudicados en propiedad común y pro indiviso, los bienes muebles e inmuebles ubicados en los municipios de COPEY y BOSCONIA (Departamento del CESAR).

3. Contratos sobre bienes (conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera)

3.1 Contratos y convenios relacionados con bienes inmuebles

Contrato GGC No. 356 de 2015: Parte del bien inmueble ubicado en la carrera 50 No. 26-20, se encuentra en Comodato con Entidades adscritas al Ministerio (Servicio Geológico Colombiano - SGC, Agencia Nacional de Minería – ANM) y en su momento en calidad de arrendamiento con la institución científica denominada Fundación Instituto de Inmunología de Colombia - FIDIC (Dirigida por el doctor Manuel Elkin Patarroyo).

Contrato GGC No.285 de 2014: De la misma forma es importante señalar que existe un Convenio Interadministrativo de Cooperación entre el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto consiste en: “Aunar esfuerzos para viabilizar la participación del MINISTERIO en el Edificio de Transición

del Proyecto Ciudad CAN- ET-CAN a cargo de LA EMPRESA, respecto de la gestión del área correspondiente a la descrita en el Anexo No. 1 que hace parte integral del presente Convenio, área que hace parte del inmueble ubicado en la AK 50 No. 26 - 20 (Incluye Av. Calle 26 No 46-90) identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número SOC-407388, de propiedad del MINISTERIO, a efectos de determinar las posibilidades de desarrollo urbanístico y constructivo en la citada área y realizar la vinculación de EL MINISTERIO al proyecto Edificio de Transición del Proyecto Ciudad CAN- ET-CAN en los términos del Decreto 4148 de 2011 y sus Decretos reglamentarios".

El Convenio se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2020, de conformidad con el Otrosí No. 2 de fecha 30 de noviembre de 2017, su supervisión y control está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera con el apoyo del Coordinador de Asuntos Nucleares y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio.

El predio cuenta con un Plan de Regularización y Manejo adoptado por la Secretaría Distrital de Planeación mediante Resolución No. 0738 de 2016, el cual fijó la normatividad urbana y el diseño urbanístico básico aplicable al predio y además dio como resultado la subdivisión del globo de terreno de la carrera 50 No. 26-20 en dos lotes a saber: LOTE 1 Proyecto ET-CAN y LOTE 2 Edificios existentes del Ministerio. Este último agrupa las edificaciones que conforman el emplazamiento nuclear y radioactivo actualmente administrado por el Servicio Geológico Colombiano, el Archivo Central del Ministerio de Minas y Energía, el denominado "bunker de esmeraldas" asignado a la Agencia Nacional de Minería y el edificio que actualmente ocupa el Instituto de Inmunología de Colombia – FIDIC.

En cumplimiento del convenio citado anteriormente y en cumplimiento de las normas del Plan Nacional de Desarrollo y la resolución 4-0968 de fecha 21de septiembre de 2017, el Ministerio cedió a título gratuito el lote en el que se desarrollará el edificio de transición ET-CAN, necesario para iniciar el proceso de modernización de esta zona, lo cual es un compromiso del Gobierno Nacional.

Contrato GGC No. 401 de 2016: Por otro lado, en relación con la sede principal del Ministerio, existe contrato de comodato por las edificaciones ocupadas por el DANE y de acuerdo con las obligaciones pactadas en este contrato suscrito con el DANE y el reglamento para el uso de los bienes del predio de la carrera 50 No. 26-20, cada uno de los ocupantes paga en forma proporcional diferentes conceptos (servicios públicos, vigilancia, Impuesto predial, seguros) con lo cual se genera ahorros importantes para la entidad.

Tabla - Servicios en proporción con contratos en comodato

PREDIO	MMIENTO Y VIGILANCIA	ENERGÍA	ACUEDUCTO ASEO	PREDIAL
CARRERA 50 No. 26-20	**PORCENTAJE DE PAGO**			
Comodato - SGC	63,0%	48,0%	46,0%	85,9%
Comodato - ANM	4,0%	4,0%	6,0%	2,5%
Arriendo FIDIC	15,0%	31,0%	23,0%	-
MinMinas	18,0%	17,0%	25,0%	11,6%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Tabla - Servicios Públicos en proporción con Dane

PREDIO	ACUEDUCTO	ASEO	PREDIAL
CALLE 43 No. 57 -31	**FACTURAS**		**%**

MINENERGÍA	1	1	48,0%
DANE	5	5	52,0%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Contrato GGC No. 384 de 2016: De otra parte, el día 23 de diciembre de 2016 se suscribió contrato de comodato con el Servicio Geológico Colombiano de las áreas que se encuentran ubicadas dentro del inmueble situado en la AV. Calle 26 No. 26-00 identificado con matricula inmobiliaria 50C-407388, por el termino de cinco (5) años renovables, contados a partir de la firma.

Contrato GGC No. 188 de 2013: El día 05 de diciembre de 2013, se celebró contrato de comodato entre el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería del Bloque A en 500 metros cuadrados aproximadamente y el bloque K (Centro de documentación y biblioteca) construido sobre el área de terreno de 607 metros cuadrados, compuesto de dos plantas en el inmueble ubicado en la Calle 26 No. 47-07 de la ciudad de Bogotá, por el término de dos (2) años contados a partir de la suscripción y se prorroga en periodos iguales si ninguna de las dos partes manifiesta lo contrario.

3.2 Contratos y convenios relacionados con bienes muebles

GGC No. 644 de 2019: El día 15 de octubre de 2019 se suscribió con la empresa BYD MOTOR COLOMBIA SAS un contrato de comodato de vehículo eléctrico por el término de cuatro (04) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, el cual culminó a satisfacción el día 18 de octubre de 2019.

GGC No. 661 de 2019: El día 21 de octubre de 2019 se suscribió con la empresa BYD MOTOR COLOMBIA SAS un contrato de comodato de vehículo eléctrico por el término de cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, el cual culminó a satisfacción el día 25 de octubre de 2019.

GGC No. 742 de 2019: El día 18 de diciembre de 2019 el Ministerio de Minas y Energía suscribió con la empresa GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – GECELCA S.A. E.S.P un contrato de comodato de dos vehículos por el termino de seis (06) meses contados a partir de la fecha de acta de entrega del vehículo, el cual actualmente se encuentra vigente.

GGC No. 379 de 2019: El día 07 de junio de 2019, el Ministerio de Minas y Energía suscribió con el Servicio Geológico Colombiano contrato de comodato de bienes muebles relacionado con el fin de que el material bibliográfico sea administrado por esta. Este contrato tiene un término de duración de diez (10) años contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual se encuentra vigente a la fecha sin ninguna modificación.

GGC 371 de 2019: El día 28 de mayo de 2019 se suscribió contrato de comodato con el Servicio Geológico Colombiano por el término de cinco (05) años, en el cual se entregaron a título de préstamo los siguientes bienes:

Tabla - Contratos y convenios relacionados con bienes muebles

RELACIÓN DE ELEMENTOS COMODATO S.G.C		
No. PLACA	**Descripción**	**Valor Inventario**
142845	Sistema de detección y extinción de incendios y seguridad de acceso centro de cómputo, marca Fike, código 142845.	$51.062.241

151095	UPS PEI 16KVA, modelo PEI U316, S/N U1681026845G36.	$10.000.000
151096	UPS PEI 16KVA, modelo PEI U317, S/N U16810268445G36.	$10.000.000
		$71.062.441

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

3.3 Contrato de comodato código no. 8.008 de 2019

El día 30 de diciembre de 2019 se celebró con el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico contrato de comodato en el cual se hace entrega al Ministerio de Minas y Energía hasta el 31 de julio de 2022 de las siguientes obras de arte, las cuales se están utilizando como elementos decorativos y de ambientación en diferentes áreas del Ministerio.

Tabla - Pinturas –distribución

RELACIÓN OBRAS DE ARTE (PINTURAS)							
N°	Código	Placa MinEnergía	Placa Min Hacienda	Nombre Producto	C. Histórico	Dependencia	Responsable Asignado
1	9963	151389	63456	PINTURA	500.000,00	Dirección de Hidrocarburos	José Manuel Moreno
2	9965	151391	63566	PINTURA	12.000.000,00	Talento Humano	Sandra Milena Rodríguez
3	9966	151392	63568	PINTURA	12.000.000,00	Despacho Sala de espera	Tulia Rodríguez
4	9967	151393	63674	PINTURA	1.500.000,00	Despacho Vice. energía	Diego Mesa
5	9970	151396	64327	PINTURA	500.000,00	Subdirección Administrativa	Angélica María Rodríguez
6	9971	151397	64379	PINTURA	2.100.000,00	dirección de minería empresarial	Jhon Olivares
7	9972	151398	64380	PINTURA	1.500.000,00	Archivo central	Luis Gabriel Gordo
8	9973	151399	64400	PINTURA	36.000.000,00	Despacho Sala de espera	Tulia Rodríguez
9	9974	151400	68338	PINTURA	2.200.000,00	Despacho Ministra	María Fernanda Suarez
10	9977	151403	73381	PINTURA	400.000,00	Talento Humano	Sandra Milena Rodríguez
11	9979	151405	73947	PINTURA	4.500.000,00	Despacho Sala de espera	Tulia Rodríguez
12	9980	151406	73951	PINTURA	1.000.000,00	Grupo de Infraestructura tecnológica	Julián David Páez
13	9982	151408	81509	PINTURA	1.200.000,00	Grupo Unidad de Resultados	María Andrea Camacho
14	9964	151390	63457	PINTURA	2.500.000,00	Pendientes de asignar	Pendientes de asignar
15	9968	151394	63706	PINTURA	400.000,00	Pendientes de asignar	Pendientes de asignar
16	9969	151395	63968	PINTURA	250.000,00	Pendientes de asignar	Pendientes de asignar
17	9975	151401	69327	PINTURA	1.300.000,00	Pendientes de asignar	Pendientes de asignar
18	9976	151402	73289	PINTURA	4.000.000,00	Pendientes de asignar	Pendientes de asignar
19	9978	151404	73946	PINTURA	3.000.000,00	Pendientes de asignar	Pendientes de asignar

20	9981	151407	74150	PINTURA	500.000,00	Pendientes de asignar	Pendientes de asignar

3.4 Contratos de suministros y servicios vigentes

Nombre/ razón social	Objeto	Contrato / convenio no.	Total	Acumulado	Saldo
C&R SOLUCIONES S.A.S	BOTELLONES	CAO-031-2019	$ 25.128.000,00	$ 5.347.500,00	$ 19.780.500,00
NELSON NOVA GÓMEZ	MANTENIMIENTO SISTEMA CERRADO DE TV Y CONTROL ACCESO	CAO-002-2020	$ 34.414.458,00	$ 9.015.000,00	$ 25.399.458,00
ALCSETEC ALIANZAS COMERCIALES Y SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.S	COMPRA DE BICICLETAS	CAO-003-202	$ 6.814.150,00	$ 6.582.052,00	$ 232.098,00
MOTO MUNDIAL – HENRY CORTES	MANTENIMIENTO DE MOTOS	CAO-032-2019	$ 57.814.485,00	$ 4.405.302,66	$ 53.409.182,34
MUNDOLIMPIEZA LTDA	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA	GGC-245-2020	$ 239.642.589,85	$ 66.929.883,36	$ 172.712.706,49
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	GGC-215-2020	$ 90.000.000,00	$ 15.828.286,00	$ 74.171.714,00
CENTRO CAR 19 LTDA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	CAO-035-2019	$ 76.921.514,00	$ 10.787.367,00	$ 66.134.147,00
SOLUTION COPY LTDA	SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS	CAO-031-2018	$ 10.000.000,00	$ 5.804.597,00	$ 4.195.403,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL	GGC-683-2019	$ 159.369.691,00	$ 26.170.600,00	$ 133.199.091,00
CORREAGRO S.A	SERVICIO DE VIGILANCIA	GGC-484-2018	$ 1.565.105.641,00	$ 867.006.028,00	$ 698.099.613,00
KEY MARKET SAS	UTILES DE OFICINA	CAO-006-2020	$ 17.675.123,00	$ 17.675.123,00	$ 17.675.123,00
DISPAPELES S.A.	SOBRES	GGC-318-2020	$ 1.371.269,13	$ 1.371.269,13	$ 1.371.269,13
TECHNOLOGY STORE 2006 S A S	TONER	CAO-005-2020	$ 6.306.762,00	$ 6.306.762,00	$ 6.306.762,00
SUMIMAS S.A.S	TONER- HP	GGC-329-2020	$ 1.268.036,00	$ 1.268.036,00	$ 1.268.036,00
SUMIMAS S.A.S	TONER- LEXMARK	GGC-336-2020	$ 44.711.274,00	$ 44.711.274,00	$ 44.711.274,00
TIQUETES NOVATOURS - VISION TOURS	TIQUETES NOVATOURS - VISION TOURS	GGC-670-2019-02	$ 1.854.631.472,00	$ 639.631.472,00	$ 1.214.723.163,00
LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS - SOAT-NUEVO	CAO-004-2020	$ 9.749.600,00	$ 9.749.600,00	$ 9.749.600,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS POLIZA TODO RIESGO	GGC-810-2019	$ 172.787.751,00	$ 172.787.751,00	$ 0,00
DIREC T.V	SUSCRIPCION TELEVISION SATELITAL	CAO-033-2019	$ 2.054.088,00	$ 2.054.088,00	$ 0,00
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S.A.S.	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	GGC-490-2018	$ 73.806.934,00	$ 41.756.660,00	$ 32.050.274,00

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

4. Parque automotor MinEnergía

Conforme al reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, el parque automotor está compuesto por quince (15) vehículos y tres (3) motocicletas que prestan servicio al personal Directivo del Ministerio y a nivel operativo, 1 (uno) de los vehículos se encuentran en calidad de comodato con Servicio Geológico Colombiano y 2(dos) con GECELCA en contrato de donación por un término de indefinido y a perpetuidad a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La asignación de los vehículos a Directores, Secretaría General, Despacho de Viceministros (ras), Despacho de la Ministra los dos operativos es la siguiente:

Tabla- Vehículos y conductor asignado

Nombre del Conductor	Placa de vehículo	Dependencia asignada
WILLINTON SIERRA MOLINA	OCN-083	Dirección de Minería Empresarial
JORGE ALIRIO MORENO	OBG-172	Dirección de Hidrocarburos
ADELSO DAZA DAZA	MHW-226 MHW-227	Viceministro de Energía
JOSÉ RENE FARÍAS BELLO	N/A	Despacho Ministra
JOHN JAIRO RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ	OCJ-900	Viceministro de Minas
WILLIAM SUAREZ ARENAS	OBG-781	Despacho Ministra
VIDAL VICENTE CASTILLO TORRES	OBH-296	Conductor Operativo
JEISON HERNANDO GARZÓN ESPITIA	OBG-295	Conductor operativo
JOSÉ VICENTE BORBÓN ACOSTA	OBG-174	Dirección de Formalización Minera
LUIS EDUARDO SANTANA	OBH-345	Secretaria general
LUIS HERNANDO PINEDA BEJARANO	OBG-173	Dirección de energía eléctrica
JULIO RAÚL ALBARRACÍN HERNÁNDEZ	OBH-297	Despacho Ministra
PABLO EMILIO GIRALDO SANDOVAL	OBG-721	Esquema Ministra
WILMER JAVIER RAMÍREZ PINTO	OBH-520	Despacho Ministra
PEDRO LUIS BURBANO ROBLES	OBI-859	Conductor operativo

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

La asignación de vehículo para transporte en el Ministerio se realiza por el aplicativo CAT según la disponibilidad de conductores y llevando el orden de la solicitud en el aplicativo.

En cuanto a los vehículos de los funcionarios que ingresan al parqueadero del Ministerio en esta administración se dio el lineamiento de tener la información actualizada, también se ha venido cambiando el formato de la tarjeta de acceso al parqueadero lo cual ha llevado a tener un control más efectivo.

Un logro muy importante es la donación de los vehículos de Gecelca, que se está formalizando, los 2 (dos) vehículos llegaron al ministerio el 18 de diciembre 2019 y prestan servicio al despacho del Viceministro de Energía.

En el marco de la contingencia del COVID 19 se realizaron 10 jornadas para la entrega de **132 equipos de cómputo** en los hogares a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía para preservar la salud de ellos y sus familias, esto con la colaboración de los conductores del Ministerio y teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad.

IV. Presupuesto y proyectos de inversión (conforme a reporte de la Oficina de Planeación y a la Subdirección Administrativa y Financiera)

El proceso de transformación organizacional y cultural iniciado en 2019, involucra aspectos de gestión relacionados con el fortalecimiento de la entidad en el seguimiento a la planeación, revisión y actualización de sus procesos, articulación, entre otros.

1. Ejecución Presupuestal

Del presupuesto asignado al Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, el 77% se encuentra financiado con recursos corrientes, otros recursos del tesoro. Y el restante 23% se financia con préstamos de destinación específica y los recaudos percibidos a través de los Fondos Especiales.

Es de destacar que del presupuesto asignado a la entidad el 97% corresponde a Gastos de Inversión, que son recursos destinados para atender proyectos entre los que se cuentan los fondos de energía, gas, subsidios entre otros, y el restante 3% para para atender los Gastos de Funcionamiento para la atención de los Gastos de Personal de Nómina, Adquisiciones de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por tributos, multas y sanciones

Durante las vigencias 2018 – 2019 el presupuesto registró un decrecimiento de -8.9% y para la vigencia 2019 – 2020 una caída adicional del -18% (Gráfica 4.1)

Grafica - Gastos de Funcionamiento e Inversión
Periodo 2018 a junio 30 de 2020

Cifras en Millones de $

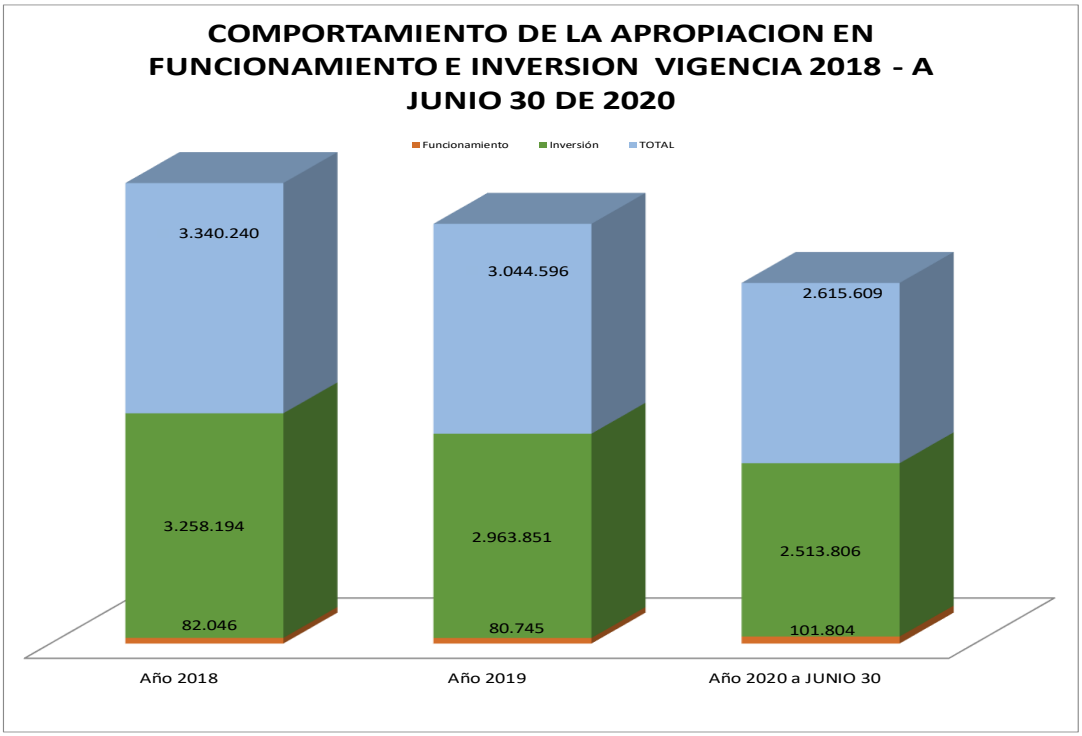

Fuente: SIIF Nacion

Durante la vigencia 2018 se logró una ejecución del 99% en compromisos y 93% en obligaciones, teniendo en cuenta la gestión realizada por la administración en donde se llevaron a cabo planes de choque que reflejaron el esfuerzo y compromiso de todas las áreas organizacionales del Ministerio de Minas y Energía para obtener estos resultados.

En inversión sobresalen los relacionado con el giro de subsidios menores tarifas Sector Eléctrico – SIN y ZNI; menores tarifas Sector Gas combustible domiciliario por red; GLP distribuido en cilindros y tanques estacionarios; subsidios para usuarios ubicados en áreas especiales del sistema interconectado nacional; la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto para transportadores mayoristas, la construcción e implementación del programa de formalización minera, e implementación de acciones de formalización minera; el diseño e implementación de herramientas de mitigación y adaptación en el sector minero-energético y la implementación de acciones para la eliminación del uso del mercurio en la actividad minera entre otros.

Tabla - Ejecución presupuestal 2018

Millones de $

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**82.046**	**80.990**	**99%**	**77.072**	**94%**
Gastos de Personal	27.890	27.503	99%	27.380	98%
Gastos Generales	3.519	3.208	91%	2.929	83%
Transferencias	50.637	50.279	99%	46.764	92%
GASTOS DE INVERSION	**3.258.194**	**3.229.844**	**99%**	**3.030.711**	**93%**
Inversión Subsidios	2.875.109	2.858.491	99%	2.777.352	97%
Inversión Fondos FAZNI, FAER, PRONE, FECF, FENOGE.	281.267	278.788	99%	172.350	61%
Inversión otros proyectos	101.818	92.565	91%	81.009	80%
GRAN TOTAL	**3.340.240**	**3.310.834**	**99%**	**3.107.783**	**93%**

Fuente SIIF Nación
Mediante Decreto 2470 de diciembre 28 de 2018, el presupuesto de Inversión fue objeto de reducción por valor de $64.828,2 millones.

Con respecto a la ejecución de la vigencia 2019, se logró un nivel de ejecución del 98% en compromisos y 84% en obligaciones, recursos que se destinaron para el normal funcionamiento de la entidad. En inversión sobresale los relacionado con el giro de subsidios menores tarifas Sector Eléctrico y Gas combustible por red, la distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño, Contratos suscritos con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, a fin de construir y mejorar redes de distribución eléctrica para ampliar y prestar mejor servicio de energía en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales del país, fortalecimiento del sector minero de pequeña escala, implementación acciones para adopción de prácticas de producción más limpia en la población minera, apoyo acciones de control de la explotación ilícita, generación de condiciones favorables para la regulación de la actividad minera a pequeña escala mediante convenios para seguimiento e implementación de medios de regulación ambiental para pequeños mineros entre otros proyectos.

Tabla - Ejecución 2019

(Millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución en Compromisos	Obligaciones	% Ejecución en Obligación
FUNCIONAMIENTO	**80.744,9**	**78.066,0**	**96,7%**	**77.201,9**	**95,6%**
Gastos de Personal	28.028,0	27.498,4	98,1%	27.458,4	98,0%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.258,7	3.938,9	92,5%	3.175,4	74,6%
Transferencias Corrientes	44.918,5	43.111,6	96,0%	43.051,0	95,8%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.539,8	3.517,0	99,4%	3.517,0	99,4%
INVERSIÓN	**2.963.851,0**	**2.899.100,2**	**97,8%**	**2.461.680,8**	**83,1%**
Subsidios Eléctricos	2.061.475,2	2.061.475,2	100,0%	1.828.517,7	88,7%
Subsidios Gas y GLP	320.922,9	303.703,7	94,6%	297.570,1	92,7%
FOES	126.120,0	125.154,5	99,2%	125.154,5	99,2%
Fondos FAER,FAZNI,PRONE, FENOGE, FECF	314.360,1	281.157,8	89,4%	100.867,7	32,1%
Otros Proyectos Inversión	140.972,8	127.609,0	90,5%	109.570,8	77,7%
TOTAL ENTIDAD	**3.044.596,0**	**2.977.166,2**	**97,8%**	**2.538.882,7**	**83,4%**

* El presupuesto de Inversion fue objeto de recorte por valor de $669.473 millones

Fuente: SIIF Nacion

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2020, el Ministerio alcanzó un nivel de ejecución del presupuesto asignado del 20% en compromisos y del 13% en obligaciones, frente a una disponibilidad presupuestal de $2.488.400 millones, incluyendo el presupuesto de inversión que fue objeto de bloqueo por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de $504.000 millones.

Durante el período se hizo seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 y reserva presupuestal. Cabe anotar que el nivel de ejecución del presupuesto de los primeros meses del año es bajo, en parte debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por el COVID-19 donde las dependencias de la entidad se encuentran evaluando sus necesidades reales para dar continuidad a la ejecución de los recursos asignados, bajo reglas de austeridad y gasto eficiente.

Tabla - Ejecución de ingresos a junio 30 de 2020

(Millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución en Compromisos	Obligaciones	% Ejecución en Obligación
FUNCIONAMIENTO	**101.803,6**	**53.730,4**	**52,8%**	**47.591,9**	**46,7%**
Gastos de Personal	28.026,6	12.569,9	44,8%	12.569,9	44,8%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.386,4	2.785,6	63,5%	1.158,0	26,4%
Transferencias Corrientes	62.800,3	36.633,8	58,3%	32.122,9	51,2%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	6.590,3	1.741,1	26,4%	1.741,1	26,4%
INVERSIÓN	**2.513.805,7**	**956.083,5**	**38,0%**	**794.741,3**	**31,6%**
Subsidios Eléctricos	1.379.827,5	607.116,4	44,0%	606.839,1	44,0%
Subsidios Gas y GLP	490.729,9	101.425,2	20,7%	101.000,0	20,6%
FOES	127.673,0	54.592,1	42,8%	54.490,5	42,7%
Fondos FAER,FAZNI,PRONE, FENOGE, FECF	391.008,4	144.123,5	36,9%	5.008,4	1,3%
Otros Proyectos Inversión	124.566,9	48.826,4	39,2%	27.403,2	22,0%
TOTAL ENTIDAD	**2.615.609,3**	**1.009.814,0**	**38,6%**	**842.333,2**	**32,2%**

*El Ministerio de Hacienda y Credito Publico efectuo aplazamiento de recursos en el rubro de inversion por valor de $501.605 millones

Fuente: SIIF Nacion

Las Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019, ascendieron a $438.283 millones, habiendo efectuado depuración de compromisos cuya ejecución no se llevaría a cabo por valor de $379 millones para un valor actual de reserva presupuestal de $437.904 millones.

Al cierre del mes de junio de 2020, se ejecutaron $278.444 millones, representando el 64%, detallado de la siguiente manera:

Tabla - Reservas presupuestales

Millones de pesos

CONCEPTO	CONSTITUIDA A DIC 31 DE 2019	CANCELACIONES	RESERVA PTAL ACTUAL	EJECUTADA	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**864**		**864**	**794**	**92%**
GASTOS DE PERSONAL	40		40	40	100%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	763		763	693	91%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61		61	61	100%
GASTOS DE INVERSION	437.419	379	437.040	277.650	63%
TOTALES	438.283	379	437.904	278.444	64%

Fuente: SIIF Nación

Entre los compromisos de la Reserva Presupuestal ejecutados, sobresale el pago horas extras a favor de funcionarios; suministro de combustible para parque automotor; programa de seguros de MME; publicaciones en el Diario Oficial; equipos de comunicación para el cuerpo de seguridad; servicio de acceso a internet; servicios de mantenimientos correctivos y preventivos para las motocicletas y el sistema de aire acondicionado de la Entidad; soporte mantenimiento y formulación de software SARA de Talento Humano; el suministro de tiquetes nacionales internacionales para funcionarios y contratistas de la Entidad.

1.1 Funcionamiento: tiquetes y viáticos

Conforme al reporte de la subdirección administrativa y financiera, las directrices de austeridad adoptadas en la presente administración, permitieron generar un ahorro importante tanto en el número de tiquetes emitidos, como en pago de penalidades y en la ejecución total del contrato. Así mismo, las políticas de planeación y utilización de herramientas tecnológicas para atender las necesidades de las comunidades en todo el territorio nacional, optimizan el gasto de recursos públicos en el MME.

Tabla - Comparativo Tiquetes

PARAMETRO	TIQUETES EMITIDOS	DIFERENCIA TARIFA	PENALIDAD	TOTAL EJECUTADO
22/08/2016 A 30/04/2018	5099	$ 57.287.925	$ 34.297.840	$ 3.058.361.751
22/08/2018 A 30/04/2020	3581	$ 55.751.211	$ 19.305.400	$ 2.670.836.289
AHORRO	**1518**	**$ 1.536.714**	**$ 14.992.440**	**$ 387.525.462**
PORCENTAJE DE AHORRO	**30%**	**3%**	**44%**	**13%**

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos.

De otro lado, en el periodo de gestión del 22 de agosto de 2018 hasta 30 de junio de 2020, se pueden identificar acciones positivas para el trámite de las legalizaciones en

cuanto al manejo de las devoluciones a los comisionados, la notificación a cada una de las dependencias del Ministerio de Minas y energía de la relación de comisiones que aún se encuentran pendientes de legalización; control del estado de las legalizaciones (tramitada, devuelta) y mejora en el proceso de entrega de legalizaciones.

Resoluciones tramitadas	01 enero de 2017 - 21 agosto 2018	22 de agosto 2018 - 30 junio 2020	Porcentaje
A TIEMPO	4.471	2.701	59%
FUERA DE TIEMPO	2.295	2.665	41%
TOTAL COMISIONES	6.766	5.366	

En cuanto a viáticos, la sensibilización alrededor de la Resolución 40030 de 2019, influyó en la disminución del "Valor de los viáticos del periodo del 22 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2020", como consecuencia del ajuste de la liquidación, de acuerdo con las horas de inicio y fin de la comisión, que por contingencia de la pandemia COVID -19 generó una reducción del 16% en cuanto al trámite de comisiones de servicios.

VIÁTICOS	01 enero de 2017 - 21 agosto 2018	22 de agosto 2018 – 30 de junio 2020
	$ 3.681.850.857	$ 2.683.626.223
DIFERENCIA	$ 998.224.634	
PORCENTAJE	16%	

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Adicionalmente, se adelantaron las siguientes acciones:

- Actualización del reglamento de comisiones de servicio para los empleados públicos, miembros del esquema de seguridad de la Ministra y el reconocimiento de gastos de desplazamiento para los contratistas de prestación de servicios del Ministerio de Minas y Energía, por la cual se ordenan gastos de desplazamiento al interior o exterior del país.
- Medida de austeridad del gasto en la reducción de la liquidación de viáticos frente a los horarios según inicio y fin de la comisión.
- La centralización del trámite de comisiones de servicios o gastos de desplazamiento al interior del país de funcionarios y/o contratistas, y al exterior del país de contratistas en la SAF.
- Horario de radicación de las solicitudes de comisión de 7 am a 3pm, esto hizo que podamos tener más tiempo en la revisión y trámite de las solicitudes.
- Eliminación de trámites mediante la unificación del formato de solicitud de comisión y el formato de tiquetes, esto generó la reducción económica y ambiental de papel y tinta.
- La centralización en el CADA de la numeración y recepción del archivo de las órdenes de comisión de servicio o gastos de desplazamiento (resoluciones).

1.2 Proyectos de Inversión MinEnergía

Conforme al reporte de la OAP, la ejecución de los proyectos de inversión durante las vigencias 2018 y 2019, y en lo corrido de 2020 ha obedecido a: i) una revisión detallada de las prioridades y necesidades de la entidad, ii) la revisión de competencias y proyectos entre las entidades del sector, para evitar duplicidad en el gasto y generar economías de escala, y iii) la consistencia entre los recursos realmente ejecutados y la planeación estratégica de la entidad. En este sentido, se dio prioridad a los principios de

austeridad y gasto inteligente, lo cual implicó una menor ejecución de recursos en algunas vigencias. No obstante, en 2018 la ejecución ascendió a 93% y en 2019 a 83%.

En la tabla 4.5 se presenta la ejecución por programa presupuestal para las vigencias señaladas, donde se destacan importantes niveles de ejecución en lo que corresponde a la consolidación productiva de los sectores de energía e hidrocarburos, así como al acceso al servicio público domiciliario de gas combustible.

Tabla 4.5 Ejecución recursos de inversión – por programa presupuestal 2018, 2019 y 2020

Programa Presupuestal	2020		2019		2018	
	Vigente	% Ejecución	Vigente	% Ejecución	Vigente	% Ejecución
MinEnergía	**2.983.777**	**26,6**	**2.963.850**	**83,1**	**3.258.195**	**93,0**
2101 - acceso al servicio público domiciliario de gas combustible.	613.000	16,5	330.083	90,2	831.244	94,9
2102 - consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2.246.209	29,7	2.492.795	82,4	2.261.403	92,9
2103 - consolidación productiva del sector hidrocarburos	50.767	34,7	64.924	90,6	67.193	92,2
2104 - consolidación productiva del sector minero	13.793	6,2	11.097	55,0	27.259	88,2
2105 - desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	13.715	13,5	22.220	74,5	18.982	85,5
2106 - gestión de la información en el sector minero energético	23.338	22,0	18.830	75,3	22.332	82,6
2199 - Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	22.956	8,6	23.902	58,2	29.782	68,3

Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional

De otro lado, es importante señalar que el presupuesto de la entidad en su mayoría está orientado a atender los subsidios de energía y gas, y a la infraestructura de energía del país, a través de los fondos. Así mismo, se destaca que la apropiación presupuestal de la entidad para los proyectos que buscan atender necesidades diferentes ha presentado una reducción en los últimos 3 años (Tabla 4.6).

Tabla - Ejecución recursos de inversión 2018, 2019 y 2020

	2020		2019		2018	
	Vigente	% Ejecución	Vigente	% Ejecución	Vigente	% Ejecución
TOTAL	**2.983.777**	**26,6**	**2.963.850**	**83,1**	**3.258.195**	**93,0**
Subsidios	**2.515.254**	**31,0**	**2.566.953**	**89,7**	**2.875.108**	**96,6**
Subsidios Energía	1.744.827	34,8	2.061.475	88,7	1.857.017	98,1
FOES	127.673	42,7	126.120	99,2	129.972	84,4
Subsidios Gas por Red	525.055	19,2	248.839	100,0	767.234	95,6

Subsidios GLP	70.645	0,0	72.084	67,7	56.327	90,4
Nariño	47.054	37,3	45.750	87,4		
Yumbo			12.685	98,9	64.558	94,2
Fondos	**391.009**	**1,3**	**314.360**	**32,1**	**281.267**	**61,3**
FAER	135.280	0,2	99.181	44,9	146.022	77,5
FAZNI	110.230	0,4	103.418	1,1	99.695	27,3
PRONE	88.313	0,4	45.681	2,4	250	66,0
FENOGE	39.886	9,5	56.920	94,8	28.447	98,9
Cuota Fomento	17.300	0,8	9.160	1,4	6.853	53,1
Otros Proyectos	**77.514**	**12,7**	**82.537**	**34,8**	**101.820**	**79,6**

Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional, junio 30 2020

1.2.1 Gestión presupuestal

Teniendo en cuenta los lineamientos y principios definidos, se adelantaron diferentes acciones orientadas a buscar la ejecución de los recursos priorizados. Entre estas actividades se destaca la construcción de un plan de choque en la vigencia 2019, a partir de los instrumentos de planeación del MME: Plan Anual de Adquisiciones o Plan de Abastecimiento Estratégico, Acuerdos de Gestión y Plan de Acción; lo cual mejoró la eficiencia en la gestión y el cumplimiento de las metas de la Entidad, y la coordinación entre las diferentes áreas, y redujo las posibles barreras en los procesos.

Adicionalmente, con base en el principio de planeación, transparencia y austeridad de recursos, desde el año 2019 se promovió la creación de una instancia denominada "Comité de inversión" para revisar las necesidades de recursos y sus implicaciones frente a la creación, reformulación o modificación de un proyecto de inversión, teniendo en cuenta los planes estratégicos y metas transformacionales del sector bajo los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP y Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

En los comités que se adelantaron para la construcción del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2020, se presentaron los resultados de un ejercicio de priorización que permitió: i) identificar los proyectos que se incluirían en el presupuesto de la vigencia 2021, ii) viabilizar las iniciativas de nuevos proyectos de inversión y iii) brindar recomendaciones frente a los proyectos de inversión seleccionados y a la distribución de recursos.

En particular, durante la vigencia 2020, el Gobierno Nacional adoptó medidas para hacer frente a la emergencia sanitaria en el país. Entre estas se destacan la disposición de apoyo financiero para continuar ejerciendo la actividad de la pequeña minería o de mineros de subsistencia, la extensión de pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de Energía Eléctrica y de Gas Combustible a estratos 1 y 2, y la incorporación de recursos adicionales en el Presupuesto General de la Nación del Fondo Cuenta Especial Cuota de Fomento para Gas Natural- FECFGN.

Dicho fondo, creado por la Ley 401 de 1997, fue adicionado en $124.000 millones de pesos[10], con el fin de financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados y subsidiar el costo de la prestación del servicio de los

[10] Decreto Legislativo 813 del 4 de junio de 2020 "Por el cual se modifica el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020" expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público". Recursos destinados al acceso de servicio público domiciliario gas combustible representados en los proyectos de Gas por Red ($115,7millones) y Cuota de Fomento ($8,3millones)

usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse afectados por la imposibilidad de cumplir con sus pagos frente al prestador del servicio. Por lo anterior, el Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía al cierre de junio 30 de 2020 por concepto de Inversión, ascendió a $2.983.777 millones de pesos.
Cabe anotar que el Ministerio lideró un ejercicio de revisión y priorización de recursos de inversión que permitió identificar aquellos recursos susceptibles de ser destinados a atender nuevas prioridades generadas en el marco de la emergencia.

a. Proyectos Nuevos formulados en 2020 para la vigencia 2021

A los 38 proyectos de inversión que se encuentran en ejecución en la vigencia 2020, se suman proyectos nuevos que buscan complementar y ampliar la misión del Ministerio en cuanto a la ampliación de cobertura a usuarios de energía electica, fomentar la generación de energía a través de FNCER y el fortalecimiento del sector minero, a saber:

- Mejoramiento en la disminución de las brechas de acceso a energía asequible y limpia a nivel Nacional.
- Mejoramiento del cubrimiento de la demanda no atendida que perciben los usuarios del SIN y las ZNI Nacional.
- Mejoramiento de la eficiencia y seguridad en los productos, sistemas e instalaciones que están bajo el alcance de los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica en el territorio nacional
- Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio Nacional
- Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero nacional

b. Focalización de Recursos

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, dados los espacios de diálogo que se han generado a lo largo del periodo 2018 – 2020 y en el ejercicio de las funciones en territorio en las que participa el Ministerio de Minas y Energía, se ha fortalecido la identificación de las necesidades de los grupos étnicos y la asignación de los recursos para cumplir los diferentes compromisos adquiridos por el Ministerio. Para llevar a cabo este ejercicio de identificación y asignación de la manera más adecuada se han creado diferentes medios, como mesas de trabajo interinstitucional, divulgación de guías, entre otras herramientas que han facilitado el seguimiento a los trazadores presupuestales para grupos étnicos.

De igual manera, estas estrategias se han implementado para la asignación y el seguimiento de los recursos destinados para las políticas transversales de “Construcción de Paz” y “Equidad de la Mujer”. Esto en vista del rol del Ministerio en la ampliación de la cobertura de energía en territorios rurales y, por otra parte, su papel como líder en la formulación e implementación de la política de equidad de género del sector minero-energético.

c. Vigencias Futuras

Teniendo en cuenta que algunos proyectos del sector se ejecutan en períodos que superan la anualidad, como es el caso de la construcción de infraestructura para distribución de energía eléctrica y gas que se ejecutan en tiempo aproximado de 18 a 24 meses, se aprobaron vigencias futuras para garantizar su ejecución de forma ininterrumpida, y cumplir con los cronogramas propuestos (Tabla 4.7)

Tabla - Vigencias futuras aprobadas por vigencia

2019	2020	2021	2022
275.861.478.638	198.132.637.935	144.999.557.249	47.733.399.143

Fuente: MinEnergía - Consultado 01/07/2020

De esta manera, mediante la utilización del mecanismo de vigencias futuras, se financiaron obras de infraestructura para la construcción de nuevas redes eléctricas de ampliación de cobertura del servicio de energía eléctrica en las diferentes zonas rurales del Sistema Interconectado, lo mismo que en las Zonas No Interconectadas, al igual que las correspondientes para el mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional, y las tendientes al incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional.

Igualmente, en este mismo sentido se financiaron proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional, y proyectos de infraestructura de GLP, al igual que los rubros para el mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular, el fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional con recursos BID, y la Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño.

d. Consistencia y alineación proyectos de inversión y planeación estratégica

Dado que uno de los lineamientos para la gestión presupuestal fue asegurar su consistencia con la planeación estratégica y las metas transformacionales, se realizó un ejercicio de alineación, cuyo resultado se presenta en la tabla 4.8.

Tabla - Proyectos de inversión y metas transformacionales

Programa	Nombre Proyecto	Iniciativa Transformacional
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá	Transversal
Gestión de la información en el sector minero energético	Fortalecimiento de la autoridad reguladora para el uso seguro de los materiales nucleares y radiactivos en el territorio nacional	No aplica
Consolidación productiva del sector minero	Generación de condiciones favorables para regularizar la actividad minera de pequeña escala nacional	27.000 mineros a la legalidad / Programa de fomento minero
Consolidación productiva del sector minero	Mejoramiento de la competitividad para el desarrollo del sector minero a nivel nacional	Posicionamiento del sector minero / Proceso de áreas estratégicas mineras
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	Fortalecimiento en la gestión de conocimiento y uso compartido de información en temáticas sociales y ambientales para el sector minero energético y actores interesados en el ámbito nacional	Cultura digital / Cultura de innovación
Gestión de la información en el sector minero energético	Fortalecimiento de la gestión sectorial hacia la integración de las actividades del sector minero energético en la planificación ambiental y territorial para el sector minero energético en el territorio nacional	Seguimiento de proyectos

Gestión de la información en el sector minero energético	Fortalecimiento de la transparencia en la cadena de valor del sector extractivo en Colombia (iniciativa EITI) nacional	Seguimiento de proyectos / Cultura digital
Gestión de la información en el sector minero energético	Desarrollo de la gestión de la información en asuntos del subsector hidrocarburos. Nacional	Cultura digital / Cultura de innovación
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	Fortalecimiento del control a la comercialización de combustibles en los departamentos considerados como zonas de frontera. Nacional	Combustibles líquidos
Gestión de la información en el sector minero energético	Mejoramiento de la gestión de la información de la distribución de los combustibles líquidos, gas natural y GLP para uso vehicular. Nacional	Cultura digital / Cultura de innovación
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	Distribución de recursos para el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo para abastecer al departamento de Nariño	Combustibles líquidos
Gestión de la información en el sector minero energético	Fortalecimiento de la sinergia institucional del sector minero energético en los escenarios estratégicos internacionales desde el nivel nacional	Posicionamiento del sector minero
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental nacional	No aplica
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	Distribución de recursos a usuarios de gas combustible por red de estratos 1 y 2. Nacional	Cobertura y confiabilidad de gas. Sustitución de leña
Distribución de subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional	Distribución de subsidios para usuarios ubicados en zonas especiales del sistema interconectado nacional	Acceso a EE / Digitalización de subsidios
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector eléctrico nacional	Digitalización de subsidios
Gestión de la información en el sector minero energético	Fortalecimiento de la participación, transparencia y colaboración de los ciudadanos y partes interesadas en la gestión del sector minero energético nacional	Cultura de innovación
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	Distribución de recursos al consumo en cilindros y proyectos de infraestructura de GLP nacional	Cobertura y confiabilidad de gas. Sustitución de leña
Consolidación productiva del sector minero	Fortalecimiento gestión preventiva en el sector minero nacional	Modelo de fomento minero
Gestión de la información en el sector minero energético	Fortalecimiento de la divulgación del impacto positivo de las políticas y la gestión de desarrollo del país del sector minero energético ante la población y los públicos de interés nacional	Cultura digital / Cultura de innovación
Consolidación productiva del sector minero	Fortalecimiento del sector minero de pequeña escala nacional	Modelo de fomento minero / Acompañamiento a proyectos mineros
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	Apoyo a las acciones de control de la explotación ilícita de minerales en el territorio nacional	PL extracción ilícita de minerales

Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Implementación del litigio de alto impacto en el Ministerio de Minas y Energía	Transversal
Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones para el uso del gas natural a nivel nacional	Seguimiento a proyectos
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Mejoramiento de la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales ubicados en los municipios del sistema interconectado a nivel nacional	Universalización
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Suministro del servicio de energía eléctrica en las zonas no interconectadas – ZNI a nivel nacional	Acceso a EE (100k + 80K) / Universalización
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Mejoramiento del servicio de energía eléctrica en las zonas rurales del territorio nacional	Acceso a EE (100k + 80K) / Universalización
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Mejoramiento de las condiciones de trabajo de los mineros de subsistencia en el territorio nacional	Depuración de registro de mineros de subsistencia
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Implementación modelo de gestión de documentos electrónicos de archivo - MGDEA Bogotá	Cultura digital
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Fortalecimiento del sector minero energético a nivel nacional	Visibilización proyectos SGR / Seguimiento a proyectos
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Incremento de la eficiencia en el consumo, uso y generación de la energía a nivel nacional	Renovables 2500 MW / Proyectos piloto eficiencia energética
Gestión de la información en el sector minero energético	Estudios sobre política y regulación energética nacional	Observatorio de Tarifas / Misión de Transformación Energética
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Fortalecimiento de la cultura organizacional del Ministerio de Minas y Energía en Bogotá	Propósito superior y valores / Fortalecimiento de líderes
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental frente a las actividades desarrolladas por el sector minero energético en el territorio nacional	Componente social PPII / Gestión proyectos mineros Minesa Quebradona
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	Fortalecimiento para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que afectan las actividades del sector minero energético en el ámbito nacional	Cambio climático
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Fortalecimiento de la transformación digital en el Ministerio de Minas y Energía nacional	Cultura digital / Cultura de innovación
Gestión de la información en el sector minero energético	Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional-[previo concepto DNP]	Observatorio de Tarifas / Misión de Transformación Energética
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Mejoramiento del cubrimiento de la demanda no atendida que perciben los usuarios del SIN y las ZNI nacional	Seguimiento a proyectos / Misión de Transformación Energética

Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Mejoramiento de la eficiencia y seguridad en los productos, sistemas e instalaciones que están bajo el alcance de los reglamentos técnicos del sector de energía eléctrica en el territorio nacional	No aplica
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Mejoramiento en la disminución de las brechas de acceso a energía asequible y limpia a nivel Nacional	Acceso a EE (100k + 80K) / Universalización
Consolidación productiva del sector minero	Fortalecimiento de políticas orientadas a la transformación del sector minero Nacional	Posicionamiento del sector minero
Gestión de la información en el sector minero energético	Sustitución de leña por cilindros de GLP en hogares de bajos recursos Nacional	Cobertura y confiabilidad de gas. Sustitución de leña
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector minas y energía	Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la información minero energética a Nivel Nacional	Transversal

Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional, junio 30 2020

Esta alineación es un elemento importante, ya que permite monitorear de manera integral los proyectos; definiendo procesos estándar establecidos en el comité de inversiones; vela por una distribución de recursos transparente, y emite información consistente a todos los niveles de la entidad. Por tanto, este ejercicio da cuenta de la necesidad de seguir en la búsqueda de la alineación entre las metas de gobierno y los proyectos de inversión de la entidad, respondiendo al principio de planeación.

1.3 Ejecución sistema general de regalías bienio 2017- 2018 a diciembre 31 de 2018.

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a $128.682 millones. Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporaron a título de disponibilidad inicial para el Bienio 2017-2018 la suma de $3.665 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Así mismo, la Comisión Rectora del Sistema asignó recursos por valor de $13.466 millones, para un presupuesto definitivo del SGR de $17.132 millones.

Al cierre del mes de diciembre de 2018, se ejecutaron recursos por valor de $9.766 millones en compromisos y $9.303 millones en obligaciones, representando el 57% y el 54%, respectivamente. Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías, la cual presentaba al 31 de diciembre de 2018 un total de 10 cargos provistos y 8 vacantes para un nivel de ocupación del 55%.

Así mismo, se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley y para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal, de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR dispuesto para ese fin, en el marco normativo legal que los ampara. igualmente, se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías,

En cuanto a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al

Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de $883 millones y se asignaron recursos por valor $8.631 millones respectivamente, para un presupuesto total de $9.514 millones.

Al cierre del periodo se comprometieron $5.117 millones y se obligaron $4.762 millones, representando el 54% y el 50% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el fin de efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en ANH y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo entre otros.

Para el Incentivo a la Producción se incorporaron recursos a título de disponibilidad inicial por la suma de $102.036 millones. Al cierre del período se ejecutaron $88.598 millones, representando el 87%, recursos que fueron destinados a atender proyectos de desarrollo rural de gran beneficio para las comunidades de 95 municipios y 19 departamentos del país, previa viabilización y aprobación en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías.

Tabla - Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2017-2018 a diciembre 31 de 2018

Millones de $

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	ESTADO NIVEL DE EJECUCIÓN
TOTAL	128.682	103.481	80%	102.663	80%	Mediano
Funcionamiento SGR	17.132	9.766	57%	9.303	54%	Bajo
Fiscalizacion SGR	9.514	5.117	54%	4.762	50%	Bajo
Incentivo a la Producción	102.036	88.598	87%	88.598	87%	Mediano

Fuente: Sistema SPGR

1.3.1 Ejecución sistema general de regalías bienio 2019-2020

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020, la suma de $7.828 millones, los cuales corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 se distribuyeron y asignaron parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 0443 de 2019 por la suma de $13.465 millones, de los cuales se encuentran disponibles $10.772 millones de acuerdo con lo dispuesto por la misma Comisión.

Al cierre del mes de diciembre de 2019, se ejecutaron recursos de Funcionamiento por valor de $8.003 millones en compromisos y $6.561 millones en obligaciones, representando el 43% y el 35%, respectivamente. Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías. Así mismo, se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley. Igualmente, se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías.

Tabla - Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020 a diciembre 31 de 2019

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	NIVEL	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES	NIVEL
TOTAL	27.208	10.545	39%	BAJO	8.610	32%	BAJO
Funcionamiento SGR	18.600	8.003	43%	BAJO	6.561	35%	BAJO
Fiscalizacion SGR	8.608	2.542	30%	BAJO	2.049	24%	BAJO

Fuente: Sistema SPGR

Del Presupuesto asignado para el bienio 2019-2020, el SGR tiene un valor aplazado por valor fe $2.693 millones

Para fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, se incorporaron al Presupuesto del Sistema General de Regalías a título de disponibilidad inicial la suma de $4.752 millones, que corresponden a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior.

La Ley 1942 de 2018 definió el presupuesto de los órganos del Sistema General de Regalías asignando para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y la cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2019-2020 el valor de $371.292 los cuales fueron distribuidos parcialmente por el Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución N° 4 0326 de abril de 2019 de la siguiente manera:

Tabla - Asignación recursos de Fiscalización Bienio 2019-2020 a diciembre 31 de 2019

Millones de pesos

CONCEPTO	VALOR
TOTAL	337.417
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	212.996
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	35.000
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	85.564
DIRECCIÓN DE MINERÍA EMPRESARIAL MME	3.276
DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS MME	581

Fuente: Sistema SPGR

Los recursos asignados a las Direcciones de Minería Empresarial e Hidrocarburos del MME, se desagregaron por un valor de $3.857 millones, para un presupuesto definitivo de $8.609 millones, los cuales se destinaron a atender gastos de personal y gastos generales de las respectivas Direcciones.

Al cierre del periodo se comprometieron recursos por $2.542 millones y se obligaron $2.049 millones, representando el 30% y el 24% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, viáticos y gastos de viaje con el fin de efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en ANH y ANM y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo y aportes para el cubrimiento de riesgos profesionales.

Por último, para el Incentivo a la Producción se incorporaron recursos a título de disponibilidad inicial por la suma de $13.698 millones, que posteriormente fueron trasladados para su ejecución, a cada una de las entidades territoriales beneficiarias a través la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 19 de la Ley 1942 de 2018.

1.3.2 Ejecución sistema general de regalías con corte a junio 30 de 2020

El presupuesto disponible del Sistema General de Regalías asciende a $27.208 millones, distribuidos y ejecutados de la siguiente manera:

Tabla - Ejecución Sistema General de Regalías Bienio 2019-2020 a 30 de junio de 2020

Millones de pesos

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
TOTAL	27.208	17.541	64%	12.732	47%
Funcionamiento SGR	18.600	12.431	67%	9.923	53%
Fiscalizacion SGR	8.608	5.110	59%	2.809	33%

Fuente: Sistema SPGR
Del Presupuesto asignado para el bienio 2019-2020, el SGR tiene un valor aplazado por valor fe $2.693 millones

Para el Funcionamiento del Sistema General de Regalías, se incorporó a título de disponibilidad inicial para el bienio 2019-2020, la suma de $7.828 millones, lo cual corresponde a saldos presupuestales no ejecutados y compromisos pendientes de pago del bienio anterior. Los recursos asignados para el bienio 2019-2020 se distribuyeron y asignaron parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías mediante Resolución 0443 de 2019 por la suma de $13.465 millones, de los cuales se encuentran disponibles $10.772 millones de acuerdo con lo dispuesto por la misma Comisión, para un total de recursos disponibles de $18.600 millones.

Al cierre del primer semestre de la vigencia 2020 y de manera acumulada, se han ejecutado recursos de Funcionamiento por valor de $12.431 millones en compromisos y $9.923 millones en obligaciones, representando el 67% y el 53%, respectivamente.
Con estos recursos se atendieron los gastos generados por la planta temporal del Sistema General de Regalías; así mismo, se llevó a cabo la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión - OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley; para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro - SPGR, en el marco normativo legal que los ampara.

Se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías, tales como la adquisición de toner y útiles de oficina, pago de servicios públicos, viáticos, gastos de viaje y suministro de tiquetes para el desplazamiento de funcionarios y contratistas a diferentes ciudades de sus sedes de trabajo habitual en cumplimiento de sus funciones, servicios de operador logístico, servicios de mantenimiento y soporte del software, parte del servicio de aseo, vigilancia y seguridad, seguros; servicio de acceso integrado de internet y servicio de soporte, mantenimiento y formulación del software del Sistema de Administración de Gestión Humana SARA .

Para Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo al cierre del periodo se comprometieron recursos por $5.110 millones y se obligaron $2.809 millones, representando el 59% y el 33% respectivamente, recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y técnicos, su afiliación a la Administradora de Riesgos Profesionales y viáticos y gastos de viaje, requeridos para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en la Agencia Nacional de Hidrocarburos y Agencia Nacional Minera y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo.

V. Sistema de Gestión MinEnergía

1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, constituye una estrategia que favorece la creación de valor público y desde 2018 se construyó una herramienta colaborativa que ha ayudado a consolidar información derivada de los diversos procesos y ha ayudado a obtener resultados más oportunos.

Así, derivado de la gestión adelantada al Modelo, el Ministerio de Minas y Energía obtuvo un puntaje consolidado de 77.2 sobre 100 en 2019, en el Formulario FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Si bien este resultado es menor al observado en el año 2018 (79.1), esto responde a factores relacionados con el reporte, los cuales ya están siendo abordados. A nivel sectorial, se observó un incremento de 3 puntos, pasando de 73.1 en 2018 a 76.1 en 2019 (Esquema 5.1).

Esquema 5.1 Resultados FURAG 2019 – Ministerio y sector

Por su parte, la calificación por dimensión evidencia la importancia de avanzar en acciones en gestión del conocimiento e innovación, y la gestión presupuestal, especialmente en términos de reservas presupuestales (Esquema 5.2).

Esquema 5.2 Resultados FURAG por dimensión - 2019

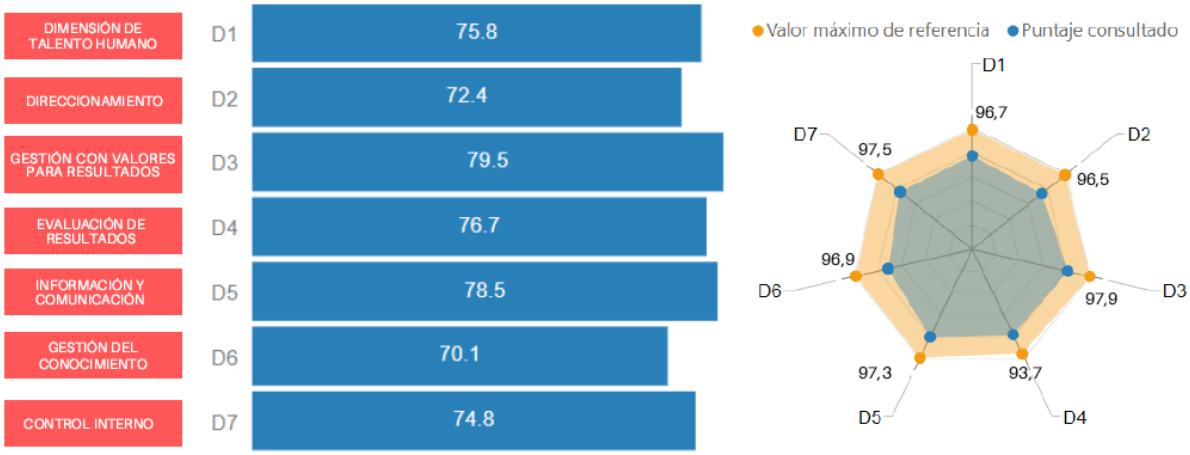

El avance acumulado de MIPG a nivel institucional al primer trimestre de 2020 fue de 70.8% y se mantiene como objetivo, incrementar su ejecución y fortalecer el seguimiento a fin de lograr un mayor impacto y generación de valor público (Tabla 5.1).

Tabla 5.1 Avance acumulado MIPG por política a marzo 2020

Dimensión	Políticas	Avance Cuantitativo
Talento humano	Gestión estratégica del talento humano	4.90
	Integridad	5.88
Direccionamiento estratégico y planeación	Planeación institucional	4.12
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto púbico	5.30
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	0
	Gobierno digital TIC	3.52
	Seguridad digital	5.00
	Defensa Jurídica	5.45
	Mejora normativa	0
	Servicio al ciudadano	5.37
	Racionalización de trámites	4.29
	Participación ciudadana en la gestión pública	4.62
Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	5.49
Información y comunicación	Gestión documental	3.97
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	4.65
Gestión del conocimiento y la innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	2.47
Control interno	Control interno	5.78

En este contexto, durante 2020, se realizará un seguimiento aún más efectivo a través de un formulario sistematizado de programación y reporte que permitirá que registrar de manera concreta y confiable los avances realizados, además de contar con las evidencias que contribuirán a dar cuenta de la gestión realizada por sector y por entidad.

2. Sistema de Gestión de Calidad

El Ministerio de Minas y Energía fue el primer ministerio certificado en calidad en el año 2006, recibiendo de la firma Bureau Veritas Quality International el certificado para todos sus procesos. Desde entonces se ha venido fortaleciendo, demostrando una gestión eficiente basada en procesos y en el cumplimiento de los requisitos de calidad, hoy establecidos en la norma ISO 9001 de 2015.

En la última visita realizada en mayo de 2020 por parte del Organismo Certificador SGS, el Ministerio logró mantener la certificación de calidad en la norma ISO: 9001 del 2015, lo cual evidencia que la organización ha establecido y mantenido su Sistema de Gestión y ha demostrado la capacidad para alcanzar sistemáticamente los requisitos establecidos para los productos o los servicios dentro del alcance y los objetivos de la política de la organización.

A la fecha el Ministerio de Minas y Energía cuenta con dieciséis (16) procesos: cuatro (4) procesos de estratégicos, tres (3) misionales, seis (6) de apoyo, dos (2) de evaluación y control y uno (1) especial; de éstos, el alcance de la certificación de calidad se centró en los tres (3) procesos misionales: Formulación y adopción de políticas, planes, programas, reglamentos y lineamientos sectoriales; ejecución de políticas, proyectos y reglamentación sectorial; y seguimiento, vigilancia y control a políticas, planes, programas, proyectos y reglamentación sectorial.

Otro componente del Sistema de Gestión del Ministerio es la Política y Objetivos de calidad, los cuales se miden mediante la articulación de los indicadores del Plan de acción. Para la vigencia 2019, el porcentaje de avance es mayor al 85% en los cinco (5) objetivos, evidenciando el compromiso de las áreas y el fortalecimiento de las competencias de los servidores para mejorar su desempeño y la conformidad de los productos y/o servicios que se entregan a los grupos de valor (Gráfico 5.1)

Gráfico 5.1 Avance objetivos de calidad 2019

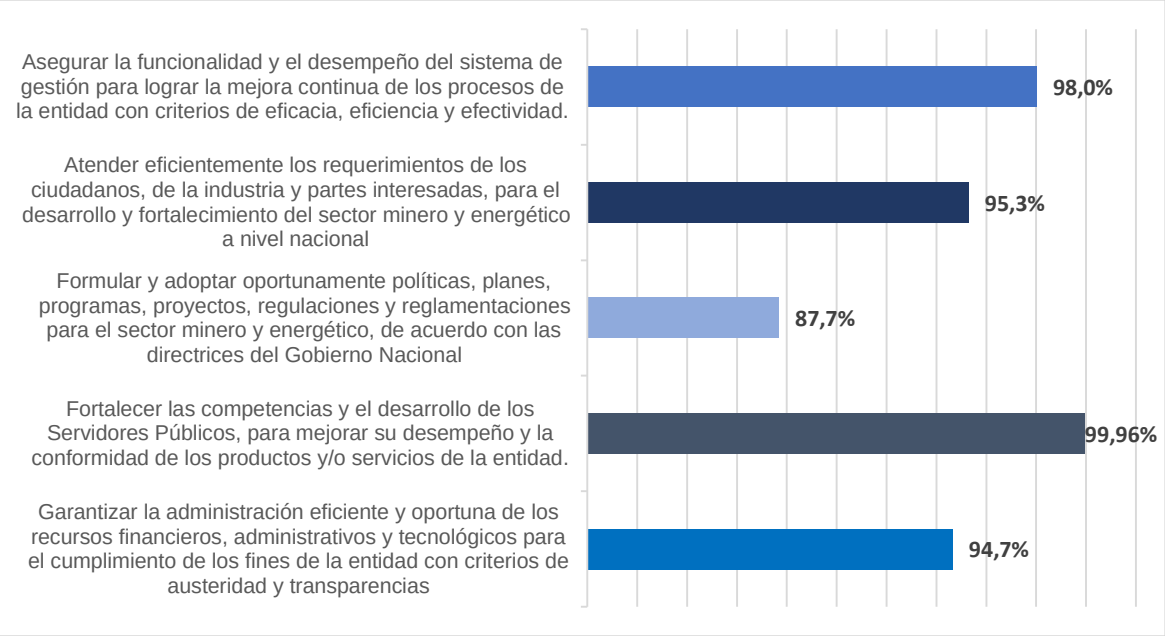

Para la vigencia 2020, y dado que la última actualización del mapa de procesos de la entidad se realizó en el año 2011, se ha considerado necesario efectuar una revisión en profundidad y su correspondiente actualización e intervención bajo un enfoque de “sendas de valor”, que implica la acción colaborativa y proactiva de todos los servidores y un enfoque de fortalecimiento en el servicio bajo las políticas de transformación cultura de la entidad.

En efecto, a través de una consultoría y con apoyo del personal de la entidad, se pretende identificar las sendas de valor del Ministerio que contribuyan de manera directa al cumplimiento de sus funciones. Así, con el rediseño de las sendas de valor se crearán nuevas formas de operación y trabajo, obteniendo un avance en el modelo operativo,

toda vez que se centra en conformar equipos multidisciplinarios, con autonomía y liderazgo, contribuyendo al cierre de brechas y enfocados al alcance de metas y objetivos del sector minero energético.

3. SISGESTION

El Ministerio de Minas y Energía emprendió un proceso de transformación cultural que trasciende todas las dimensiones de la entidad, incluyendo la planeación y gestión. En este sentido, se avanzó en la suscripción de un convenio interadministrativo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el propósito de implementar SISGESTIÓN, como la alternativa adecuada para el Ministerio.

La herramienta que ya cuenta con el acuerdo de entrega firmado por las entidades, busca integrar los procesos de planeación, gestión y el seguimiento al interior del Ministerio, en el marco de los instrumentos de planeación nacionales e institucionales. En este sentido, permitirá incorporar los retos definidos en el PND, materializarlos en los Planes Estratégico Sectorial e Institucional, y detallar las acciones que adelantará el Ministerio a partir de la formulación de objetivos específicos por área y la definición de indicadores para el seguimiento (Planes de acción).

Con la implementación de SISGESTION durante el segundo semestre del 2020, se generará una nueva cultura para la gestión de la información y su seguimiento, la cual impactará de forma positiva tanto a los usuarios de las dependencias en general como a sus directivos. Para trabajar en estos elementos, se debe gestionar el desarrollo, soporte y mantenimiento en cada uno de los módulos para tener en cuenta dentro de la Planeación Institucional.

Agradezco el apoyo a todo el equipo que trabajó en la consolidación de este informe con base en los insumos brindados por las diferentes áreas.

¡Trabajamos incansablemente para ser una *Mina de Energía que impulsa el desarrollo del país y transforma vidas!*